



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
12 de enero de 2015

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Tercer período de sesiones
Bonn (Alemania), 12 a 17 de enero de 2015**

**Informe del Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de
los Ecosistemas sobre su tercer período de sesiones**

I. Apertura del período de sesiones

1. El tercer período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebró en Bonn (Alemania), del 12 al 17 de enero de 2015.
2. El período de sesiones fue inaugurado a las 10.15 horas por el Presidente del Plenario, Sr. Zakri Abdul Hamid. En su opinión, el período de sesiones, al que asistieron representantes de 145 gobiernos y de un número equivalente de organizaciones, constituyó un hito en la historia de la Plataforma y una oportunidad para reflexionar sobre los logros y la experiencia adquirida, así como para continuar la planificación para los años siguientes. Tras recordar los logros de los dos primeros períodos de sesiones del Plenario acerca del establecimiento de los procedimientos y las estructuras de la Plataforma y la aprobación de un programa de trabajo inicial, expresó su satisfacción por los progresos realizados hasta la fecha en los 18 productos previstos del programa de trabajo y por el número de expertos que estaban aportando a la Plataforma, con gran entusiasmo, su tiempo y sus conocimientos especializados. El ritmo actual de disminución de la diversidad biológica, entre 100 y 1.000 veces superior a lo que sería natural, mostraba claramente la importancia crítica de la Plataforma para proporcionar a los responsables de la formulación de políticas información científica sólida como base para elaborar políticas encaminadas a invertir la pérdida de diversidad biológica, fomentar la sensibilización acerca de la diversidad biológica y potenciar el reconocimiento de su importancia y la de los servicios de los ecosistemas que esta proporciona, y mejorar la capacidad de los países en desarrollo para medir y evaluar los recursos biológicos y genéticos y apreciar el valor de los servicios de los ecosistemas. El Presidente expresó su agradecimiento a quienes ya habían efectuado contribuciones en efectivo y en especie, dijo que se necesitarían 19 millones de dólares de los Estados Unidos más para ejecutar íntegramente el programa de trabajo inicial de la Plataforma e instó a todos a contribuir en la medida de lo posible al Fondo Fiduciario de la Plataforma. Para finalizar, agradeció a todos la labor realizada y deseó a los participantes una reunión productiva imbuida del espíritu constructivo que había prevalecido hasta entonces.
3. A continuación formularon declaraciones de bienvenida la Sra. Anne Larigauderie, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Plataforma; la Sra. Jacqueline McGlade, Científica Principal y Directora Interina de la División de Alerta Temprana y Evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); la Sra. Barbara Hendricks, Ministra Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania; y el Sr. Juergen Nimptsch, Alcalde de Bonn.
4. La Sra. Larigauderie expresó su agradecimiento por la confianza depositada en ella con su nombramiento como Secretaria Ejecutiva y dijo que el año transcurrido desde el segundo período de sesiones del Plenario había sido activo. Se habían logrado progresos considerables en la ejecución del programa de trabajo para 2014-2018, cuyos 18 productos previstos estaban en diversas etapas de

progreso, y durante el año se habían creado 14 grupos de expertos, se habían celebrado 20 reuniones y se había seleccionado a más de 500 expertos de entre casi 1.700 candidatos. Esos expertos ya habían aportado su tiempo y expresado el deseo de continuar su colaboración, y la Plataforma había sido muy bien acogida por la comunidad científica y otros especialistas de los que dependía el éxito. Durante el año también se habían puesto a prueba el marco conceptual de la Plataforma y su reglamento, y la experiencia adquirida al respecto se iba a examinar en el período de sesiones en curso; se había contratado a todo el personal de la Secretaría; se habían establecido una colaboración más intensa con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y se habían creado dependencias de apoyo técnico en Noruega, los Países Bajos, la República de Corea y la UNESCO. El Plenario tenía mucho que examinar en el período de sesiones en curso como resultado de esas actividades, por ejemplo siete informes de análisis inicial, dos guías, dos catálogos y los resultados de tres equipos de tareas, y se preveía el anuncio de nuevas alianzas que habían sido posibles gracias a la prestación de apoyo en especie. La Secretaria Ejecutiva agradeció al Gobierno de Alemania y a la ciudad de Bonn su apoyo financiero y logístico y su cálida bienvenida, y deseó a los participantes una reunión fructífera.

5. La Sra. McGlade habló en nombre de la FAO, el PNUD, el PNUMA y la UNESCO, y dijo que la alianza entre esas organizaciones y la Plataforma mostraba de forma emblemática los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para estar unidos en la acción. Las cuatro organizaciones se habían comprometido a garantizar que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se tuvieran en cuenta en el diálogo normativo más amplio que se mantenía en todo el mundo por diversos medios, como la presentación de informes nacionales en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, con inclusión de la contabilidad de los ecosistemas y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad; la creación de capacidad, por ejemplo mediante la Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; los acuerdos interinstitucionales como el memorando de entendimiento entre la FAO y el PNUMA sobre la seguridad alimentaria y la gestión basada en los ecosistemas; los enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios de la recopilación de datos y la gestión de los conocimientos; y los vínculos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Seguían acumulándose las pruebas de que las actividades humanas estaban causando cambios sin precedentes en los sistemas de la Tierra, mientras que los dirigentes mundiales trataban de poner fin a la pobreza y transformar la economía mediante una agenda para el desarrollo después de 2015 que incluía el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa y unos objetivos de desarrollo sostenible acordados, con lo que se planteaba la cuestión de si la comunidad de la Plataforma estaba preparada para influir en la adopción de decisiones aportando datos de gran calidad y marcos para el seguimiento de los cambios y los avances en la utilización de los recursos, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Por su parte, las cuatro organizaciones, que ya colaboraban intensamente para garantizar que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas estuvieran incorporados en los objetivos, metas e indicadores de desarrollo sostenible, estaban dispuestas a ayudar a la comunidad en ese sentido.

6. En su declaración, la Sra. Hendricks dijo que el Gobierno de Alemania se sentía honrado de acoger el período de sesiones en curso y apreciaba enormemente la confianza depositada en él como anfitrión de la Plataforma. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas eran esenciales para el desarrollo sostenible, pero la pérdida de diversidad biológica y de ecosistemas intactos continuaba sin cesar. Para poner fin a dicha pérdida, los encargados de la formulación de políticas necesitaban que la Plataforma presentara propuestas detalladas para la adopción de medidas y formulara recomendaciones específicas sobre la manera de alcanzar las metas de Aichi para la diversidad biológica para el año 2020 y de aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015. El período de sesiones en curso ayudaría a determinar si la Plataforma podría convertirse en un instrumento vital para el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el siglo XXI y, a ese respecto, había cuatro esferas que cobraban especial importancia. En primer lugar, la Plataforma necesitaba evaluar cuestiones para las cuales los responsables de la formulación de políticas aún no habían puesto en marcha medidas eficaces, ya que esas evaluaciones podrían desempeñar un papel importante para convencer a todos los ministerios y sectores de que incluyeran la diversidad biológica como factor en su labor diaria. En concreto, la evaluación sobre el uso sostenible debería efectuarse de manera independiente para asegurar que hiciera justicia a la importancia de la cuestión, y en ella se debería examinar una amplia gama de cuestiones. En segundo lugar, el Plenario debería aprobar una estrategia de comunicación eficaz con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la diversidad biológica para la prosperidad y el bienestar. En tercer lugar, la participación de los interesados era decisiva para el éxito de la Plataforma. Alemania había establecido una oficina nacional de coordinación destinada a promover la participación de científicos, responsables de la formulación de políticas y ciudadanos, y esperaba que el Plenario aprobara una estrategia para recabar la participación de los interesados

durante el período de sesiones en curso. En cuarto lugar, la participación equilibrada de científicos, responsables de la formulación de políticas y del público en general era fundamental para la posición de la Plataforma en todo el mundo, por lo que se necesitaba crear capacidad, especialmente en el contexto de la cooperación para el desarrollo. Con ese fin, Alemania prestaría especial atención a las necesidades de los asociados, por ejemplo en el contexto de los proyectos que recibieran apoyo en el marco de la Iniciativa Internacional sobre el Clima del Ministerio del Medio Ambiente. Alemania, impresionada por los progresos alcanzados hasta la fecha y complacida por los esfuerzos de la Secretaría, haría todo lo posible por apoyar la Plataforma, entre otras cosas mediante una aportación voluntaria de 1 millón de euros anuales a su Fondo Fiduciario. Para concluir, la Ministra exhortó a todos a mantener el impulso y adoptar decisiones que permitieran a la Plataforma alcanzar todo su potencial.

7. El Sr. Nimptsch dio la bienvenida a los participantes a Bonn, y a lo que dijo que sería un lugar auspicioso para celebrar el período de sesiones. En la sala de plenos en la que se iba a celebrar se había reunido el Parlamento de Alemania, y recientemente se había descubierto en el lugar una sala de conferencias de más de 2000 años de antigüedad con capacidad para 1.000 personas. Tan antigua historia de debates solo podía ser sino un buen augurio para las deliberaciones del Plenario. La Plataforma, con sus estrechos vínculos con el cambio climático y la desertificación, encajaba perfectamente en el campus de las Naciones Unidas en Bonn y contribuiría a generar efectos sinérgicos intersectoriales con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales. Al igual que el Gobierno Federal, Bonn mantenía un firme compromiso con la diversidad biológica y con el desempeño de su papel como anfitriona de la Plataforma. Instando a los participantes a mostrarse ambiciosos durante el período de sesiones, expresó su confianza en que encontrarían tiempo para pasear por la ciudad y sus verdes alrededores y se llevarían consigo a sus hogares la sensación de “Freude”- alegría- un sentimiento que había encontrado su lugar en el lema de la ciudad de Bonn y en la novena sinfonía de Ludwig van Beethoven.

8. Tras esas palabras de bienvenida, algunos representantes que hablaron en nombre de grupos regionales, de interesados que se habían reunido en el marco de los preparativos para el período de sesiones en curso y de acuerdos ambientales multilaterales, formularon declaraciones generales en las que expusieron los progresos de la Plataforma hasta la fecha, las actividades que sus representados habían realizado en apoyo de la Plataforma y sus expectativas para el período de sesiones en curso, y el futuro devenir de la Plataforma.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

9. El Plenario aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional (IPBES/3/1):
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Estado de la composición de la Plataforma;
 - c) Admisión de observadores en el tercer período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la aplicación del programa de trabajo para 2014-2018.
 5. Programa de trabajo inicial de la Plataforma:
 - a) Equipos de tareas sobre creación de capacidad, conocimientos y datos (incluidos el plan y el sistema de datos y gestión) y sistemas de conocimientos indígenas y locales;
 - b) Guías sobre evaluaciones, instrumentos de apoyo normativo y metodologías, y guías preliminares sobre el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos y la conceptualización de los valores;

- c) Documentos de análisis inicial para las evaluaciones regionales, la degradación y restauración de la tierra y la conceptualización de los valores.
- 6. Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma:
 - a) Presupuesto y gastos para 2014-2018;
 - b) Fondo Fiduciario;
 - c) Dependencias de apoyo técnico.
- 7. Normas y procedimientos para el funcionamiento de la Plataforma:
 - a) Presentación de candidaturas y selección de miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos;
 - b) Procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma;
 - c) Procedimiento para el examen de la Plataforma;
 - d) Política y procedimientos para la admisión de observadores;
 - e) Política sobre conflicto de intereses.
- 8. Comunicaciones y participación de interesados:
 - a) Estrategia de comunicación y divulgación;
 - b) Estrategia de participación de interesados;
 - c) Orientación sobre asociaciones estratégicas.
- 9. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
- 10. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
- 11. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
- 12. Clausura del período de sesiones.

10. El Plenario convino también en que escucharía una presentación del Sr. Rajendra Pachauri, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), relativa a la experiencia de la quinta evaluación del Grupo y las conclusiones presentadas en el informe sobre esa evaluación y examinaría un texto oficioso en el que figuraban proyectos de decisión que se había distribuido el 30 de diciembre de 2014.

11. Con respecto a la organización de los trabajos, un representante dijo que a su delegación le preocupaban la gestión del tiempo y la celebración de sesiones nocturnas y múltiples reuniones paralelas de grupos de contacto que, en su opinión, provocaban dificultades innecesarias, especialmente para las delegaciones pequeñas. Dos representantes manifestaron también su preocupación por el hecho de que las reuniones de los grupos de contacto se celebrasen sin interpretación y dijeron que esa práctica, incompatible con los principios de las Naciones Unidas, podía socavar la eficacia del período de sesiones. En respuesta, la representante de la Secretaría explicó que las limitaciones presupuestarias hacían imposible facilitar servicios de interpretación para las reuniones de los grupos de contacto e hizo hincapié en que todas las decisiones se adoptarían en sesiones del Plenario, en las que sí se dispondría de servicios de interpretación. En la última sesión, un representante expresó su preocupación por el hecho de que varios de los documentos que el Plenario había tenido ante sí para su aprobación sólo se habían distribuido en inglés.

B. Estado de la composición de la Plataforma

12. El Presidente informó de que el Afganistán, Belarús, el Camerún, Grecia, Maldivas, la República Checa, Viet Nam y Zambia se habían sumado a la Plataforma desde el segundo período de sesiones del Plenario. Así pues, el 12 de enero de 2015 la Plataforma contaba entre sus miembros con los 123 Estados siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana,

Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Japón, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

C. Admisión de observadores en el tercer período de sesiones del Plenario de la Plataforma

13. Al presentar el tema, el Presidente recordó que, en su segundo período de sesiones, el Plenario decidió que reanudaría el examen de la cuestión de la admisión de observadores en su tercer período de sesiones (véase IPBES/2/17, párr. 54) y que para determinar la admisión de observadores en su tercer período de sesiones se aplicarían la política y los procedimientos empleados para la admisión de observadores en su segundo período de sesiones, en el entendimiento de que los observadores admitidos en sus períodos de sesiones primero y segundo lo estarían también en el tercero (véanse IPBES/1/12, párr. 22 e IPBES/3/INF/12).

14. De conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su segundo período de sesiones, además de los Estados, convenios, organizaciones multilaterales, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones que habían sido admitidos como observadores en los períodos de sesiones primero y segundo, fueron admitidas como observadoras en el tercer período de sesiones las organizaciones que se enumeran a continuación: African Development Association; ALTER-Net; Association Fauna; Association Nodde Nooto; Australian National University; Bangalore University; Bangladesh Unnayan Parishad; Benin Environment and Education Society; Biodiversity Action Journalists Gambia; Centre for Development Research, Bonn; Centre for Environmental Management, University of Nottingham; Centre for Natural Resources and Environmental Studies; Consortium of European Taxonomic Facilities; Chinese Academy of Sciences; Climate Reality Project, Climate Reality Leadership Corps; Department of Sustainable Development of Sepasad Group; DesertNet International; Earthindicators; Finnish Environment Institute; Forest Action Nepal; Forest Stewardship Council; Fund For Sustainable Development; Future Earth; GeorgAugust-Universität Göttingen; German Network-Forum for Biodiversity Research; GLOBAL 2000/Friends of the Earth Austria; Global Change Ecology; Global Conservation Standard; Global Forest Coalition; Global South Initiative, Global Youth Biodiversity Network; Graduate School of Sciences, Kyusyu University; Group on Earth Observations Biodiversity Observation Network; IAV Hassan II; Institute for Culture and Ecology; Institute of Soil and Water Conservation, CAS and MWR, Northwest A&F University; International Forestry Students' Association; Japan Agency for Marine-Earth Science and Technology; Kasisi Agricultural Training Centre; Leibniz Association; Leibniz Centre for Agricultural Landscape Research; Luc Hoffmann Institute; Marquette University; Mindrol Changchup Choeling; National Institute for Environmental Studies, Japón; National Network of Indigenous Women; Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association; Red para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en África; Norwegian Institute for Nature Research; Observatoire du Sahara et du Sahel; Pacari Network; Paribartan Nepal; Pgaz K' Nyau Association for Sustainable Development; Pro Natura - Friends of the Earth Switzerland; Quaker Earthcare Witness; Red de Cooperación Amazónica/Amazon Cooperation Network; Sokoine University of Agriculture; Task Force on Systemic Pesticides; la organización Small Earth Nepal; Universidad Autónoma de Madrid; University of California, Berkeley, Department of Environmental Science, Policy and Management; Universidad del Norte; University of Saskatchewan; University of Zurich, Department of Geography; Wildlife and Environmental Conservation Society of Zambia y Williams College (Estados Unidos).

III. Credenciales de los representantes

15. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, la Mesa, con la asistencia de la Secretaría, examinó las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma que participaban en el período de sesiones. La Mesa determinó que habían presentado las credenciales de sus representantes, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o en representación de ellos, tal como se exigía en el artículo 12, y que esas credenciales estaban en orden, los siguientes 87 miembros de la Plataforma: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de

América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Japón, Kenya, Letonia, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Yemen y Zimbabwe.

16. Los representantes de otros 11 miembros de la Plataforma que participaban en el período de sesiones carecían de credenciales válidas. En consecuencia, dichos miembros fueron admitidos en calidad de observadores.

17. El Plenario aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales.

IV. Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la aplicación del programa de trabajo para 2014-2018

18. Presentando el tema, el Presidente recordó que, en la decisión IPBES-2/5, el Plenario había adoptado el programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014-2018. A continuación, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, informó sobre los progresos conseguidos en la ejecución del programa de trabajo y expuso la información contenida en la nota de la Secretaría (IPBES/3/2) sobre las actividades en curso relacionadas con los 18 productos previstos del programa de trabajo, los problemas encontrados y las experiencias adquiridas en 2014 con respecto a la ejecución del programa de trabajo, y cuatro opciones para la ejecución del programa de trabajo en el futuro.

19. En el debate posterior, los participantes expresaron su reconocimiento a la labor realizada por la Secretaría, así como diversas opiniones acerca de cuál de las cuatro opciones debía adoptarse. La mayoría de los oradores expresaron su apoyo bien al mantenimiento del programa de trabajo previamente acordado, en el que las evaluaciones temáticas constituían procesos discretos separados de las evaluaciones regionales (opción uno), bien a un enfoque más integrado en el que las evaluaciones temáticas constituyeran una parte esencial de las evaluaciones regionales propuestas (opción cuatro). La mayoría de los oradores dijeron que la propuesta evaluación regional de las Zonas de Alta Mar debía retrasarse, a la espera de los resultados de la Evaluación Mundial de los Océanos que se estaba realizando como parte del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. Varios oradores expresaron su preocupación por el hecho de que el programa de trabajo fuera demasiado ambicioso y dijeron que era necesario considerar cuidadosamente lo que se podía conseguir teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles. En ese contexto, varios participantes dijeron que el debate sobre el programa de trabajo que habría de celebrarse durante el período sesiones en curso debía guardar una estrecha relación con el debate sobre el presupuesto de la Plataforma. Los representantes de China, Colombia, Etiopía, Japón, el Consejo Internacional para la Ciencia (CIUC) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) dijeron que sus respectivos países y organizaciones estaban dispuestos a proporcionar apoyo en especie para la realización de diversas actividades.

20. Concluido el debate, el Plenario acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por los Sres. Ivar Baste (Noruega) y Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), para abordar las cuestiones planteadas durante el debate del Plenario sobre los diversos enfoques de la realización de las evaluaciones regionales y temáticas y otras cuestiones relacionadas con el programa de trabajo que pudieran plantearse en relación con el tema 5 del programa. Los resultados de la labor del grupo de contacto se describen en la sección V, relativa al programa de trabajo inicial de la Plataforma.

V. Programa de trabajo inicial de la Plataforma

A. Equipos de tareas sobre creación de capacidad, conocimientos y datos (incluidos el plan y el sistema de datos y gestión) y sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. Creación de capacidad

21. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario había establecido un equipo de tareas sobre creación de capacidad y le había solicitado que preparara una propuesta de programas de becas, intercambio y capacitación para que el Plenario la examinara en su tercer período de sesiones. También recordó que, de conformidad

con las funciones que le habían sido encomendadas, se esperaba que la Plataforma diera prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad y proporcionara y pidiera apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias directamente relacionadas con sus actividades, conforme a lo establecido por el Plenario en el párrafo 4 d) del anexo I de su decisión IPBES-2/5. A continuación, resumió los progresos realizados en relación con los productos previstos del programa de trabajo relacionados con la creación de capacidad (IPBES/3/3 e IPBES/3/INF/1), presentó una lista de las necesidades prioritarias propuestas al respecto (IPBES/3/3, anexo I) y un proyecto de programa de becas, intercambio y capacitación propuesto por el equipo de tareas (IPBES/3/3, anexo II), e informó sobre otras actividades relacionadas con la creación de capacidad.

22. Se invitó al Plenario a que aprobase el proyecto de lista de necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad y a que examinara el programa de becas, intercambio y capacitación y los planes preliminares para convocar el primer foro de la Plataforma sobre creación de capacidad con representantes de las fuentes de financiación convencionales y otras que pudieran encontrarse.

23. En el debate que tuvo lugar a continuación, los participantes dijeron que la creación de capacidad revestía una importancia fundamental y era necesario actuar rápidamente para llevar a cabo actividades de creación de la capacidad en colaboración con otras organizaciones y a todos los niveles oportunos. Varios participantes plantearon sugerencias acerca de otras actividades que podrían incluirse en la lista de necesidades prioritarias en materia de fomento de la capacidad, en particular en relación con los conocimientos locales e indígenas. Se prestó un amplio apoyo al proyecto de programa sobre becas, intercambio y capacitación, y algunos participantes dijeron que debía centrarse también en la creación de capacidad institucional, además de capacidad individual, y que era necesario establecer un mecanismo encargado de evaluar sus efectos.

24. Concluido el debate, el Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 4 del programa (véase la secc. IV) examinaría más detalladamente la cuestión de la creación de capacidad en el contexto de la gama completa de actividades del programa de trabajo.

2. Conocimientos y datos

25. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario había establecido un equipo de tareas sobre conocimientos y datos y había solicitado a la Secretaría que, en colaboración con la Mesa y con el apoyo del equipo de tareas, elaborara un plan de gestión de datos e información que se aplicaría en apoyo de evaluaciones futuras. A continuación presentó un proyecto de plan de gestión de datos e información preparado por el equipo de tareas (IPBES/3/4) e informó sobre otras actividades realizadas por el equipo de tareas, exponiendo a grandes rasgos la información que figuraba en la nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/3), entre otras cosas sobre la preparación de un proyecto de estrategia de conocimientos y datos para orientar la labor del equipo de tareas a fin de atender las necesidades prioritarias en materia de conocimientos y datos para la formulación de políticas mediante la promoción de iniciativas dirigidas a generar nuevos conocimientos y potenciar la creación de redes. Se invitó al Plenario a aprobar el plan de gestión de datos e información y a tomar nota de los progresos realizados en la elaboración de un proyecto de estrategia de conocimientos y datos.

26. En el debate que tuvo lugar a continuación, los participantes acogieron con satisfacción el proyecto de plan de gestión de datos e información, aunque algunos de ellos plantearon sugerencias específicas para mejorarlo, entre otras cosas aclarando las funciones, responsabilidades y relaciones. Además, varios participantes dijeron que, siempre que fuera posible, el plan de gestión debía contemplar el reconocimiento y aprovechamiento de las iniciativas existentes en materia de datos e información y la posibilidad de influir en ellas, en lugar de elaborar otras nuevas. También se sugirió que debían prepararse planes de gestión de datos e información para todas las evaluaciones de la Plataforma vigentes para que los examinara el Plenario en su cuarto período de sesiones.

27. Concluido el debate, el Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 4 del programa (véase la secc. IV) examinaría más detalladamente la cuestión de los conocimientos y los datos en el contexto de la gama completa de actividades del programa de trabajo.

3. Sistemas de conocimientos indígenas y locales

28. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario había establecido un equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales y había solicitado al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa que, con el apoyo del equipo de tareas, estableciera en 2014 una lista de candidatos y una red de expertos, así como un mecanismo de participación para trabajar con distintos sistemas de conocimientos. Además, había pedido al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que colaboraran con el equipo de tareas en

la elaboración de proyectos de procedimientos y enfoques para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales que serían examinados por el Plenario en su cuarto período de sesiones. El Plenario tuvo ante sí un informe sobre los progresos realizados en esas cuestiones (IPBES/3/INF/2). Se invitó al Plenario a tomar nota de los progresos logrados hasta ese momento en las actividades relacionadas con los sistemas de conocimientos indígenas y locales y a considerar la posibilidad de convenir en la realización de nuevas actividades experimentales para poner a prueba los proyectos de procedimientos y enfoques.

29. En el debate que tuvo lugar a continuación, los participantes dijeron que la interacción entre los equipos de tareas era importante para asegurar, por ejemplo, que las cuestiones relacionadas con los conocimientos indígenas y locales fueran examinadas debidamente por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos, y que el equipo de tareas sobre creación de capacidad fuera plenamente consciente de la capacidad pertinente a los conocimientos indígenas y locales. Se dijo también que el mecanismo de participación era importante y los participantes acogieron con satisfacción la experiencia adquirida en el taller sobre diálogo mundial, celebrado en Panamá, del 1 al 5 de diciembre de 2014, en el que se reunieron expertos encargados de la elaboración del informe de evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos, poseedores de conocimientos indígenas y locales y otros expertos en sistemas de conocimientos indígenas y locales.

30. Concluido el debate, el Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 4 del programa (véase la secc. IV) examinaría más detalladamente la cuestión de los conocimientos indígenas y locales en el contexto de la gama completa de actividades del programa de trabajo.

B. Guías sobre evaluaciones, instrumentos de apoyo normativo y metodologías, y guías preliminares sobre el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos y la conceptualización de los valores

31. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario pidió al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa y con el apoyo de un grupo de expertos para tareas específicas de duración determinada, preparara una guía sobre la producción e integración de las evaluaciones generadas en todas las escalas e integradas en todas ellas. Tras el establecimiento del grupo de expertos, se preparó la guía sobre las evaluaciones, que incluía orientaciones para otros productos previstos, y se sometió a un examen por expertos. El texto actual del proyecto de guía (IPBES/3/INF/4) se distribuyó para su examen por los miembros de la Plataforma y los interesados y se estableció en el 31 de enero de 2015 la fecha límite para la presentación de observaciones. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario también aprobó la elaboración de una guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano. Con ese fin, entre otras cosas, se estableció un grupo de expertos que elaboró dicha guía preliminar (IPBES/3/INF/7). Se invitó al Plenario a tomar nota de las guías y a facilitar orientaciones para su ulterior mejora. En el debate posterior hubo un acuerdo general sobre la importancia de garantizar la coherencia de las evaluaciones de la Plataforma y su aplicación, en particular en lo relativo a las definiciones, los conceptos y el uso de la terminología.

32. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario también solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, apoyados según fuera menester por un grupo de expertos para tareas específicas, elaboraran un catálogo de herramientas normativas y metodologías, dieran orientación sobre cómo podría promoverse y catalizarse la elaboración de más herramientas y metodologías en el contexto de la Plataforma y presentaran el catálogo y la orientación para que el Plenario los examinara en su tercer período de sesiones. Una vez establecido, el grupo de expertos formuló una propuesta para el catálogo (véase IPBES/3/5) y dio orientaciones preliminares (véase IPBES/3/INF/8). Se invitó al Plenario a examinar la propuesta y las orientaciones preliminares y a dar indicaciones para seguir desarrollando las orientaciones. Los participantes formularon diversas observaciones sobre las orientaciones en relación con las herramientas normativas y las metodologías, entre otras cosas acerca de la determinación de las esferas en que podrían mejorarse las orientaciones, aunque algunos manifestaron sus reservas sobre los análisis iniciales y sugirieron la necesidad de examinarlos con mayor detenimiento. Al hacerlo, dijeron que, aunque el grupo de expertos debería continuar, era necesario definir mejor su mandato.

33. Concluido el debate, el Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 4 del programa (véase la secc. IV) examinaría más detalladamente las guías y catálogos indicados en el contexto de la gama completa de actividades del programa de trabajo.

C. Documentos de análisis inicial para las evaluaciones regionales, la degradación y restauración de la tierra y la conceptualización de los valores

34. Al presentar este subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario había solicitado al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de un grupo de expertos para tareas específicas de duración determinada, emprendieran un proceso de análisis inicial para una serie de evaluaciones regionales y subregionales a fin de que el Plenario las examinara en su tercer período de sesiones. A continuación describió los trabajos realizados en respuesta a la solicitud formulada por el Plenario, según se indicaba en las respectivas notas de la Secretaría (IPBES/3/6 e IPBES/3/INF/17), entre otras, la preparación de un informe del análisis inicial genérico (IPBES/3/6/Add.1) y cinco informes del análisis inicial para las evaluaciones regionales de África, América, la región de Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central, y las Zonas de Alta Mar (IPBES/3/6/Add.2 a 6). También recordó que en la decisión IPBES-2/5 el Plenario había aprobado la realización de un análisis inicial para la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra y para una evaluación metodológica de la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano. Una vez establecidos sendos grupos de expertos para tareas específicas de duración determinada encargados de realizar esos dos análisis, se elaboraron informes de análisis inicial para una evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra (véanse IPBES/3/7 e IPBES/3/INF/18) y para la evaluación metodológica de la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano (véase IPBES/3/8) para su examen por el Plenario. Por último, la Secretaria Ejecutiva presentó un informe de análisis inicial para una evaluación mundial que habían preparado el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa para su examen por el Plenario. Se invitó a este a examinar los documentos de análisis inicial con miras a su aprobación con las modificaciones necesarias, teniendo en cuenta las deliberaciones mantenidas en el período de sesiones en curso acerca de la combinación de las evaluaciones regionales y temáticas.

35. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos participantes dijeron que era necesario integrar más íntimamente las actividades futuras de creación de capacidad en las evaluaciones regionales. Algunos dijeron que las evaluaciones regionales eran componentes básicos importantes para la evaluación mundial, mientras que otros indicaron que la evaluación mundial no debía limitarse a ser una recopilación de las evaluaciones regionales. Las opiniones estaban divididas con respecto a si llevar adelante la propuesta de realizar una evaluación de las Zonas de Alta Mar y cuándo hacerlo, en gran parte debido a la necesidad de evitar la superposición con la Evaluación Mundial de los Océanos que se estaba llevando a cabo. Se expresó un firme apoyo a la evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra, aunque se formularon preguntas sobre el alcance de la evaluación y varios participantes cuestionaron si era necesario realizar una evaluación individual sobre la conceptualización de los valores. Además, los participantes expresaron inquietud diciendo que en los documentos aportados tenía que prestarse más atención al aprovechamiento de los diversos sistemas de conocimientos y otorgarse una atención especial a los casos de éxito.

36. Concluido el debate, el Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 4 del programa (véase la secc. IV) examinaría más detalladamente la cuestión de los documentos de análisis inicial en el contexto de la gama completa de actividades del programa de trabajo.

D. Resultados de la labor del grupo de contacto y adopción de una decisión sobre el programa de trabajo de la Plataforma

37. Finalizada la labor del grupo de contacto, su Copresidente informó sobre las deliberaciones que se habían mantenido en su seno y dijo que se había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión para su consideración por el Plenario. La decisión y los ocho anexos figuraban en los documentos IPBES/3/L.4 y Add.1, IPBES/3/L.9, IPBES/3/L.10, IPBES/3/L.11, IPBES/3/L.12, IPBES/3/L.13 e IPBES/3/L.14 y Add.1. A continuación, el Plenario aprobó el proyecto de decisión y los anexos, en su forma oralmente enmendada. La decisión IPBES-3/1, sobre el programa de trabajo para el período 2014-2018, figura en el anexo del presente informe.

38. Tras la aprobación de la decisión sobre el programa de trabajo, los representantes de Francia, los Países Bajos y el Reino Unido hicieron declaraciones en relación con sus territorios de ultramar, y los dos primeros solicitaron que sus declaraciones se consignaran en el presente informe. El representante de Francia dijo que la información relativa a sus territorios de ultramar se trataría en el marco de las evaluaciones regionales y subregionales y que propondría la asignación de los expertos necesarios, lo que constituiría una importante contribución a las evaluaciones. El representante de los Países Bajos dijo que las islas caribeñas de Aruba, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio y San Martín formaban parte del Reino de los Países Bajos y en ellas se encontraba gran parte de la

biodiversidad del Reino. Se disponía de varios estudios sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas del Caribe, así como de información en la base de datos sobre el Caribe holandés, que revestían interés para toda la región del Caribe, y la información y los conocimientos relativos a los territorios de ultramar se trataría y se facilitarían en el contexto de las evaluaciones regionales y subregionales pertinentes. Citando varios ejemplos, el representante del Reino Unido dijo que los territorios de ultramar del Reino Unido estaban haciendo una excelente labor para mejorar la comprensión de la biodiversidad y los servicios prestados por los ecosistemas y que su país confiaba en que esa labor continuaría en los años venideros.

39. También tras la aprobación de la decisión sobre el programa de trabajo, la representante de Egipto dijo que su Gobierno se desligaba de la aprobación del anexo de la decisión en el que se establecía el análisis inicial para una evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África.

40. Además, los representantes de varios miembros presentaron ofrecimientos de sus gobiernos para proporcionar apoyo en especie. Se acordó que se incluiría una lista de esos ofrecimientos en el anexo de la decisión relativo a las disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma (véase la decisión IPBES-3/2, anexo II, secc. I).

41. También se acordó que la Secretaría prepararía cuadros, que se publicarían en el sitio web de la Plataforma, en los que se presentaría una reseña de las interacciones entre todos los productos previstos y entre las evaluaciones temáticas y las regionales, y que para cada una de las secciones del proyecto de decisión se elaboraría una indicación acerca de a qué producto se hacía referencia

VI. Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma

A. Presupuesto y gastos para 2014-2018

B. Fondo Fiduciario

42. El Plenario examinó conjuntamente los temas 6 a) y 6 b) del programa.

43. Al presentar los subtemas, la Secretaría Ejecutiva recordó la decisión IPBES-2/6, sobre el estado de las contribuciones y gastos y el presupuesto para el bienio 2014-2015, y la decisión IPBES-2/7, sobre las disposiciones financieras y presupuestarias, e informó sobre la situación del Fondo Fiduciario de la Plataforma y la ejecución del programa de trabajo en relación con el presupuesto describiendo la información que figuraba en la nota de la Secretaría (IPBES/3/10). También presentó dos documentos oficiosos, uno de ellos con información actualizada sobre los ingresos y los gastos para 2014 y el otro, preparado por la Mesa, sobre posibles actualizaciones del reglamento y los procedimientos financieros de la Plataforma acerca de las promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario de la Plataforma. Un representante de la Secretaría mencionó otras dos cuestiones respecto de las cuales se necesitaba la orientación del Plenario: una posible solicitud para incluir la Plataforma en la lista de organizaciones con derecho a recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo, según determinaba la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); y la elegibilidad de los participantes para recibir apoyo con el fin de asistir a las reuniones (IPBES/3/2/Add.1/Rev.1). Se invitó al Plenario a examinar la información facilitada con miras a aprobar un presupuesto revisado para 2015, un proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 y un presupuesto indicativo para 2018. También se lo invitó a examinar la dotación de personal de la Plataforma necesaria para la ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo, a dar orientaciones sobre la posibilidad de presentar una solicitud para que la Plataforma fuese incluida en la lista de organizaciones con derecho a recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo establecida por la OCDE y a proporcionar orientación sobre la elegibilidad de los participantes para recibir apoyo financiero con el fin de asistir a las reuniones.

44. En los turnos de palabra que se sucedieron a continuación, varios participantes dijeron que el debate sobre el presupuesto debería estar estrechamente relacionado con el relativo al programa de trabajo y sugirieron que se necesitaría más información para facilitararlo. Hubo apoyo general a la presentación de una solicitud a la OCDE para que se incluyera a la Plataforma en la lista de beneficiarios de la Asistencia Oficial para el Desarrollo que mantenía el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. Sin embargo, se expresaron distintas opiniones sobre la elegibilidad de los representantes para recibir apoyo financiero y varios de ellos afirmaron que era una cuestión importante si se quería asegurar la plena participación en la labor de la Plataforma. Varios participantes ofrecieron información adicional sobre sus respectivas contribuciones al Fondo Fiduciario y sus contribuciones en especie y los representantes del Japón, Malasia y Suecia dijeron que sus países incrementarían su apoyo financiero.

45. Concluido el debate, el Plenario estableció un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Leonel Sierralta (Chile) y el Sr. Jay Ram Adhikari (Nepal), encargado de examinar el presupuesto de la Plataforma y otras cuestiones conexas.

46. A continuación, el Copresidente del grupo de contacto informó sobre las deliberaciones que se habían mantenido en su seno y dijo que se había llegado a un acuerdo acerca de un proyecto de decisión sobre disposiciones financieras y presupuestarias (IPBES/3/L.7/Rev.1), incluidas propuestas de modificación del reglamento y los procedimientos financieros en lo tocante a las promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario de la Plataforma (IPBES/3/L.3). Además, el grupo de contacto también había considerado las orientaciones acerca de la conveniencia de solicitar la inclusión de la Plataforma en la lista de organizaciones con derecho a recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo establecida por la OCDE y las orientaciones sobre la elegibilidad de los participantes para recibir apoyo financiero a fin de asistir a las reuniones¹.

47. El Plenario aprobó la decisión sin modificación alguna. La decisión IPBES-3/2, sobre disposiciones financieras y presupuestarias, figura en el anexo del presente informe.

48. Durante la sesión dedicada a la aprobación del presente informe, un representante dijo que, a lo largo de los debates del grupo de contacto sobre el presupuesto, se había acordado que todos los miembros de la Plataforma debían explorar la posibilidad de recurrir, en la medida de lo posible, a las tecnologías de imagen y sonido virtuales y otros medios electrónicos para celebrar reuniones, y que la Secretaría debía realizar un análisis sobre el uso de esos medios por la Plataforma y el ahorro que podría suponer y presentar al Plenario un informe al respecto en el siguiente período de sesiones. El Plenario acordó que el acuerdo al que el grupo de contacto había llegado a ese respecto debía recogerse en la presente sección.

C. Dependencias de apoyo técnico

49. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario acogió con beneplácito los ofrecimientos de contribuciones en especie para la ejecución del programa de trabajo y solicitó a la Secretaría que, en consulta con la Mesa, estableciera los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico. En respuesta a la decisión, se habían establecido dependencias de apoyo técnico para los tres equipos de tareas y para la evaluación temática sobre el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos, así como otros servicios de apoyo técnico para la evaluación de la polinización y los polinizadores asociados con la producción de alimentos y para el apoyo a la realización de evaluaciones regionales y subregionales. La información sobre las dependencias de apoyo técnico figuraba en el informe sobre el programa de trabajo para 2014-2018 (IPBES/3/2) y en un informe sobre los arreglos institucionales establecidos para hacer efectivo el apoyo técnico (IPBES/3/INF/13).

50. El Plenario tomó nota de la información presentada.

VII. Normas y procedimientos para el funcionamiento de la Plataforma

A. Presentación de candidaturas y selección de miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos

51. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/1, el Plenario había aprobado enmiendas de su reglamento relacionadas con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y había proporcionado más orientaciones acerca del proceso de presentación de candidaturas y selección de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos en su tercer período de sesiones. También señaló un informe que la Secretaría había preparado en colaboración con la Mesa sobre el proceso de presentación de candidaturas y selección de candidatos para integrar el Grupo Multidisciplinario de Expertos (IPBES/3/11), en el que figuraba una lista de los

¹ Aunque no dio cuenta directamente al Plenario, el grupo de contacto, mantuvo un debate sobre lo siguiente: La posibilidad de que el Fondo Fiduciario de la Plataforma reuniese los requisitos necesarios para recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo se había examinado en el grupo de contacto sobre el presupuesto. El grupo de contacto había considerado que los fondos aportados al Fondo Fiduciario podían considerarse como Asistencia Oficial para el Desarrollo, por cuanto el Fondo Fiduciario estaba custodiado y gestionado por el PNUMA. El grupo se mostró a favor de seguir examinando la cuestión en el cuarto período de sesiones del Plenario y solicitó a la Secretaría que preparase un documento informativo sobre la forma en que otras plataformas y acuerdos ambientales multilaterales proporcionaban apoyo para garantizar una participación equitativa desde el punto de vista geográfico en sus procesos de gobernanza y programación. Entretanto, la Secretaría seguiría aplicando el enfoque utilizado durante el primer año de ejecución del programa de trabajo. Además, el representante de la Unión Europea había solicitado que los ciudadanos o residentes en los Estados miembros de la Unión Europea o los expertos nombrados por esos Estados no recibieran apoyo financiero del Fondo Fiduciario de la Plataforma.

candidatos propuestos por los gobiernos que el Plenario debía examinar en su tercer período de sesiones, una recopilación de información sobre los candidatos (IPBES/3/INF/15 y sus adiciones) y una nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/16) acerca de unas orientaciones para los gobiernos sobre el proceso de presentación de candidaturas y selección de candidatos y de un informe del grupo provisional sobre la experiencia adquirida relativo a su funcionamiento y a los medios de mejorarlo. El Presidente alentó a los miembros de la Plataforma a utilizar la información y las orientaciones disponibles en las consultas intrarregionales e interregionales a fin de facilitar una selección plenamente equilibrada de los miembros del Grupo.

52. A continuación, el Plenario, de conformidad con los artículos 25 al 28 del reglamento, eligió a los siguientes miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos:

De los Estados de África:

Sr. Moustafa Mokhtar Ali Fouda* (Egipto)
 Sr. Sebsebe Demissew* (Etiopía)
 Sr. Jean Bruno Mikissa* (Gabón)
 Sra. Voahangy Raharimalala (Madagascar)
 Sra. Charlotte Karibuhoye (Senegal)

De los Estados de Asia y el Pacífico:

Sra. Yi Huang (China)
 Sr. Vinod Mathur* (India)
 Sr. Rosichon Ubaidillah (Indonesia)
 Sr. Yoshihisa Shirayama* (Japón)
 Sr. Leng Guan Saw (Malasia)

De los Estados de Europa Oriental:

Sr. Ruslan Novitsky (Belarús)
 Sra. Maja Vasiljević (Croacia)
 Sra. Tamar Pataridze* (Georgia)
 Sr. György Pataki* (Hungría)
 Sr. Günay Erpul* (Turquía)

De los Estados de América Latina y el Caribe:

Sra. Sandra Díaz* (Argentina)
 Sr. Carlos Alfredo Joly* (Brasil)
 Sra. Brigitte Baptiste (Colombia)
 Sr. Rodrigo Medellín (México)
 Sr. Floyd M. Homer* (Trinidad y Tabago)

De los Estados de Europa occidental y otros Estados:

Sr. Mark Lonsdale* (Australia)
 Sr. Paul Leadley* (Francia)
 Sra. Marie Roué (Francia)
 Sr. Unai Pascual (España)
 Sra. Marie Stenseke (Suecia)

Los nombres junto a los cuales aparece un asterisco corresponden a miembros del Grupo que fueron reelegidos.

B. Procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma

53. Presentando el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/3, el Plenario había aprobado los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (véase IPBES/3/12), si bien, debido a la falta de tiempo, había dejado una parte del texto entre corchetes para indicar que ese texto no se había acordado y que lo examinaría de nuevo en su tercer período de sesiones. La representante de la Secretaría dijo que era necesario llegar a un acuerdo acerca del texto entre corchetes para continuar la ejecución del programa de trabajo. El Plenario estableció un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina) y el Sr. Robert Watson (Reino Unido), encargado de examinar el texto y llegar a un acuerdo sobre los procedimientos.

54. El Copresidente del grupo de contacto informó posteriormente sobre las deliberaciones del grupo y dijo que se había llegado a un acuerdo sobre los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (véase IPBES/3/L.2). Mencionó que dos párrafos relativos a la financiación para la participación en cursos prácticos de expertos procedentes de países en desarrollo y

países con economías en transición y poseedores de conocimientos indígenas y locales se habían colocado entre corchetes a la espera de que se aprobase la resolución sobre las disposiciones financieras y presupuestarias.

55. A continuación, el Plenario aprobó los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma acordados por el grupo de contacto sin modificación alguna. Los procedimientos así aprobados figuran en el anexo I de la decisión IPBES-3/3, relativa a los procedimientos y normas para el funcionamiento de la Plataforma, que figura en el anexo del presente informe.

C. Procedimiento para el examen de la Plataforma

56. Presentando el subtema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/5, el Plenario había solicitado al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, elaborase un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma. De conformidad con esa decisión, se estaba elaborando un proyecto de procedimiento cuyo texto (IPBES/3/INF/11) tenía ante sí el Plenario, al que se invitaba a impartir orientación para facilitar el avance en su elaboración con miras a su examen en el cuarto período de sesiones. Tras estudiar el proyecto de procedimiento, el Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 7 b) del programa (sección VII B) seguiría profundizando en el examen de la Plataforma.

57. A continuación, el Copresidente del grupo de contacto dijo que el grupo había examinado el informe sobre la elaboración de un procedimiento para revisar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (véase IPBES/3/INF/11) y había convenido en que sería de utilidad que los países enviaran sus observaciones sobre el informe a la Secretaría y a la Mesa a fin de facilitar el examen de la cuestión en el cuarto período de sesiones del Plenario. El Plenario hizo suya la propuesta del grupo de que los países formularan observaciones sobre el informe sobre la marcha de los trabajos a la Secretaría y, por conducto de esta, a la Mesa.

D. Política y procedimientos para la admisión de observadores

58. Presentando el subtema, la representante de la Secretaría recordó que en su segundo período de sesiones el Plenario no había tenido tiempo de concluir los debates sobre el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores, si bien había convenido en aplicar los procedimientos acordados en su primer período de sesiones (IPBES/1/12, párr. 22). Seguidamente presentó un proyecto de política y procedimientos (IPBES/3/13). Varios participantes expresaron su opinión sobre el texto que figuraba entre corchetes en el proyecto, lo que reveló la existencia de opiniones firmemente arraigadas en relación con una y otra de las dos opciones. El Plenario decidió que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 7 b) del programa (véase la secc. VII B) abordaría también la cuestión de la admisión de observadores, con el fin de examinar el proyecto de procedimiento y tratar de llegar a un acuerdo al respecto.

59. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto dijo que de los debates mantenidos en el seno del grupo se desprendía que las posiciones sobre si la admisión de observadores debía realizarse por consenso no habían cambiado desde el segundo período de sesiones del Plenario. Así pues, el grupo no había examinado en profundidad la cuestión. Por recomendación del grupo de contacto, el Plenario decidió que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descritos en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario, que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo y tercero, se aplicaría también en el cuarto.

60. El Plenario decidió también que en su cuarto período de sesiones seguiría examinando el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores.

E. Política sobre conflicto de intereses

61. Presentando el subtema, la representante de la Secretaría recordó que en su segundo período de sesiones el Plenario no había tenido tiempo de finalizar el debate relativo a la política sobre conflicto de intereses. Desde entonces, tanto el Grupo Multidisciplinario de Expertos como la Mesa habían revisado a la luz de la experiencia adquirida desde el segundo período de sesiones el proyecto de política y el Plenario lo tenía ante sí para su examen (IPBES/3/14). El Plenario acordó que el grupo de contacto establecido en relación con el tema 7 b) del programa (véase la secc. VII B) abordaría también la cuestión del conflicto de intereses, con el fin de examinar el proyecto de política y tratar de llegar a un acuerdo al respecto.

62. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto informó sobre los debates que este había celebrado y dijo que se había alcanzado un acuerdo acerca de un proyecto de decisión sobre una política sobre conflicto de intereses y unos procedimientos para su aplicación (IPBES/3/L.6). A continuación, el Plenario aprobó el proyecto de decisión sin introducir ninguna modificación. La decisión aprobada figura en el párrafo 2 de la decisión IPBES-3/3, sobre los procedimientos y normas para el funcionamiento de la Plataforma, que figura en el anexo del presente informe.

VIII. Comunicaciones y participación de interesados

A. Estrategia de comunicaciones y divulgación

B. Estrategia de participación de interesados

63. El Plenario examinó juntos los subtemas 8 a) y 8 b) del programa.

64. Presentando los subtemas, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión IPBES-2/9, sobre comunicaciones y divulgación, el Plenario había solicitado a la Secretaría que preparase un proyecto de estrategia de comunicaciones y divulgación que examinaría durante el período de sesiones en curso y que elaborase y pusiera en práctica una política para el uso del logotipo de la Plataforma. El Plenario tenía ante sí el proyecto de estrategia de comunicaciones y divulgación (IPBES/3/15 e IPBES/3/INF/9, secc. I) y la política sobre el uso del logotipo (IPBES/3/INF/9, secc. II).

65. La representante de la Secretaría recordó también que en su segundo período de sesiones el Plenario no había tenido tiempo suficiente para completar el examen del proyecto de estrategia de participación de interesados (IPBES/2/13) y, en consecuencia, había pospuesto el debate sobre esa cuestión hasta el período de sesiones en curso. Desde entonces, la Secretaría había seguido examinando el proyecto de estrategia e incluso había analizado las observaciones formuladas durante el segundo período de sesiones. El Plenario tenía ante sí la estrategia revisada (IPBES/3/16 e IPBES/3/INF/10).

66. Se invitó al Plenario a examinar ambas estrategias y, en particular, las dos opciones propuestas para la supervisión de la elaboración, el funcionamiento y la aplicación de la estrategia de participación de interesados.

67. En el debate que se mantuvo a continuación, los participantes expresaron en general su beneplácito por ambos documentos y afirmaron que su examen debía finalizarse con urgencia. No obstante, hubo una diferencia de opinión en cuanto a la supervisión de la estrategia de participación de los interesados.

68. Concluido el debate, el Plenario estableció un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Leonel Sierralta (Chile) y el Sr. Fundisile Mketeni (Sudáfrica), que se encargaría de completar el examen de esas cuestiones.

69. Los Copresidentes del grupo de contacto informaron a continuación sobre las deliberaciones de este y dijeron que se había llegado a un acuerdo acerca de dos proyectos de decisión relativos a la estrategia de comunicación y divulgación (IPBES/3/L.5) y a la estrategia de participación de interesados (IPBES/3/L.15).

70. A continuación, el Plenario aprobó el proyecto de decisión sobre la estrategia de comunicaciones y divulgación, en su forma oralmente enmendada, y el proyecto de decisión sobre la estrategia de participación de interesados, en ese caso sin introducir ninguna modificación. Las decisiones aprobadas figuran en los párrafos 1 y 2 y 3 a 5, respectivamente, de la decisión IPBES-3/4, sobre comunicación, participación de interesados y asociaciones estratégicas, que figura en el anexo del presente informe.

C. Orientación sobre asociaciones estratégicas

71. Presentando el subtema, la representante de la Secretaría recordó que el Plenario no había tenido suficiente tiempo en su segundo período de sesiones para completar el examen del proyecto de orientación sobre las asociaciones estratégicas y, en consecuencia, había pospuesto el debate sobre esa cuestión hasta el tercer período de sesiones. Desde entonces, la Secretaría, trabajando conjuntamente con la Mesa, había revisado el proyecto de orientación a fin de incorporar las opiniones expresadas durante el segundo período de sesiones y la experiencia adquirida hasta entonces en relación con el apoyo a la ejecución del programa de trabajo (IPBES/3/17). Se invitó al Plenario a que considerase la posibilidad de aprobar el proyecto de orientación con las enmiendas que se considerasen convenientes.

A la luz de las observaciones específicas formuladas por uno de los miembros, se solicitó a la Secretaría que preparase un proyecto revisado de la orientación para su examen por el Plenario.

72. El Plenario aprobó posteriormente un proyecto de decisión sobre asociaciones estratégicas (IPBES/3/L.8). La decisión aprobada figura en los párrafos 6 a 8 de la decisión IPBES-3/4, sobre comunicación, participación de interesados y asociaciones estratégicas, que figura en el anexo del presente informe.

73. Durante la aprobación de la decisión, una representante manifestó el entendimiento de su país de que en el párrafo 2 de la decisión se invitaba a las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales a que trabajasen con la Mesa de la Plataforma por conducto de la Secretaría de esta, y no directamente.

IX. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

74. Presentando el tema, la Secretaria Ejecutiva recordó que, en su decisión IPBES-2/8, el Plenario había aprobado un acuerdo cooperativo de asociación con la FAO, el PNUD, el PNUMA y la UNESCO. A continuación, un representante de la UNESCO, hablando en nombre de las cuatro organizaciones, informó sobre la labor realizada en relación con el arreglo cooperativo de asociación, expuso la información contenida en el documento IPBES/3/INF/14 y destacó una serie de contribuciones destinadas a determinados productos previstos de la Plataforma.

75. El Plenario tomó nota de la información presentada.

X. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

76. El Plenario decidió que la Secretaría, en colaboración con la Mesa, prepararía el programa del cuarto período de sesiones del Plenario y que la Mesa adoptaría una decisión acerca del lugar y la fecha de celebración. Se invitó a los gobiernos que estuviesen en condiciones de actuar como anfitriones del período de sesiones a que presentaran sus ofrecimientos a la Secretaría antes de fines de febrero de 2015.

XI. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

77. El Plenario aprobó las decisiones IPBES-3/1 a IPBES-3/4 que figuran en el anexo del presente informe.

78. El Plenario aprobó el presente informe sobre la base del proyecto que figuraba en el documento IPBES/3/L.1, en el entendimiento de que la Secretaría lo finalizaría bajo la supervisión de la Mesa.

XII. Otros asuntos

A. Exposición del Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

79. El Sr. Rajendra Pachauri, Presidente del IPCC, hizo una exposición acerca de la experiencia adquirida por el Grupo Intergubernamental en la preparación de su quinto informe de evaluación. Explicó que para la preparación del informe se había contado con la dedicada labor de tres grupos de trabajo, en cada uno de los cuales habían participado de 200 a 300 autores y en los que se habían citado alrededor de 10.000 publicaciones científicas. Durante la fase de revisión se habían recibido entre 40.000 y 50.000 observaciones sobre cada informe. Un equipo básico de redacción integrado por 50 personas había preparado un informe de síntesis, basado en los tres informes, sobre el que se habían recibido unas 6.000 observaciones. Los principales mensajes que se emitían en el informe eran que la influencia del ser humano en el sistema climático era evidente; que cuanto más perturbasen los seres humanos el clima mayor sería el riesgo de sufrir efectos severos, generalizados e irreversibles; y que los seres humanos disponían de medios para limitar el cambio climático y construir un futuro más próspero y sostenible. A continuación hizo hincapié en algunas de las repercusiones del cambio climático en la diversidad biológica, los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos y la producción de alimentos. Habló también acerca de las medidas de mitigación y adaptación. En

respuesta a preguntas de los participantes, mostró un cauteloso optimismo acerca de la capacidad de la sociedad para responder al cambio climático, aunque dijo que algunos efectos serían inevitables.

80. Tras la exposición del Sr. Pachauri, el representante del Perú mencionó la Declaración de Lima de 2014 sobre la Diversidad Biológica y el Cambio Climático de la Ciencia a la Política para el Desarrollo Sostenible y dijo que había tenido su origen en una reunión celebrada en paralelo con el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La reunión había sido organizada conjuntamente por el Ministerio del Ambiente y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global y el Organismo de Cooperación para el Desarrollo de Alemania.

B. Sustitución de uno de los miembros de la Mesa

81. Durante la sesión plenaria celebrada en la mañana del 18 enero, el representante de la región de Europa Oriental anunció que, a causa de otros acuciantes compromisos, el Sr. Ioseb Kartsivadze (Georgia) había dimitido como miembro de la Mesa. De conformidad con los artículos 16 y 21 del reglamento, se convino en que el miembro suplente de la región, el Sr. Adem Bilgin (Turquía), ocuparía su lugar

C. Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

82. El representante del Uruguay invitó a todos los miembros de la Plataforma a asistir a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, que estaba previsto se celebrase en Punta del Este (Uruguay), del 1 al 9 de junio de 2015.

XIII. Clausura del período de sesiones

83. Tras el tradicional intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 19.15 del 18 de enero de 2015.

Anexo

Decisiones del Plenario de la Plataforma aprobadas en su tercer período de sesiones

IPBES-3/1: Programa de trabajo para el período 2014-2018

IPBES-3/2: Disposiciones financieras y presupuestarias

IPBES-3/3: Procedimientos y normas para el funcionamiento de la Plataforma

IPBES-3/4: Comunicación, participación de interesados y asociaciones estratégicas

Decisión IPBES-3/1: Programa de trabajo para el período 2014-2018

El Plenario,

Acogiendo con satisfacción el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo para 2014-2018¹, en el que se incluyen experiencias adquiridas y opciones para la ulterior ejecución del programa de trabajo,

Decide proseguir la ejecución del programa de trabajo conforme a las modalidades que se enuncian a continuación, el calendario que figura en el gráfico 1 y el presupuesto aprobado que figura en la decisión IPBES-3/2;

I

Creación de capacidad

Acogiendo con satisfacción el establecimiento de un equipo de tareas sobre creación de capacidad para el período 2014-2018 encargado de la ejecución de los productos previstos 1 a) y 1 b) del programa de trabajo,

1. *Aprueba* la lista de necesidades prioritarias de la Plataforma en materia de creación de capacidad que figuran en el anexo I de la presente decisión y solicita al grupo de tareas sobre creación de capacidad y a su dependencia de apoyo técnico que colaboren con todos los órganos subsidiarios de la Plataforma para que esas necesidades se satisfagan plenamente y los progresos realizados en su satisfacción se sometan a examen y se notifiquen al Plenario con periodicidad;

2. *Toma nota* del proyecto de programa de becas de estudio, intercambio y capacitación², y solicita que el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico finalicen la aplicación piloto del proyecto de programa, informen de los avances logrados en dicha aplicación piloto y formulen recomendaciones sobre la manera de perfeccionar y seguir aplicando el programa al Plenario en su cuarto período de sesiones;

3. *Toma nota también* de los planes preliminares para la celebración, en 2015, del primer foro de la Plataforma sobre creación de capacidad con representantes de las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla, y solicita a la Mesa que, con ayuda de la Secretaría y el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico, convoque dicho foro en la segunda mitad de 2015 tomando como base un llamamiento a expresar interés por participar en él, y solicita que se rinda informe al Plenario en su cuarto período de sesiones sobre los resultados del foro;

II

Base de conocimientos

Acogiendo con satisfacción el establecimiento de un equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales para la ejecución del producto previsto 1 c) del programa de trabajo y del equipo de tareas sobre conocimientos y datos para la ejecución de los productos previstos 1 d) y 4 b) del programa de trabajo,

1. *Observa* los avances logrados en la elaboración de un proyecto de procedimientos y métodos para usar los sistemas de conocimientos indígenas y locales³ basado, entre otras cosas, en el proceso piloto de diálogo mundial sobre conocimientos indígenas y locales para la evaluación de la polinización y los polinizadores relacionados con la producción de alimentos y en la manera en que podría utilizarse en todas las evaluaciones, para su examen por el Plenario en su cuarto período de sesiones;

¹ IPBES/3/2.

² Véase IPBES/3/3.

³ Véase IPBES/3/INF/2.

2. *Decide* mantener el proceso piloto de la guía preliminar sobre procedimientos y métodos para usar los sistemas de conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones temáticas y en cuatro evaluaciones regionales (África, Las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central);
3. *Observa* los progresos realizados en la creación de una lista de expertos y un mecanismo participativo para utilizar sistemas de conocimientos indígenas y locales⁴;
4. *Aprueba* el plan de gestión de información y datos expuesto en el anexo II de la presente decisión;
5. *Solicita* a la Secretaría que presente al Plenario información, datos y planes de gestión de la información en relación con cada una de las evaluaciones en curso y que reúna datos y elabore planes de gestión de la información en el contexto de cualesquiera procesos de análisis inicial o informes;
6. *Observa* los avances logrados por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos en la preparación de una estrategia de conocimientos y datos⁵ y solicita que se informe de esta estrategia al Plenario en su cuarto período de sesiones;

III

Evaluaciones mundiales, regionales y subregionales

1. *Toma nota* de la elaboración de un proyecto de guía sobre la producción de evaluaciones generadas en todas las escalas e integración en todas ellas⁶, y solicita que la guía se finalice según lo dispuesto en la decisión IPBES-2/5 de modo que se convierta en un documento abierto que pueda examinarse y actualizarse periódicamente, cuando sea necesario, tomando como base las experiencias adquiridas y las mejores prácticas derivadas de la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma;
2. *Aprueba* la realización de las siguientes evaluaciones regionales y subregionales de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que se establecen en el anexo de la decisión IPBES-2/3 y el proyecto del análisis inicial genérico de las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que figura en el anexo III de la presente decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones:
 - a) Evaluación regional y subregional para África reseñada en el informe del análisis inicial que figura en el anexo IV de la presente decisión;
 - b) Evaluación regional y subregional para América reseñada en el informe del análisis inicial que figura en el anexo V de la presente decisión;
 - c) Evaluación regional y subregional para Asia y el Pacífico reseñada en el informe del análisis inicial que figura en el anexo VI de la presente decisión;
 - d) Evaluación regional y subregional para Europa y Asia Central reseñada en el informe del análisis inicial que figura en el anexo VII de la presente decisión;
3. *Acuerda* examinar en su cuarto período de sesiones la posibilidad de realizar una evaluación regional para las Zonas de Alta Mar;
4. *Aprueba* un proceso de análisis inicial de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que se establecen en la nota de la Secretaría sobre el informe de análisis inicial de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas⁷, que se basará fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, en una compilación y síntesis de los datos, conocimientos e información actuales derivados de evaluaciones temáticas, regionales y metodológicas;

⁴ Véase IPBES/3/INF/3.

⁵ *Ibid.*

⁶ Véase IPBES/3/INF/4.

⁷ Véase IPBES/3/9.

5. *Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, prepare un enfoque coordinado de los procesos aprobados para las evaluaciones regionales y subregionales, las evaluaciones temáticas y una evaluación mundial, con sujeción a los recursos disponibles, para garantizar la coherencia al tiempo que se mantiene la calidad de cada una de las evaluaciones;

IV

Evaluaciones temáticas

1. *Observa* los progresos realizados en las evaluaciones en curso de la polinización y los polinizadores relacionados con la producción de alimentos⁸;
2. *Aprueba* la realización de una evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, descrita a grandes rasgos en el documento sobre el análisis inicial que figura en el anexo VIII de la presente decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones;
3. *Aprueba también* la realización de un análisis inicial, utilizando fundamentalmente enfoques virtuales, de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras, para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones;
4. *Aprueba además* la realización de un análisis inicial, utilizando fundamentalmente enfoques virtuales, de una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica, para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones;

V

Evaluaciones metodológicas

1. *Observa* los progresos realizados en las evaluaciones en curso del análisis de hipótesis y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas⁹;
2. *Aprueba*, hasta el cuarto período de sesiones del Plenario, la prórroga del mandato del grupo de expertos establecido para elaborar la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano¹⁰; el cual, a discreción de la Presidencia, y siempre en consulta con la Mesa, podría ampliarse de manera que incluya un número limitado de expertos y representantes de los asociados estratégicos en la medida que lo permitan los recursos disponibles;
3. *Solicita* al grupo de expertos que revise la guía preliminar una vez que haya pasado el examen de gobiernos e interesados, revise el informe sobre el análisis inicial de la evaluación metodológica de las diversas conceptualizaciones de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, con inclusión de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas¹¹, tomando como base las observaciones recibidas tras el examen por los gobiernos y los interesados, para que el Plenario la examine en su cuarto período de sesiones, y que trabaje de consuno con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales y otros grupos de expertos y equipos de tareas establecidos en relación con los productos previstos pertinentes, entre otros, las evaluaciones continuas y la labor en relación con el catálogo de instrumentos de apoyo normativo y el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales;

⁸ Véase IPBES/3/INF/5.

⁹ Véase IPBES/3/INF/6.

¹⁰ Véase IPBES/3/INF/7.

¹¹ Véase IPBES/3/8.

VI

Catálogo de evaluaciones

Toma nota de la situación del catálogo de evaluaciones¹² y solicita a la Secretaría Ejecutiva que siga manteniendo el catálogo en línea de evaluaciones y colaborando con las redes e iniciativas existentes para ampliarlo, y que emprenda otro examen de la situación de las evaluaciones y las experiencias adquiridas con tiempo suficiente para que sirva de fundamento al examen de la Plataforma requerido en el producto previsto 4 e);

VII

Catálogo de instrumentos normativos y metodologías

1. *Toma nota* de la elaboración de un catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo propuesto y de las orientaciones para su uso¹³, y también la preparación de orientaciones preliminares sobre la manera de promover y catalizar el perfeccionamiento de esos instrumentos y metodologías en el contexto de la Plataforma;
2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, presente una propuesta de catálogo y de las orientaciones preliminares sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en el contexto de la Plataforma para su examen por los miembros de esta, los observadores y los interesados, y que inicie la labor para desarrollar el catálogo;
3. *Solicita también* al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, según lo previsto en la decisión IPBES-2/5, elaboren más orientaciones sobre la forma de promover y catalizar los instrumentos de apoyo normativo y las metodologías en el contexto de la Plataforma para que el Plenario las examine en su cuarto período de sesiones;
4. *Aprueba* la continuación del grupo de expertos encargado de apoyar la revisión del catálogo y finalizar su preparación y la de las orientaciones preliminares;

VIII

Apoyo técnico al programa de trabajo

1. *Acoge con satisfacción* las ofertas de contribuciones en especie para apoyar la ejecución del programa de trabajo recibidas al 17 de enero de 2015, que se enumeran en el anexo II de la decisión IPBES-3/2 e invita a presentar antes del 31 de enero de 2015 más ofertas de esa índole en apoyo de la aplicación del programa de trabajo;
2. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-3/2, establezca las disposiciones institucionales necesarias para hacer efectivo el apoyo técnico.

¹² Véase IPBES/3/INF/20.

¹³ Véase IPBES/3/5.

Calendario del programa de trabajo para 2014-2018

Producto previsto	2014				2015				2016				2017				2018				2019			
	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
					IPBES 3 (12 a 17 de ene)					IPBES 4 (8 a 14 de feb) (pc)				IPBES 5 (6 a 12 de mar) (pc)				IPBES 6 (9 a 15 de abr) (pc)				IPBES 7 (13 a 19 de mayo) (pc)		
1 a) y 1 b)	Equipo de tareas sobre creación de capacidad																							
1 c)	Equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales																							
1 d) y 4 b)	Equipo de tareas sobre conocimientos y datos																							
2 a)	Guía de evaluación																							
2 b)		Análisis inicial	Evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas																					
2 c)			Análisis inicial	Evaluación mundial de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas																				
3 a)	Evaluación temática sobre polinización																							
3 b) i)		Análisis inicial	Evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra																					
3 b) ii)			Análisis inicial	Evaluación temática de las especies exóticas invasoras																				
3 b) iii)			Análisis inicial	Evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica																				
3 c)	Evaluación metodológica del análisis y la modelización de los escenarios				Perfeccionamiento de los instrumentos y métodos para el análisis y la modelización de los escenarios																			

	2014				2015				2016				2017				2018				2019			
	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
3 d)	Análisis inicial y examen de la guía								Evaluación metodológica de la diversa conceptualización de los valores								Perfeccionamiento de los instrumentos y métodos para la conceptualización de los valores							
4 a)	Catálogo de evaluaciones																							
4 c)	Catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo																							
4 d)	Comunicación y participación de interesados																							
4 e)									Evaluación				Evaluación											

Anexo I

Lista revisada de las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad (productos previstos 1 a) y 1 b))

1. La Plataforma establece las prioridades de conformidad con sus funciones y las principales necesidades de creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles apropiados y presta apoyo financiero y de otra índole y hace llamamientos al respecto para satisfacer las necesidades de máxima prioridad, que guarden relación directa con sus actividades, según haya decidido el Plenario. La finalidad del programa de trabajo para 2014-2018 es garantizar que se cuente con recursos suficientes para satisfacer las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad que guarden relación con la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma encauzando el apoyo financiero y en especie.
2. Las necesidades de máxima prioridad en materia de creación de capacidad son las que cumplen los siguientes criterios:
 - a) Pueden atenderse mediante actividades que se integran en los productos previstos del programa de trabajo de la Plataforma (con recursos suficientes aportados por el Fondo Fiduciario de la Plataforma, contribuciones en especie, el foro para la creación de capacidad y el mecanismo de búsqueda de asociados); o
 - b) Pueden abordarse por medio de actividades que propician la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma (con recursos aportados por el foro para la creación de capacidad y el mecanismo de búsqueda de asociados);
y en ambos casos:
 - c) Son impulsadas por las demandas expresadas y promueven la sostenibilidad de la creación de capacidad en el transcurso del tiempo, entre otras cosas, apoyándose en las iniciativas y las instituciones existentes;
 - d) Estimulan la concienciación y el compromiso con la Plataforma y apoyan la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y los vínculos entre ellos.
3. La Plataforma toma nota con reconocimiento de las expresiones recibidas mediante comunicaciones y consultas en cuanto a las necesidades de creación de capacidad. Esas expresiones se resumen y clasifican en el cuadro que figura más adelante. En el cuadro también se propone la manera de conciliar esas necesidades con los recursos disponibles.
4. Partiendo de la expresión de las necesidades de creación de capacidad indicadas en el cuadro, se propone establecer como necesidades prioritarias iniciales las que se enumeran a continuación, junto con el procedimiento más apropiado para seleccionar las fuentes de apoyo:
 - a) Centrar la atención en la capacidad de participar en la obtención de los productos previstos de la Plataforma; esta tarea se abordará primordialmente gracias al programa de becas de estudio, intercambio y capacitación, cuya prioridad serán las evaluaciones regionales de la Plataforma. Se asignarían recursos por medio del Fondo Fiduciario de la Plataforma y las contribuciones en especie. La extensión y el alcance de ese programa aumentarán con el tiempo, facilitando la movilización de recursos mediante el foro de creación de capacidad y el ensayo de un prototipo de mecanismo de búsqueda de asociados;
 - b) Centrar la atención en el aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar las evaluaciones nacionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, facilitando la formulación y puesta en práctica de propuestas basadas en las expresiones de interés y para desarrollar la capacidad necesaria para utilizar las conclusiones de esas evaluaciones en la formulación de políticas y la adopción de decisiones. La facilitación se financiará con recursos asignados por el Fondo Fiduciario de la Plataforma y las contribuciones en especie, mientras que el apoyo a la formulación y puesta en práctica de las propuestas de proyectos se canalizará mediante el foro para la creación de capacidad y el ensayo de un prototipo de mecanismo de búsqueda de asociados;
 - c) Centrar la atención en la elaboración y ejecución de proyectos piloto o de demostración que aborden otras categorías de necesidades, facilitando la elaboración y puesta en práctica de propuestas basadas en las expresiones de interés. La facilitación se financiará con recursos asignados por el Fondo Fiduciario de la Plataforma y las contribuciones en especie, mientras que el apoyo a la formulación y puesta en práctica de las propuestas de proyectos se financiará por medio del

foro para la creación de capacidad y el ensayo de un prototipo de mecanismo de búsqueda de asociados;

d) Asimismo, la Plataforma reconoce las necesidades específicas en materia de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento del mecanismo de participación y de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales por intermedio del Fondo Fiduciario de la Plataforma y las contribuciones en especie.

Necesidades de creación de capacidad señaladas por los miembros y otros interesados y posibles fuentes de apoyo para satisfacer sus necesidades

<i>Categorías de las necesidades de capacidad</i>	<i>Necesidades determinadas por los gobiernos y otros interesados</i>	<i>Posible fuente de apoyo</i>		
		<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Mecanismo de búsqueda de asociados</i>	<i>Notas</i>
1. Aumentar la capacidad para participar con eficacia en la ejecución de programa de trabajo de la Plataforma	1.1 Desarrollar la capacidad para una participación eficaz en las evaluaciones de la Plataforma a nivel regional y mundial	✓	✓	Asignar prioridad al Fondo Fiduciario de la Plataforma gracias, en gran medida, al programa de becas de estudio, intercambio y capacitación
	1.2 Crear capacidad para la participación eficaz en las evaluaciones temáticas de la Plataforma	✓	✓	
	1.3 Crear capacidad para una participación eficaz en las evaluaciones metodológicas de la Plataforma y para la elaboración de instrumentos de apoyo normativo y metodologías	✓	✓	
	1.4 Fomentar la capacidad para supervisar la participación nacional y regional en la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma, y para dar respuesta a las deficiencias detectadas	✓		
2. Desarrollar la capacidad para realizar y utilizar evaluaciones nacionales y regionales	2.1 Desarrollar la capacidad para llevar a cabo las evaluaciones, por ejemplo, iniciativas, metodologías y enfoques diferentes	✓	✓	Prioridad del mecanismo de búsqueda de asociados de la Plataforma
	2.2 Desarrollar la capacidad entre los encargados de formular políticas y los responsables de aplicarlas para hacer uso de las conclusiones de las evaluaciones para apoyar la formulación de políticas y la adopción de decisiones	✓	✓	
	2.3 Desarrollar la capacidad para establecer y utilizar métodos de valoración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas que no se basen en el mercado	✓	✓	
	2.4 Desarrollar la capacidad para evaluar hábitats y ecosistemas prioritarios específicos, en particular ecosistemas que van más allá de las fronteras ecológicas y políticas	✓	✓	
	2.5 Desarrollar la capacidad para elaborar indicadores y utilizarlos con eficacia en las evaluaciones		✓	
	2.6 Desarrollar la capacidad de valorar y evaluar opciones de gestión y su eficacia	✓	✓	
	2.7 Desarrollar la capacidad para recuperar y utilizar todos los datos, la información y los conocimientos pertinentes	✓	✓	

<i>Categorías de las necesidades de capacidad</i>	<i>Necesidades determinadas por los gobiernos y otros interesados</i>	<i>Posible fuente de apoyo</i>		
		<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Mecanismo de búsqueda de asociados</i>	<i>Notas</i>
	2.8 Desarrollar la capacidad para incorporar diferentes conceptos mundiales y sistemas de conocimientos indígenas y locales en las diferentes evaluaciones		✓	
3. Desarrollar la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos	3.1 Desarrollar la capacidad institucional para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos	✓	✓	Proyecto(s) piloto por medio del mecanismo de búsqueda de asociados de la Plataforma
	3.2 Desarrollar la capacidad para comunicar claramente las necesidades de creación de capacidad a entidades que puedan prestar apoyo técnico y financiero		✓	
	3.3 Desarrollar la capacidad para determinar inversiones en curso, así como lagunas entre las necesidades identificadas y los recursos disponibles para el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas		✓	
	3.4 Desarrollar la capacidad para movilizar recursos institucionales y técnicos para gestionar los datos y los conocimientos para una vigilancia eficaz de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas	(✓)		
4. Aumentar la capacidad de acceso a datos, información y conocimientos (incluida la experiencia de los demás)	4.1 Desarrollar la capacidad para mejorar el acceso a datos, información y conocimientos, en particular su captación, generación, gestión y uso (incluidos los conocimientos indígenas y locales, así como los conocimientos obtenidos de procesos científicos de carácter participativo, las redes sociales y grandes volúmenes de datos)	(✓)	✓	Proyecto(s) piloto por medio del mecanismo de búsqueda de asociados de la Plataforma
	4.2 Desarrollar la capacidad para obtener acceso a datos, información y conocimientos de cuya gestión se ocupan las editoriales y las organizaciones internacionalmente activas		✓	
	4.3 Desarrollar la capacidad de aumentar la colaboración entre las instituciones de investigación y los encargados de formular políticas a nivel nacional y regional, en particular para alentar enfoques multidisciplinares e intersectoriales	✓	✓	
	4.4 Desarrollar la capacidad para la conversión de las evaluaciones científicas y sociales de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en un formato de fácil comprensión para las autoridades	✓	✓	

<i>Categorías de las necesidades de capacidad</i>	<i>Necesidades determinadas por los gobiernos y otros interesados</i>	<i>Posible fuente de apoyo</i>		
		<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Mecanismo de búsqueda de asociados</i>	<i>Notas</i>
5. Desarrollar la capacidad para la participación masiva y significativa de múltiples interesados	4.5 Desarrollar una capacidad eficaz para promover un diálogo científico entre diversos puntos de vista a nivel mundial, la ciencia moderna y los sistemas de conocimientos indígenas y locales, incluso facilitando la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales, los científicos y los encargados de formular políticas	✓	✓	
	4.6 Desarrollar la capacidad de acceder a tecnologías y redes que apoyan la taxonomía, la vigilancia y la investigación de la biodiversidad y de utilizarlas		✓	
	5.1 Desarrollar la capacidad de participación efectiva de los interesados en la evaluación y otras actividades conexas a nivel nacional, lo que incluye el conocimiento de quiénes son esos interesados y de qué manera deben participar		✓	
	5.2 Desarrollar la capacidad para comunicar con eficacia por qué la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son importantes, y por qué se deben utilizar sus numerosos valores en la adopción de decisiones	✓	✓	Proyecto(s) piloto por medio del mecanismo de búsqueda de asociados de la Plataforma
	5.3 Desarrollar la capacidad para utilizar con eficacia los productos previstos de la Plataforma en el cumplimiento de las obligaciones nacionales previstas en los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica	✓	✓	
	5.4 Desarrollar la capacidad para el fortalecimiento de las diferentes redes de actores, entre otros, actores pertenecientes a poblaciones indígenas y locales, a fin de promover el intercambio de información entre los diferentes sistemas de conocimientos.		✓	

Anexo II

Plan de gestión de datos e información (productos previstos 1 d) y 4 b))

I. Contexto

1. Con el fin de fortalecer las bases de la interrelación entre ciencia y políticas, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas aprobó un programa de trabajo para el período 2014-2018. Ese programa de trabajo incluye el producto previsto 1 d), cuyo objetivo es garantizar que se atiendan las necesidades prioritarias en materia de conocimientos, información y datos para facilitar la adopción de políticas, mediante la promoción de iniciativas para generar nuevos conocimientos y la creación de redes; y el producto previsto 4 b), cuyo objetivo es elaborar un plan de gestión de datos e información. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos establecido por el Plenario es el responsable de esos dos productos previstos. Las principales funciones del equipo de tareas son: determinar cuáles son los conocimientos científicos fundamentales que necesitan los encargados de adoptar políticas a los niveles apropiados y dar prioridad a esos conocimientos; facilitar el acceso a los conocimientos, datos e información necesarios y proporcionar orientación sobre su gestión; y apoyar iniciativas para generar nuevos conocimientos mediante el diálogo con las organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que proporcionan financiación.
2. El proyecto de plan de gestión de datos e información fue elaborado por la Secretaría en colaboración con la Mesa y el equipo de tareas.
3. El principal motivo de la solicitud de un plan de gestión de datos e información formulada por el Plenario (véase la decisión IPBES-2/5, anexo III) era garantizar el acceso en el futuro tanto a los productos de la Plataforma como a los conocimientos, la información y los datos necesarios para su realización. Esto es importante a efectos de la transparencia y la posibilidad de reproducir los resultados y, por lo tanto, es un aspecto clave para la credibilidad de la Plataforma. Además, es una práctica normal en la elaboración de publicaciones revisadas por pares para divulgar los conocimientos, la información y los datos en los que se basan los análisis y las conclusiones y asegurar que se puedan rastrear sus orígenes.
4. El plan servirá de apoyo para garantizar el acceso seguro y a largo plazo a los conocimientos, la información y los datos reunidos a través de las actividades de la Plataforma. El equipo de tareas, con el respaldo de la dependencia de apoyo técnico, se encargará de aplicar el plan, aprovechando para ello las iniciativas internacionales en curso e incorporando el enfoque de establecimiento de alianzas estratégicas u otros mecanismos que adopte el Plenario.
5. La elaboración del plan por el equipo de tareas forma parte de la estrategia más amplia en materia de conocimientos, información y datos (véase IPBES/3/INF/3), cuyo objetivo es orientar el trabajo del equipo de tareas en los años de su existencia, proporcionar un contexto para otros productos previstos relacionados con los conocimientos, la información y los datos, y al mismo tiempo servir de documento de referencia para otros productos previstos del equipo de tareas.
6. La Plataforma tiene previsto aprovechar rigurosamente los conocimientos existentes y servir de catalizador para la generación de nuevos conocimientos utilizando diversas fuentes de información y datos de calidad garantizada. En consecuencia, será necesario prestar apoyo a los asociados y/o poner en marcha procesos y estructuras para: salvaguardar y mejorar la calidad de los datos de conformidad con los distintos objetivos en materia de políticas; asegurar la durabilidad de los datos; forjar alianzas con proveedores de servicios y custodios de datos e información; y promover la coherencia de los productos de la Plataforma y su difusión mediante el apoyo a la elaboración en toda la comunidad de normas y directrices. Estos procesos y estructuras deben ser capaces de incorporar e integrar diferentes disciplinas y sistemas de conocimiento y establecer procesos para el examen de los datos.
7. Esos procesos deben mantener una estrecha interacción con otras actividades de la Plataforma, incluidos los otros equipos de tareas y las evaluaciones. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales está elaborando procedimientos y enfoques para trabajar con los depositarios de conocimientos indígenas y locales. El equipo de tareas sobre creación de capacidad promoverá una gran variedad de actividades de capacitación, incluidas medidas destinadas a mejorar el acceso a los conocimientos, la información y los datos existentes. Los tres equipos de tareas mantendrán una estrecha relación de trabajo para facilitar un pleno acceso a los conocimientos que se

necesitarán para las actividades y los productos relacionados con la Plataforma. Los tres equipos de tareas colaborarán en la elaboración de directrices metodológicas, indicadores y sistemas de medida y en la planificación y convocatoria de diálogos sobre ciencia y políticas para que se utilicen esas herramientas de modo consistente en toda la plataforma.

8. Se espera que el equipo de tareas sobre conocimientos y datos proporcione asesoramiento durante los procesos de determinación del alcance y la realización de las evaluaciones de la Plataforma. En el proceso de determinación del alcance, el equipo de tareas brindará asesoramiento sobre la calidad de los datos velando por que se siga un método riguroso para determinar los conocimientos, la información y los datos pertinentes. Se asegurará de que se tengan en plena consideración la identificación y el uso, si procede, de metodologías, mediciones e indicadores comunes utilizados de manera consistente en todas las evaluaciones de modo de garantizar la comparabilidad de los datos. Durante la preparación y realización de la evaluación, el equipo de tareas proporcionará apoyo en relación con el acceso a los conocimientos, la información y los datos, así como acerca de su gestión y el control de su calidad. El equipo de tareas también prestará apoyo informando a los asociados pertinentes sobre las lagunas en los conocimientos científicos y los datos detectadas durante las evaluaciones y actuando como catalizador en el proceso para subsanar esas lagunas. Asimismo, el equipo de tareas tiene el mandato de determinar las principales prioridades en materia de gestión de los datos y la información que necesitan los responsables de la adopción de decisiones y de facilitar el acceso a los conocimientos, la información y los datos necesarios en esos procesos. En consecuencia, el equipo de tareas apoyará la labor de la Plataforma sobre las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías elaborando y suministrando directrices sobre la gestión de los datos y la información para las evaluaciones e identificando las lagunas en la gestión de los datos y la información.

II. Objetivos del plan de gestión de datos e información

9. La situación actual en cuanto a los servicios de datos, información y conocimientos pertinentes para la Plataforma es heterogénea y cambiante y carece de coordinación. En 2015 el equipo de tareas examinará con espíritu crítico las fuentes de datos disponibles que necesita la Plataforma y las clasificará por categorías en colaboración con otros asociados con el fin de apoyar la realización de las evaluaciones previstas y el desarrollo de herramientas de apoyo a las políticas y metodologías y brindar acceso a largo plazo a los datos y la información empleados en las evaluaciones.

10. El objetivo del plan es, en primer lugar, asegurar que la Plataforma tenga a su disposición la base de conocimientos necesarios en 2015. Para conseguirlo, el equipo de tareas ha fijado los siguientes objetivos operacionales, que se alcanzarán mediante una serie de actividades urgentes y de alta prioridad (véase la secc. IV):

- a) Establecer normas y directrices para la gestión de información y datos, e identificar posibles indicadores y sistemas de medida que se utilizarán en los productos de la Plataforma;
- b) Facilitar el acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios para realizar las evaluaciones programadas y utilizar las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías seleccionadas mediante la creación de una plataforma sostenible de datos e información;
- c) Determinar medios para detectar y subsanar de forma sistemática las lagunas existentes en materia de datos e información y satisfacer las necesidades de la Plataforma;
- d) Promover una estrecha colaboración con las iniciativas internacionales pertinentes para prestar apoyo a la Plataforma en la aplicación del plan.

11. El equipo de tareas revisará y actualizará periódicamente el plan a medida que vayan evolucionando las necesidades de la Plataforma, así como la estrategia propuesta en materia de conocimientos, información y datos, que se utilizará para estudiar y determinar las necesidades de la Plataforma en esa esfera en un sentido más amplio.

III. Principios para la gestión de los conocimientos, la información y los datos en la Plataforma

12. Para la aplicación del plan, se utilizarán como guía los siguientes principios, que consisten en una elaboración y ampliación de los principios operativos de la Plataforma en el contexto de los conocimientos, la información y los datos:

- a) *Calidad y seguridad.* Los encargados de elaborar los productos de la Plataforma y los usuarios deben poder confiar en la calidad de los conocimientos en los que están basados y en la

durabilidad e integridad de los datos. En consecuencia, el plan introducirá procesos que ayudarán, en primer lugar, a facilitar el acceso a los mejores conocimientos disponibles para los diferentes objetivos en materia de políticas; en segundo lugar, garantizará la seguridad a largo plazo de los datos y su archivo en copias de respaldo; en tercer lugar, promoverá la transparencia (en relación con las fuentes, los procesos, la procedencia y la trazabilidad) de los datos y la información, así como de los indicadores y otros productos de la Plataforma relacionados con los conocimientos; en cuarto lugar, servirá para promulgar normas sobre metadatos y, tal vez, sobre otro tipo de información descriptiva; y, en quinto lugar, ayudará a garantizar la coherencia y la uniformidad o la interpretación correcta de los datos y la información reunidos a diferente escala y a menudo con métodos y muestras diferentes;

b) *Generación de conocimientos mediante alianzas.* Los custodios de los datos y conocimientos esenciales para el programa de trabajo de la Plataforma son muchos y diversos, y el programa sólo se podrá llevar a cabo mediante la colaboración. En consecuencia, el plan procurará: en primer lugar, mejorar la ejecución en toda la Plataforma promoviendo la interacción con otros productos y prestándoles apoyo; en segundo lugar, evitar la duplicación manteniendo relaciones productivas con los agentes pertinentes; en tercer lugar, reconocer las necesidades y los intereses de los custodios de los datos y conocimientos, como los derechos de acceso y propiedad intelectual, en particular, la necesidad de respetar la información brindada por los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos, que incluye, según proceda, examinar la posibilidad de obtener el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que son los poseedores de esa información y conocimientos, y compartir los beneficios derivados de esa información y conocimientos y, en cuarto lugar, idear medios para incentivar el intercambio y la publicación de datos;

c) *Accesibilidad.* El acceso libre y gratuito a sus productos y a los materiales en que están basados es un principio fundamental de la Plataforma. En consecuencia, el plan tendrá como objetivos: en primer lugar, garantizar el acceso abierto y permanente a las fuentes de datos e información para sus productos (por ejemplo, a las publicaciones científicas) con un mínimo de restricciones; en segundo lugar, implantar el uso de formatos de archivo comunes y accesibles para los productos de la Plataforma; en tercer lugar, poner de relieve la necesidad de comunicar la disponibilidad de datos e información; y, en cuarto lugar, facilitar el descubrimiento y el intercambio de datos e información en múltiples idiomas. La Plataforma reconoce que publicar los datos y la información en línea tal vez no siempre signifique que estos sean accesibles para los Estados miembros cuya infraestructura o velocidad de internet es limitada. Por lo tanto, la publicación de los datos y la información en otros formatos será fundamental a los efectos de garantizar una auténtica accesibilidad de los datos y la información generados por la Plataforma;

d) *Diferentes disciplinas y sistemas de conocimiento.* Hay muchas fuentes de datos, información y conocimientos que serán cruciales para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma, incluidas las disciplinas en el ámbito de las ciencias naturales y sociales, además de los diferentes tipos de conocimiento, como los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Por esa razón, el plan fomentará: en primer lugar, la multidisciplinariedad; en segundo lugar, los sistemas de gestión de los conocimientos que sean inclusivos y traten de sacar el mejor partido de las diversas formas de conocimiento; en tercer lugar, la generación conjunta de conocimientos por los investigadores y los usuarios de las investigaciones; en cuarto lugar, la equidad y la representación regional equilibrada; y, en quinto lugar, una estrecha colaboración con los equipos de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales y sobre creación de capacidad;

e) *Acceso abierto a los conocimientos científicos.* Este enfoque promueve la generación de conocimientos a través de la colaboración y sobre la base del acceso libre y abierto a los conocimientos, la información y los datos. El acceso abierto a los conocimientos científicos garantiza, por tanto, que el trabajo de todos los investigadores e interesados sea plenamente reconocido y se atribuya debidamente a sus autores. La adopción de esos principios y ese enfoque entraña un cambio cultural significativo en la forma en que el trabajo científico se lleva a cabo y supone que los resultados científicos y los datos subyacentes deben ser difundidos públicamente por los autores, las publicaciones especializadas y las organizaciones de investigación, de modo que sean relevantes para la sociedad. Ese cambio cultural ya está sucediendo en varias disciplinas científicas, como la astronomía, la neurobiología, la genética molecular y la oceanografía, entre otras. En el contexto de la Plataforma, el enfoque de acceso abierto a los conocimientos científicos podría dar lugar a avances muy significativos en la integración, el análisis y la interpretación de los datos y a una mejor comprensión de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

IV. Aplicación del plan de gestión de datos e información

13. Teniendo en cuenta los objetivos expuestos anteriormente, el equipo de tareas ha identificado las actividades de alta prioridad que se indican en el cuadro que figura a continuación.

Propuesta para la aplicación del plan de gestión de datos e información en 2015

<i>Actividades</i>	<i>Plazo límite</i>	<i>Producto o resultado</i>
1. Elaborar y revisar directrices sobre datos y metadatos	Junio de 2015	Directrices sobre datos y metadatos para asegurar que los productos de la Plataforma tengan una base sólida e interoperativa
2. Recomendar principios metodológicos para hacer frente a las lagunas de conocimiento y a la incertidumbre	Junio de 2015	Principios metodológicos para hacer frente a las lagunas de conocimiento y a la incertidumbre con el fin de asegurar que los productos de la Plataforma tengan una base sólida e interoperativa
3. Elaborar una propuesta para crear una plataforma de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos de forma sostenible	Diciembre de 2015	Una plataforma web de descubrimiento y acceso, basada en una red de iniciativas e instituciones pertinentes
4. Facilitar el acceso a las fuentes de investigación primaria para todos los expertos de la Plataforma	Diciembre de 2015	Todos los expertos de los grupos de evaluación y los equipos de tareas tendrán acceso a todos los estudios de investigación necesarios para realizar las evaluaciones
5. Concertar acuerdos con los principales asociados estratégicos sobre conocimientos, información y datos	Diciembre de 2015	Alianzas a largo plazo para facilitar el acceso a los datos y la información existentes que sean necesarios para apoyar los productos de la Plataforma (por ejemplo, las evaluaciones y las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías)
6. Revisar el plan de gestión de datos e información sobre la base de la experiencia en 2015	Diciembre de 2015	Revisión y actualización del plan para 2016-2018 sobre la base de la estrategia en materia de conocimientos, información y datos propuesta por los equipos de tareas, las consultas celebradas en el marco de la Plataforma, y los resultados de otras actividades realizadas por el equipo de tareas en 2015

14. Las actividades que figuran en el cuadro se proponen porque son esenciales para la planificación a largo plazo o porque son funciones solicitadas específicamente por el Plenario o elementos clave que se necesitarán para las evaluaciones a medida que los grupos de expertos vayan realizando su labor. Hacia finales de 2015, la estrategia amplia en materia de conocimientos, información y datos para el período 2015-2018 (véase IPBES/3/INF/3) utilizará como punto de partida esos elementos básicos para seguir desarrollando la estructura de conocimientos de la Plataforma con arreglo a las mejores prácticas internacionales.

15. La dependencia de apoyo técnico prestará apoyo al equipo de tareas para que pueda cumplir sus obligaciones de forma puntual y con arreglo a su mandato. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos examinarán todos los productos del equipo de tareas, según proceda, y asegurarán el mantenimiento de vínculos entre este equipo y otros equipos de tareas y grupos de expertos pertinentes de la Plataforma. El equipo de tareas solicitará la colaboración activa de todos los interesados pertinentes y de las instituciones principales responsables de la supervisión o ejecución de iniciativas existentes que guarden relación con su labor. Esas relaciones se mantendrán con arreglo a lo dispuesto en la estrategia de la Plataforma para la participación de interesados.

16. En los párrafos siguientes se describe cada una de las actividades de alta prioridad propuestas para la aplicación del plan e indicadas en el cuadro.

A. Actividad 1. Elaborar y revisar directrices sobre datos y metadatos

17. El equipo de tareas ha identificado los siguientes tipos genéricos de datos, información y conocimientos que son pertinentes para la labor de la Plataforma:

a) Datos: los datos se obtienen de observaciones o mediciones y constituyen la base para la vigilancia, la investigación, las evaluaciones y los análisis. Los datos se pueden clasificar en las subcategorías siguientes:

- i) Temáticos (socioeconómicos, ecológicos, topográficos, etc.);
- ii) Geográficos (mundiales, regionales, subregionales o locales);
- iii) Sistemáticos (taxonomía), descriptivos o basados en determinadas características;
- iv) Materiales procedentes de los sistemas de conocimientos indígenas y locales;

b) Metadatos: los metadatos proporcionan descriptores estandarizados de los datos que facilitan su caracterización, gestión e intercambio;

c) Información: la información es un producto cuantitativo extraído de los datos mediante un proceso de agregación, integración y análisis. Es probable que la Plataforma tenga que depender en gran medida del metaanálisis de la información para producir evaluaciones y conocimientos;

d) Sistemas de medida e indicadores: los sistemas de medida y los indicadores proporcionan información que sitúa los datos en un contexto determinado de manera que puedan ser utilizados como productos para determinar la situación de una especie o un ecosistema. Como tales, se pueden incorporar efectivamente en las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías, y se pueden utilizar para apoyar la redacción de las evaluaciones (del mismo modo que se hace con la serie “Perspectiva Mundial de Diversidad Biológica” del Convenio sobre la Diversidad Biológica);

e) Conocimientos y productos de conocimiento: se entiende por conocimiento la comprensión adquirida a través de la experiencia, el razonamiento, la interpretación, la percepción, la intuición y el aprendizaje, que se desarrolla como resultado del uso de la información y su procesamiento. Los conocimientos afectan a los actos de las personas y sirven de base para la adopción de decisiones. En el curso de sus evaluaciones, la Plataforma utilizará conocimientos y productos de conocimiento y, al mismo tiempo, actuará como catalizador para su generación;

f) Vínculos y referencias: los vínculos, por ejemplo los identificadores estables de objetos digitales y las referencias bibliográficas, facilitarán el acceso a los datos y metadatos originales en que se apoyan los productos de la Plataforma. Con el fin de garantizar el acceso a largo plazo a esos datos, la Plataforma deberá mantener una lista precisa, actualizada y accesible de referencias y enlaces, y adoptar una política de acceso abierto armonizada para una gran variedad de fuentes y sistemas de conocimiento.

18. Los protocolos de datos y metadatos son esenciales para mejorar la utilización de los datos generados por una comunidad de interesados repartidos por el mundo, así como el acceso a esos datos. Los datos que se ajustan a una determinada norma tienen el mismo formato y significado (sintaxis y semántica) y, por lo tanto, pueden ser integrados con otros datos. Por ejemplo, en los portales de datos se podrá acceder a ellos y utilizarlos más fácilmente, lo que facilitará un análisis más sólido. Los metadatos capturan información que describe el alcance y el contexto de los datos reunidos, algo que es crucial para su reutilización e integración, y de ese modo facilitan también su descubrimiento.

19. El equipo de tareas recomienda que se adopten las normas y directrices sobre datos aceptadas internacionalmente que sean pertinentes para todos los tipos de datos relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en un sentido amplio, lo que incluye, entre otros, los datos sobre las especies, la agricultura, la pesca, los aspectos socioeconómicos y el clima. Muchas de las directrices sobre datos relativos a la diversidad biológica (por ejemplo, los datos sobre prevalencia puntual) han sido elaboradas por la comunidad de informáticos especializados en diversidad biológica con arreglo a las normas sobre datos relativos a la diversidad biológica (www.tdwg.org). No obstante, todavía no se dispone de directrices para muchos tipos de datos sobre diversidad biológica y ecosistemas.

20. El equipo de tareas reconoce la existencia de muchos otros sistemas e iniciativas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas cuyos datos no son interoperativos. El equipo de tareas recomienda una evaluación de los tipos de datos y la información de interés para la Plataforma, que se incluyan debidamente en las normas vigentes y apoya la elaboración de nuevas normas en colaboración con los diversos interesados y las organizaciones existentes a todos los

niveles. El equipo de tareas colaborará con los interesados y sus asociados estratégicos para fomentar la interoperabilidad de los sistemas de datos y conocimientos de manera que promueva la accesibilidad general por medio de interfaces bien fundamentadas.

B. Actividad 2. Recomendar principios metodológicos para hacer frente a las lagunas de conocimiento y a la incertidumbre

21. Los datos, los sistemas de medida conexos y los modelos en la esfera de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son a menudo imperfectos y limitados en su alcance. Para que los procesos de adopción de decisiones y las políticas sean eficaces se deben identificar y señalar de forma clara y exhaustiva esas limitaciones. Si no se puede cuantificar y documentar la incertidumbre en las observaciones, los sistemas de medida o indicadores conexos y las predicciones que se hagan pueden conducir a conclusiones falsas o a la adopción de medidas injustificadas, por ejemplo, en relación con las tendencias o las prioridades. Las directrices deben abarcar las siguientes cuestiones:

a) Cuestiones relacionadas con la calidad de los datos brutos de que se dispone (por ejemplo, la exactitud y precisión de la identificación o la medición), que son un factor fundamental que limita la calidad de los análisis y de las decisiones basadas en ellos. Además de para tomar medidas preventivas o correctivas, la calidad de los datos se debe evaluar y comunicar con el fin de asegurar su aplicación con conocimiento de causa en los diferentes tipos de uso. La Plataforma deberá incentivar medidas que contribuyan a crear una cultura de calidad para los datos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que incluya el desarrollo de métodos, normas, herramientas y directrices para la evaluación de la calidad de los datos y la prevención y corrección de errores, políticas sobre la calidad de los datos, y actividades para la creación de capacidad;

b) Los resultados de la agregación y el análisis de los datos disponibles conllevan una incertidumbre inherente que viene determinada por factores como el tamaño y la independencia de las muestras, los tipos de modelos utilizados y otras características metodológicas. Las evaluaciones de la Plataforma deberán tener muy en cuenta todas las posibles fuentes de incertidumbre que existen, por ejemplo, en las variables relacionadas con el clima, la diversidad biológica y los aspectos socioeconómicos. Se espera reducir la incertidumbre mediante una aplicación cuidadosa de la metodología, prestando atención a la incertidumbre estructural y describiendo el grado de incertidumbre de los resultados;

c) La variedad y el alcance de los datos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que están disponibles para su medición y análisis suelen representar a menudo de forma imperfecta el alcance de la evaluación o de los objetivos de apoyo a las políticas. Por lo general, los datos suelen ser sistemáticamente más escasos para ciertas regiones, taxones, funciones y servicios. Esos sesgos pueden causar distorsiones en los resultados, los indicadores y, por extensión, los conocimientos generados por la Plataforma que no se perciben cuando se emplean sistemas tradicionales de medición estadística. El equipo de tareas, con la ayuda de la dependencia de apoyo técnico, elaborará normas en 2015 para que en las actividades de la Plataforma se pueda evaluar cuidadosamente y de manera cuantitativa la concordancia entre el alcance de la información disponible y las metas de evaluación y presentación de informes de la Plataforma. El equipo de tareas y la dependencia de apoyo técnico proporcionarán apoyo al equipo de tareas sobre creación de capacidad en las actividades que ayuden a documentar y evaluar las limitaciones en cuanto a la representatividad de los datos de que dispone la Plataforma y los problemas que ello supone para las mediciones y las inferencias resultantes, así como en las actividades que contribuyan a generar información para salvar las lagunas de conocimientos.

C. Actividad 3. Elaborar una propuesta para crear una plataforma de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos de forma sostenible

22. El equipo de tareas, con el apoyo de la dependencia de apoyo técnico, desarrollará una infraestructura basada en la web para facilitar la identificación de los conocimientos, la información y los datos que sean pertinentes para la Plataforma y, en la medida de lo posible, para facilitar el acceso a ellos. Para el sistema de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos se aprovecharán las iniciativas de los asociados, como las redes existentes, y se colaborará estrechamente con ellos para asegurar la incorporación racional de datos e información, correctamente atribuidos y acompañados de metadatos, en las evaluaciones de la Plataforma y sus repositorios, como el catálogo de evaluaciones. Entre los asociados de la Plataforma en la esfera de los conocimientos, la información y los datos se encuentran los que se dedican a generar y archivar datos brutos (por ejemplo, datos sobre la presencia de especies, imágenes satelitales o datos sobre el clima), conocimientos de las

comunidades indígenas y locales, indicadores y sistemas de medida, publicaciones especializadas, y conocimientos técnicos. La infraestructura de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos y las corrientes conexas de información y datos deberán contar con un mandato claro y con apoyo financiero a largo plazo. Esos aspectos se tratarán de forma más detallada en la próxima actualización del plan.

D. Actividad 4. Facilitar el acceso a las fuentes de investigación primaria para todos los expertos de la Plataforma

23. En las consultas con expertos mantenidas en las diversas reuniones de toma de contacto y evaluación organizadas por la Plataforma en 2014 ha quedado claro para el equipo de tareas que muchos expertos no tienen acceso a la gran diversidad de fuentes primarias y estudios revisados por pares que son esenciales para llevar a cabo un proceso de evaluación amplia bien fundamentado. Una de las principales funciones de la dependencia de apoyo técnico, con el asesoramiento y apoyo del equipo de tareas, será examinar el mayor número posible de esas fuentes especializadas y asegurar que todos los expertos designados de la Plataforma tengan acceso a ellas.

E. Actividad 5. Concertar acuerdos con los principales asociados estratégicos sobre conocimientos, información y datos

24. Buena parte de la labor descrita será realizada por asociados clave establecidos sobre el terreno mediante acuerdos de colaboración. Los Copresidentes del equipo de tareas invitarán a participar en la labor del equipo de tareas a especialistas de diversas organizaciones de asociados estratégicos, incluidas las siguientes: el CIUC, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC-PNUMA), la UNESCO y la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad.

25. La dependencia de apoyo técnico, en el marco de su trabajo de apoyo al equipo de tareas, ha iniciado un proceso de conversaciones con una gran variedad de posibles asociados estratégicos. La identificación de esos asociados es uno de los principales objetivos para el próximo año. El equipo de tareas debería idear un procedimiento para dar un orden de prioridad a los asociados en la esfera de los datos, determinando las principales necesidades de información y datos generales para llevar a cabo las evaluaciones e identificando a los asociados que puedan proporcionar información en ese sentido.

26. Entre los posibles asociados se encuentran el CIUC; GEO BON; el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO; el CMVC-PNUMA; la UNESCO; el PNUD y su portal de Internet sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (BES-Net); la IUCN y su lista roja de especies y ecosistemas amenazados; la FAO, en el ámbito de la gestión sostenible de la agricultura, los bosques y la pesca; TRAFFIC International, un programa conjunto del Fondo Mundial para la Naturaleza y la IUCN, y su red de vigilancia del comercio de flora y fauna silvestres; el proyecto Map of Life, que se encarga de evaluar y vigilar la distribución de las especies; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos; la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad y su base de datos sobre la presencia de especies; la Encyclopedia of Life, un recurso de colaboración en línea que incluye datos sobre especies y sus características y que también tiene un componente de publicaciones especializadas; la Biodiversity Heritage Library, un repositorio de libre acceso sobre diversidad biológica; LifeWatch, la infraestructura europea en línea para la investigación sobre biodiversidad y ecosistemas y su catálogo sobre biodiversidad; el Banco Mundial y sus datos comparativos sobre el producto interno bruto nacional; la evaluación de los ecosistemas marinos y de agua dulce del FMAM; la Base de Datos Mundial sobre Zonas Protegidas; y la base de datos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). También podrán incluirse organizaciones nacionales.

27. Los productos de conocimiento pertinentes pueden incluir los informes de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio; los informes sobre la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad; los informes sobre la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica elaborados y publicados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica; los informes de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; informes de evaluación e informes especiales, documentos técnicos y materiales del IPCC y los datos subyacentes, las directrices técnicas y las hojas informativas del centro de distribución de datos del IPCC; los informes del Banco Mundial; los informes de evaluación de los océanos del mundo que están elaborando las Naciones Unidas; y los aportes de la iniciativa Tierra Futura y la Alianza de las Ciencias y la Tecnología para la Sostenibilidad a Nivel Mundial.

28. A medida que se vayan realizando evaluaciones regionales y subregionales podrían surgir otros asociados regionales, como los componentes regionales de la GEO BON, incluidos la Red de Observación de la Diversidad Biológica en el Ártico (Arctic BON), la Red de Observación de la

Diversidad Biológica en Europa (EU BON) o la Red de Observación de la Diversidad Biológica en Asia y el Pacífico (AP BON). Por consiguiente, la dependencia de apoyo técnico irá revisando y actualizando periódicamente la lista de asociados estratégicos a fin de asegurar que las evaluaciones de la Plataforma estén basadas en la información y los datos más actualizados.

F. Actividad 6. Revisar el plan de gestión de datos e información sobre la base de la experiencia en 2015

29. El equipo de tareas recomienda que el plan de gestión de datos e información que figura en la presente nota se considere como un proyecto inicial que se irá actualizando y del que se irán presentando periódicamente versiones revisadas al Plenario, a medida que las necesidades para la gestión de datos y conocimientos se vayan definiendo con mayor precisión en el curso de la ejecución del programa de trabajo.

Anexo III

Informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2 b))

I. **Ámbito, delimitación geográfica, fundamento, utilidad y supuestos**

A. **Ámbito**

1. El ámbito general de las evaluaciones regionales y subregionales consiste en determinar la situación y las tendencias relativas a la diversidad biológica, las funciones y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, los efectos de la diversidad biológica, las funciones y los servicios de los ecosistemas y las amenazas que se ciernen sobre ellos y repercuten en la calidad de vida de los seres humanos, así como la eficacia de las respuestas, en particular el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados como parte del Convenio¹⁴. Las evaluaciones abordarán la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos.

2. El objetivo de los procesos de evaluación regional y subregional es fortalecer la interfaz científico-normativa sobre la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en los planos regional y subregional. En las evaluaciones se analizará el estado de los conocimientos sobre las interacciones pasadas, presentes y futuras entre los seres humanos y la naturaleza, haciendo especial hincapié en los posibles puntos de inflexión, las retroacciones y la correlación de pérdidas y ganancias. El análisis abarcará la situación y las tendencias actuales (remitiéndose con frecuencia a varios decenios anteriores) y las proyecciones futuras, con especial atención al período comprendido entre 2020 y 2050, que abarca fechas clave que guardan relación con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el proceso en curso de elaboración de la agenda de desarrollo para después del 2015. El marco conceptual de la Plataforma servirá de guía para el análisis de estos sistemas socioecológicos que funcionan en diversas escalas temporales y espaciales.

3. En las evaluaciones regionales y subregionales se tratarán las siguientes preguntas de utilidad para la formulación de políticas:

a) ¿De qué forma la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas contribuyen a la economía, los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la calidad de vida en las regiones y cuáles son las interrelaciones entre ellos?

b) ¿Cuáles son la situación, las tendencias y la posible dinámica futura de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas que inciden en la contribución a la economía, los medios de subsistencia y el bienestar en las regiones?

c) ¿Cuáles son las presiones que provocan cambios en la situación y las tendencias de la diversidad biológica, las funciones y los servicios de los ecosistemas y la calidad de vida en las regiones?

d) ¿Cuáles son las repercusiones reales y potenciales de las diversas políticas e intervenciones en la contribución de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en la sostenibilidad de la economía, los medios de subsistencia la seguridad alimentaria y la calidad de vida en las regiones?

e) ¿Qué lagunas en el conocimiento es necesario colmar para comprender y evaluar mejor los agentes impulsores, los efectos y las respuestas de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en el plano regional?

4. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

¹⁴ Según se expresa en el producto previsto 2 b) del programa de trabajo de la Plataforma (decisión IPBES-2/5, anexo I).

B. Zona geográfica de la evaluación

5. A los fines de las evaluaciones regionales, la zona geográfica de cada evaluación se describe en el informe del análisis inicial de cada región. Cuando proceda, se deberán facilitar a las evaluaciones regionales y subregionales pertinentes información acerca de los Estados observadores, las organizaciones regionales de integración económica y los territorios de ultramar y los conocimientos especializados de esas entidades, con arreglo a las normas y procedimientos de la Plataforma.

C. Fundamento

6. La diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas proporcionan la base de las economías, los medios de subsistencia y la calidad de vida de las personas de todo el mundo. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi aportan un marco general de medidas eficaces y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan proporcionando servicios esenciales, garantizando así la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. Esas consideraciones también están presentes en la preparación en curso de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y sus posibles objetivos de desarrollo sostenible. Las estrategias y planes de acción regionales o nacionales sobre diversidad biológica son vehículos importantes para la aplicación de las Metas de Aichi y su adaptación a las condiciones regionales y nacionales. Todas estas iniciativas requieren una base de conocimientos sólida y el fortalecimiento de la interacción entre científicos y responsables de la formulación de políticas y los diferentes sistemas de conocimientos, a lo cual las evaluaciones regionales y subregionales están en condiciones idóneas de contribuir.

7. Las evaluaciones en sí serán un medio para ejercer las funciones de la Plataforma en relación con la creación de capacidad, la identificación de lagunas en los conocimientos, la generación de conocimientos y la elaboración de instrumentos de apoyo normativo. Asimismo, serán fundamentales para promover el principio operativo de la Plataforma en lo que respecta a asegurar la utilización plena de los conocimientos nacionales, subregionales y regionales, según sea el caso, mediante un enfoque participativo.

8. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

D. Utilidad

9. En las evaluaciones regionales y subregionales sobre la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas se ofrecerá a los usuarios un análisis fiable, legítimo, autorizado, amplio y global de la situación actual de los conocimientos científicos y de otra índole. Se analizarán opciones e instrumentos de apoyo normativo para la gestión sostenible de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en distintas situaciones hipotéticas y se presentarán ejemplos de éxitos, prácticas óptimas y experiencias adquiridas. Se determinarán las deficiencias existentes en materia de capacidad y conocimientos y las opciones para superarlas en los niveles correspondientes.

10. Las evaluaciones servirán para informar a diversos interesados directos de los sectores público y privado así como a la sociedad civil. En particular, la Plataforma recibió solicitudes de China, Noruega, el PNUMA, la Plataforma Paneuropea y la IUCN para que realizase evaluaciones regionales, junto con una amplia variedad de solicitudes para abordar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi a escala regional (IPBES/2/INF/9). Los resultados de las evaluaciones regionales se presentarán a una amplia audiencia, como se expone en la estrategia de comunicaciones de la Plataforma, con información detallada, incluidos elementos de infografía, mapas y resultados de los sistemas de información geográfica fáciles de atender. Los resultados incluirán también un resumen para los responsables de la formulación de políticas, poniendo de relieve conclusiones de interés normativo, pero no prescriptivas. La información se difundirá ampliamente, haciendo uso, entre otras cosas, de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

11. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

E. Supuestos

12. Las evaluaciones regionales y subregionales se basarán en los datos, la bibliografía científica y demás información disponible, incluidos los conocimientos indígenas y locales. En las evaluaciones regionales se evaluará el estado de los conocimientos sobre cuestiones específicas subregionales como

parte integrante del análisis general. Se reunirán conocimientos procedentes de publicaciones, incluida la literatura gris según las directrices de la Plataforma, y de órganos como las academias nacionales de ciencias, institutos nacionales de investigación, asociaciones científicas y otras comunidades de investigación, oficinas de estadística y organismos ambientales gubernamentales. En las evaluaciones regionales y subregionales también se utilizarán los datos existentes y la información en poder de instituciones de ámbito mundial, regional, subregional y nacional, como los acuerdos multilaterales pertinentes. Los expertos que participen en las evaluaciones regionales trabajarán en estrecha cooperación con el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales a fin de garantizar el aprovechamiento de las múltiples fuentes de conocimiento. De conformidad con el plan de gestión de datos e información de la Plataforma, se prestará especial atención a la recopilación y archivo de los metadatos, y cuando sea posible, los correspondientes datos subyacentes, mediante un proceso interoperable para garantizar la compatibilidad entre las evaluaciones de distintas regiones. Asimismo, en caso de que se realizaran nuevas evaluaciones regionales, deberían facilitarse los datos y la información correspondientes para la futura labor de la Plataforma. Cuando sea posible, los conjuntos de metadatos contendrán información sobre la localización geográfica y la referencia temporal de los datos subyacentes, así como sobre el protocolo científico utilizado en su recogida.

13. En los grupos de expertos encargados de elaborar las distintas evaluaciones regionales y subregionales se verá reflejada la necesidad de lograr un equilibrio geográfico en las regiones, de conformidad con lo dispuesto en los procedimientos. Dichos grupos se relacionarán entre sí y con otros similares que se ocupen de las evaluaciones mundiales, temáticas y metodológicas para garantizar la coherencia conceptual y metodológica. También trabajarán en estrecha colaboración con los equipos de tareas sobre conocimientos y datos, sistemas de conocimientos indígenas y locales y creación de capacidad, teniendo en cuenta los derechos de poseedores de los conocimientos. Los grupos contarán con el apoyo de la guía para la elaboración e integración de las evaluaciones (véase IPBES/2/INF/4)¹⁵.

14. Los supuestos en que se basan las evaluaciones regionales y subregionales son, entre otros, la disponibilidad de los conocimientos especializados necesarios y la dependencia de las contribuciones voluntarias a la iniciativa, incluidos los recursos financieros. Se parte del supuesto de que se dispondrá de suficiente financiación directa y en especie, así como de apoyo técnico, para preparar y llevar a cabo las evaluaciones.

15. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

II. Estructura por capítulos

Capítulo 1. Sentar las bases

16. En el capítulo 1 se presentarán las cuestiones de interés para la formulación de políticas que se han identificado para cada región y subregión y se explicará la forma en que cada evaluación permite reflejar el marco conceptual y el marco para la interfaz entre la ciencia y las políticas. Se demostrará de qué manera la evaluación aborda cuestiones normativas, en particular las relativas a la aplicación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se presentarán los aspectos regionales y subregionales de los retos temáticos prioritarios determinados por la Plataforma, como la degradación y restauración de la tierra, las especies exóticas invasoras y la utilización sostenible de la diversidad biológica de la forma en que se abordarán en las evaluaciones temáticas. Asimismo se esbozarán las metodologías y criterios utilizados en la evaluación, entre ellos el enfoque del uso de diferentes sistemas de conocimientos, y se describe de qué forma la evaluación permitirá determinar y abordar las incertidumbres y las deficiencias en cuanto a conocimientos y datos. Se identificará a los interesados que hayan solicitado la evaluación regional y sus prioridades.

Capítulo 2. Los beneficios de la naturaleza para el ser humano y la calidad de vida

17. El capítulo 2 mostrarán los recuadros “Beneficios de la naturaleza para el ser humano” y “Buena calidad de vida” del marco conceptual y los flujos que se producen entre ellos. Se evaluará el valor de los beneficios que la naturaleza aporta al ser humano, incluida la interrelación entre la diversidad biológica, las funciones de los ecosistemas y la sociedad, la diferencia geográfica entre la producción y la utilización de los servicios de los ecosistemas y la situación, las tendencias y la

¹⁵ La guía incluye directrices sobre procedimientos en escala, indicadores, incertidumbres, utilización de metodologías clave (análisis de hipótesis, examen del valor), sobre la forma de abordar los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, de determinar las necesidades de capacidad, las deficiencias en cuanto a conocimientos y datos, y los protocolos en relación con la integración de los diversos sistemas de conocimientos.

dinámica futura de los bienes y servicios de los ecosistemas y los dones que la naturaleza ofrece a las personas. Se aplicarán los métodos descritos en la guía para la realización de evaluaciones (producto previsto 2 a)) y se mantendrá una estrecha relación con las evaluaciones temáticas contempladas en el producto previsto 3 b). Se evaluarán asimismo los diferentes efectos que tienen los cambios en los beneficios de la naturaleza para el ser humano en materia de seguridad alimentaria, seguridad energética, seguridad de los medios de subsistencia y seguridad de la salud y se determinará qué aspectos de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas son esenciales para las relaciones sociales, la espiritualidad y la identidad cultural. Se abordarán también cuestiones de equidad, incluidas la equidad entre las generaciones y dentro de ellas, las relaciones sociales, la espiritualidad y la identidad cultural, en lo que concierne a diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas. En este capítulo se reflejará, en particular, el Objetivo D del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y se abordarán cuestiones tratadas por las tres Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con ese objetivo (Metas para la Diversidad Biológica 14, 15 y 16), así como la meta 18.

Capítulo 3. Situación, tendencias y dinámica futura de la diversidad biológica y los ecosistemas que sustentan los beneficios de la naturaleza para el ser humano

18. En el capítulo 3 figurará el recuadro “Naturaleza” del marco conceptual y se hará hincapié en los componentes y los flujos que afectan a los “Beneficios de la naturaleza para el ser humano”. Se evaluarán los conocimientos sobre las tendencias pasadas y presentes y la dinámica futura de la diversidad biológica y los ecosistemas, así como sus efectos positivos o negativos sobre los bienes y servicios clave de los ecosistemas identificados en el capítulo 2. Se examinará tanto la diversidad estructural y funcional de los ecosistemas como la diversidad genética y la ubicación y extensión de los ecosistemas, incluidos los hábitats frágiles y las zonas sensibles, las especies de interés e importancia especial, como las que figuran en las listas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES, las especies migratorias y las especies amenazadas que figuran en las listas de la IUCN, teniendo en cuenta, cuando corresponda, las especies incluidas en las listas de ámbito nacional. Se incluirán también aquellas especies que sean importantes para el funcionamiento de los ecosistemas y el mantenimiento de los medios de subsistencia. También se esbozarán las previsiones disponibles relativas a las tendencias actuales. Asimismo se explorará de qué forma los cambios en la naturaleza inciden en los beneficios que aporta al ser humano. En este capítulo se reflejará, en particular, el Objetivo C del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y se abordarán cuestiones tratadas por las tres Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con ese objetivo (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 11, 12 y 13), así como con los aspectos pertinentes de la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 14.

Capítulo 4. Impulsores directos e indirectos de cambio en el contexto de diferentes perspectivas con respecto a la calidad de vida

19. En el capítulo 4 figurarán los recuadros “Instituciones, gobernanza y otros impulsores indirectos” e “Impulsores directos” del marco conceptual, así como los flujos entre ellos. Se evaluarán la situación, las tendencias y la dinámica futura de los impulsores indirectos, con la atención puesta en los que afectan a la “Naturaleza” y los “Beneficios de la naturaleza para el ser humano” como base de la “Buena calidad de vida”. Se evaluarán la situación y las tendencias de los impulsores directos, así como el efecto de estos en la “Naturaleza” en función de pronósticos de futuro, y se analizará la interrelación entre los impulsores directos e indirectos. Estos últimos son, entre otros, los cambios de políticas, demográficos y de actividad económica y el cambio tecnológico. Se tendrá presente la forma en que los arreglos institucionales y de gobernanza contribuyen a los cambios en la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas. Entre los impulsores directos están la transformación del hábitat, la utilización de los recursos acuáticos –mediante, entre otras cosas, la pesca–, las prácticas de gestión de la tierra, el aprovechamiento de especies silvestres, la contaminación, las especies exóticas invasoras, los efectos del cambio climático en la naturaleza y los fenómenos extremos. En el capítulo se reflejarán, en particular, los Objetivos A y B del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y se abordarán cuestiones tratadas por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con este objetivo (en particular las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

Capítulo 5. Análisis integrado y a diversas escalas de las interacciones entre el mundo natural y la sociedad humana

20. En el capítulo 5 figurarán todos los recuadros y flujos del marco conceptual. Se tomará como base el análisis del capítulo anterior y se hará un uso amplio de hipótesis y modelos. Se centrará en las cuestiones fundamentales que la sociedad, según se prevé, habrá de enfrentar durante los próximos 40 años y que determinarán la dinámica de la interacción entre sociedad y naturaleza. Se incluirán análisis

integrados y a diversas escalas de esta dinámica, a saber, bucles de información, sinergias, lapsos de tiempo, puntos de inflexión, resiliencia, relaciones interregionales y correlaciones de pérdidas y ganancias. Asimismo se examinarán distintas vías para lograr el desarrollo sostenible, lo que implica estudiar los cambios de trayectoria de múltiples impulsores indirectos y el papel desempeñado por las sinergias, la correlación de pérdidas y ganancias y la capacidad de adaptación. El capítulo guardará relación con la visión a largo plazo para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y ayudará a encontrar posibles vías para hacer realidad esa visión. Se basará en gran medida en los resultados de la evaluación temática de los escenarios y modelos de la diversidad biológica, las funciones y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 3 c) de la Plataforma) y en las recomendaciones contenidas en la guía para la realización de evaluaciones de ámbito regional y mundial (producto previsto 2 a) de la Plataforma).

Capítulo 6. Opciones de gobernanza, acuerdos institucionales y adopción de decisiones públicas y privadas en diversas escalas y sectores

21. En función del análisis de los capítulos anteriores, en el capítulo 6 figurarán los recuadros y flujos sobre “Instituciones, gobernanza y otros impulsores indirectos” del marco conceptual. Se examinarán distintas ideas sobre políticas y posibles opciones para los responsables de la adopción de decisiones a nivel regional y subregional, en respuesta a la hipótesis planteada en los capítulos anteriores, en particular en el capítulo 5. La exploración de opciones será importante desde el punto de vista de las políticas, pero no se utilizará para prescribirlas, como se expone en los principios de la Plataforma. Entre las opciones que se explorarán figurarán diferentes instrumentos normativos, herramientas de mercado, prácticas de conservación y gestión, acuerdos internacionales y regionales. Se estudiarán las opciones en diferentes escalas jerárquicas espaciales y temporales, del nivel internacional al local, las comunidades indígenas y los hogares. Asimismo se explorarán opciones para combinar y alinear políticas en sistemas de gobernanza policéntrica, se evaluará la eficacia de dichas opciones y se tendrá en cuenta quién ganaría o asumiría el costo. Se analizarán los retos futuros que plantea el uso sostenible y la conservación en sectores clave de cada región, y se evaluarán opciones para integrar la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y, cuando proceda, el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra. En el análisis se contemplarán, entre otras cosas, los incentivos, los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, así como las medidas adoptadas para lograr una producción y consumo sostenibles de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas y los enfoques basados en los derechos para abordar la conservación de la diversidad biológica. También se determinarán los entornos propicios y las limitaciones respecto de la adopción de políticas, la experiencia adquirida, en particular las soluciones y métodos para asegurar el éxito y atender las necesidades de creación de capacidad. Se abordarán cuestiones relacionadas con los Objetivos A y E del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las correspondientes Metas de Aichi (en particular las Metas de Aichi 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19 y 20, así como la meta 16).

22. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

III. Principales conjuntos de datos

23. Las evaluaciones regionales harán uso de una amplia variedad de conjuntos de datos que aborden todos los componentes específicos del marco conceptual. Una actividad clave de las evaluaciones regionales y subregionales consistirá en determinar los conjuntos de datos pertinentes, a saber, los que provengan de las actividades en curso y previstas, así como de una amplia variedad de fuentes, incluidas las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales; los proyectos de investigación; el análisis de la bibliografía científica; y los conocimientos indígenas y locales. También se utilizará como fuente de información el catálogo de evaluaciones de la Plataforma. El marco común sobre armonización de datos elaborado por el equipo de tareas de conocimientos y datos se aplicará a todas las evaluaciones a fin de facilitar las comparaciones intrarregionales, interregionales y subregionales. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales brindará orientación y proporcionará los procedimientos para el análisis y el uso de los conocimientos indígenas y locales. La capacidad para desempeñar estas tareas se reforzará, cuando sea necesario, mediante la capacitación, el intercambio de conocimientos y la colaboración entre subregiones y países.

24. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

25. De conformidad con los principios operativos de la Plataforma, las asociaciones son importantes para evitar la duplicación y promover sinergias en las actividades en curso. Las asociaciones estratégicas y la colaboración servirán de ayuda para realizar las evaluaciones regionales y subregionales. Podrían ofrecer apoyo científico y técnico, conjuntos de datos e informes, respaldo administrativo, creación de capacidad, divulgación y creación de redes, experiencia para acercar la ciencia y la política, así como experiencia para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Las asociaciones estratégicas serán oficiales y oficiosas y se procurará especialmente asegurar el equilibrio geográfico en su desarrollo. Durante la fase inicial de cada proceso de evaluación regional y subregional se confeccionará una lista de posibles asociados estratégicos, incluidos aquellos que puedan garantizar la replicabilidad y la comparabilidad con otras evaluaciones realizadas en el marco de la Plataforma una vez concluido el programa de trabajo 2014-2018.
26. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión

V. Estructura operativa

27. Deberán determinarse las estructuras operativas que mejor permitan llevar a cabo una determinada evaluación regional y subregional. Podría establecerse una dependencia de apoyo técnico, que funcione como parte de la Secretaría, para cada evaluación regional y subregional a fin de coordinar la realización de las evaluaciones.

VI. Proceso y calendario de trabajo

28. En el cuadro que figura a continuación se proponen un proceso y un calendario de trabajo para llevar a cabo las evaluaciones.

Proceso y calendario para las evaluaciones regionales y subregionales

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
2015	
Primer trimestre	El Plenario, en su tercer período de sesiones, aprueba la realización de evaluaciones regionales junto con las evaluaciones temáticas (comenzando por la evaluación de la degradación de la tierra y continuando con las evaluaciones temáticas sobre las especies invasoras y la utilización sostenible si se aprobasen en el cuarto período de sesiones del Plenario), solicita ofrecimientos de apoyo técnico en especie para las evaluaciones y solicita a la Mesa y la Secretaría que concreten los arreglos institucionales necesarios para hacer efectiva la asistencia técnica. La Presidencia, por conducto de la Secretaría, solicita a los gobiernos y demás interesados que propongan expertos encargados de preparar el informe de evaluación
Segundo trimestre	El Grupo Multidisciplinario de Expertos (GME) elige a los Copresidentes; autores principales encargados de la coordinación, autores principales y editores para las evaluaciones aplicando los criterios de selección establecidos en la decisión IPBES-2/3 (IPBES/2/17, anexo) Reunión del Comité de Gestión (Copresidentes, jefe de la dependencia de apoyo técnico y miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa) para elegir al resto del equipo de expertos y definir sus funciones respectivas (es decir, autores principales encargados de la coordinación, autores principales y editores) Se establece contacto con los seleccionados, se cubren las lagunas y se finaliza la lista de Copresidentes, autores y editores
Tercer trimestre	Primera reunión de los autores (100 participantes por región, incluidos 15 expertos temáticos incorporados a los grupos de expertos regionales: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales, además de los miembros del GME y de la Mesa)
2016	
Primer trimestre	Preparación de la primera versión de los capítulos para la evaluación regional (seis a siete meses); envío de los proyectos a la Secretaría (dependencias de apoyo técnico)
Segundo trimestre	Se envía la primera versión de la evaluación regional para su revisión por expertos (seis semanas) Se envía a los autores la recopilación realizada por la Secretaría y las dependencias de apoyo técnico de las observaciones formuladas sobre la primera versión de la evaluación regional (dos semanas)
Segundo trimestre y principio del tercero	Segunda reunión de los autores de las evaluaciones regionales en las regiones junto con la segunda reunión de autores de la evaluación de la degradación de la tierra y la primera reunión de autores de las evaluaciones sobre las especies exóticas invasoras y

Proceso y calendario para las evaluaciones regionales y subregionales

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
Tercer trimestre	la utilización sostenible, si las aprueba el Plenario en su cuarto período de sesiones. (100 personas por región, incluidos los 15 expertos temáticos incorporados a las evaluaciones regionales: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación, autores principales y editores) Preparación de la segunda versión de los capítulos y la primera versión del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación regional (cinco a seis meses)
2017	
Primer trimestre	Se envía a la segunda versión de la evaluación regional y la primera versión del resumen para los encargados de la formulación de políticas para su examen por los gobiernos y los expertos (dos meses)
Primer trimestre	Se envía a los autores la recopilación de las observaciones formuladas sobre la segunda versión de la evaluación regional y la primera versión del resumen para los encargados de la formulación de políticas (dos semanas)
Segundo trimestre	Tercera reunión de autores de la evaluación regional junto con la tercera reunión de autores de la evaluación de la degradación de la tierra y la segunda reunión de autores de las evaluaciones de las especies exóticas invasoras y la utilización sostenible (30 participantes por región: presidentes, autores principales encargados de la coordinación y editores y miembros del GME y de la mesa)
Tercer trimestre	Últimas modificaciones del texto de la evaluación regional y del resumen para los encargados de la formulación de políticas (tres meses)
Tercer trimestre	Traducción del resumen para los encargados de la formulación de políticas a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (un mes)
Cuarto trimestre	Presentación a los gobiernos de la evaluación regional, incluida la traducción del resumen para los encargados de la formulación de políticas, para su último examen antes del Plenario (seis semanas)
Cuarto trimestre	Últimas observaciones de los gobiernos sobre el resumen para los encargados de la formulación de políticas para su examen por los autores antes del siguiente período de sesiones del Plenario
2018	
Enero (por confirmar)	Aprobación o aceptación por el Plenario de las evaluaciones regionales, incluidos los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas

VII. Estimación de los costos

29. En el cuadro que figura a continuación se indica la estimación de los costos de la realización y la preparación del informe de evaluación de una región. Las estimaciones de los costos deberán adaptarse en función de la índole y el nivel de actividad previstos de la evaluación regional.

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo (en dólares de los EE.UU.)</i>
2015	4 x Reunión del comité de gestión (2 Copresidentes, jefe de la dependencia de apoyo técnico, Secretaría)	Costos de la reunión Viajes y dietas (3 x 3.750 dólares)	0 45 000
	4 x Primera reunión de autores (100 Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y autores principales)	Costos de la reunión (1 semana, regional, 100 participantes) (25% en especie) Viajes y dietas (80 x 3.000 dólares)	75 000 960 000
	4 x Apoyo técnico	Equivalente a 2 puestos del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	600 000
	2016	4 x Segunda reunión de autores (110 Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y editores)	Costos de la reunión (1 semana, internacional, 110 participantes) (25% en especie) Viajes y dietas (88 x 3.000 dólares)
4 x Apoyo técnico		Equivalente a 2 puestos del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	600 000
2017	4 x Tercera reunión de autores (30 Copresidentes, autores principales)	Costos de la reunión (1 semana, regional, 30 participantes) (25% en especie)	37 500

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costo (en dólares de los EE.UU.)</i>
	encargados de la coordinación, autores principales y editores)	Viajes y dietas (24 x 3.750 dólares)	360 000
	4 x Apoyo técnico	Equivalente a 2 puestos del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	600 000
2018	4 x Participación de los Copresidentes en el quinto período de sesiones del Plenario	Viajes y dietas (2 x 3.750 dólares)	30 000
	4 x Difusión y divulgación regional (resumen para los responsables de la formulación de políticas (3 x 10 páginas) e informe (200 páginas))	Traducción de los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas a todos los idiomas de las Naciones Unidas, publicación y divulgación	468 000
Total			4 981 500

VIII. Comunicaciones y divulgación

30. El informe de evaluación regional y subregional y su resumen para los responsables de la formulación de políticas se publicará en formato electrónico. El resumen para los responsables de la formulación de políticas estará disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se imprimirá bajo demanda. Esos informes se publicarán en el sitio web de la Plataforma. La difusión a una amplia gama de interesados, entre ellos el público en general, se llevará a cabo con arreglo a la estrategia de comunicación y divulgación de la Plataforma; irá dirigida a todos los interesados directos de la Plataforma y se adaptará a los intereses específicos de los diferentes usuarios y los metadatos utilizados en las evaluaciones se harán públicos de conformidad con la orientación pertinente elaborada por la Plataforma.

IX. Creación de capacidad

31. Un objetivo clave de las evaluaciones regionales es fomentar la capacidad para realizar evaluaciones a los niveles regional y subregional y poner en marcha un ejercicio comunitario más amplio de creación de capacidad que tendrá continuidad una vez concluidas las evaluaciones, incluido en particular el fortalecimiento de las aportaciones de los sistemas de conocimientos indígenas y locales a las evaluaciones. Las evaluaciones regionales y subregionales estarán respaldadas por el grupo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico, en particular mediante el programa propuesto de becas, intercambio y capacitación que figura en el documento IPBES/3/3¹⁶. Las evaluaciones regionales y subregionales permitirán identificar a un grupo de expertos al que se podrá recurrir para apoyar actividades de creación de capacidad relacionadas con la Plataforma.

32. Las particularidades adicionales se presentarán en los informes complementarios del análisis inicial de cada región y subregión.

¹⁶ El programa incluye componentes como becas, un plan de adscripción temporal e intercambio de personal, un mecanismo de asesoramiento y cursos de capacitación.

Anexo IV

Análisis inicial para una evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África (producto previsto 2 b))

I. **Ámbito, zona geográfica, fundamento, utilidad y supuestos**

A. **Ámbito**

1. Dentro del ámbito definido en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (decisión IPBES-3/1, anexo III), la evaluación africana se centrará en las siguientes prioridades temáticas: la relación entre los alimentos, la energía, el agua y los medios de subsistencia; la degradación de la tierra, incluidos riesgos relacionados con el clima como la desertificación y el entarquinamiento; el tránsito de la cuenca a la costa; la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y las especies exóticas invasoras. La evaluación también se ocupará de las siguientes cuestiones intersectoriales, que se tratarán como parte de las prioridades temáticas arriba enunciadas, según proceda: los acuerdos comerciales y la inversión extranjera, y la salud ambiental y las enfermedades zoonóticas.

B. **Zona geográfica de la evaluación**

2. La evaluación comprenderá los países y territorios de cinco subregiones:

<i>Subregiones</i>	<i>Países y territorios</i>
África oriental e islas adyacentes	Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mayotte ^a , República Unida de Tanzania, Reunión ^a , Ruanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur y Uganda
África meridional	Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe
África central	Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe
África septentrional	Argelia, Egipto, Libia; Marruecos, Mauritania, Sudán, Túnez y Sáhara Occidental ^b
África occidental	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo

^a Territorio de ultramar.

^b Territorio sujeto a negociación entre las partes involucradas, según se reconoce por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones pertinentes.

C. **Fundamento**

3. Dentro del contexto del fundamento general enunciado en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se expone el fundamento específico de la región de África. El continente africano se caracteriza por una gran diversidad biológica y unos ecosistemas muy variados, desde desiertos a pluviselvas tropicales, zonas afroalpinas y hábitats marinos. La diversidad humana de la región también es enorme: sus más de 1.500 lenguas y grupos culturales representan un valioso patrimonio y una plétora de conocimientos autóctonos y locales, fruto de las interacciones entre el ser humano y el medio ambiente más antiguas de la historia. Estas interacciones también son más intensas en la región de África, cuyos habitantes dependen en grado sumo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; de hecho, son de tal índole que causarían la degradación de esa diversidad y esos ecosistemas a menos que se reorienten para aprovechar de forma más eficiente los beneficios de la naturaleza para las personas, al tiempo que se garantizan la sostenibilidad y la capacidad de recuperación de la diversidad biológica y los ecosistemas. Las prioridades temáticas enumeradas en la sección. I.A ponen de relieve el singular patrimonio biocultural de la región y el papel decisivo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la mejora de los medios de subsistencia en el contexto del cambio demográfico (crecimiento de la población, relaciones de género y urbanización), el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. La evaluación debería concentrarse en la relación que existe entre la diversidad biológica, las funciones de los ecosistemas y

los beneficios de la naturaleza para las personas y prestar una atención especial a las cuestiones de la equidad, las relaciones sociales, la espiritualidad y la identidad y diversidad culturales. Por otro lado, la evaluación debería tener en cuenta la relación que existe entre los acuerdos comerciales y las inversiones extranjeras, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La evaluación debe examinar qué factores normativos e institucionales son propios de la región y no factores externos con repercusiones internas.

D. Utilidad

4. En el contexto de la utilidad general enunciada en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se expone la utilidad específica de la región de África. La evaluación determinará las prioridades fundamentales que ayudarán a los responsables de la formulación de políticas a idear soluciones normativas para satisfacer las necesidades específicas de la región de África en su conjunto y de las cinco subregiones y las naciones que las componen. Los conocimientos resultantes de la evaluación y sus recomendaciones en materia normativa ayudarán a las instituciones y gobiernos africanos a elaborar estrategias para lograr los objetivos de sostenibilidad y conservación establecidos en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos de desarrollo sostenible que entrarán en vigor en 2015. El informe de evaluación también será de interés para las instituciones que participan en entidades africanas dedicadas a la política comercial, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el desarrollo y las políticas de conservación, como la Unión Africana, la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en África Oriental, la Comisión de los Bosques de África Central, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Asimismo, los conocimientos y recomendaciones resultantes de esta evaluación serán fuentes de información importantes para otros interesados directos, incluidos los integrantes del sector privado preocupados por la situación de la diversidad biológica en África y su futuro sostenible. Puede que las entidades de la sociedad civil interesadas, como son las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y los particulares, también consideren que el documento es una fuente de información útil sobre la relación entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de África y el bienestar humano.

E. Supuestos

5. En el contexto de los supuestos generales enunciados en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen los supuestos específicos de la región de África. Entre los supuestos fundamentales de la evaluación figura la idea de que es necesario asegurar que los autores de la evaluación cuenten con la mejor calificación, lo cual supondrá que los centros de coordinación nacionales asuman un enfoque dinámico en la nominación de los expertos de mayor calibre. Ello asegurará no solamente la calidad del documento, sino también su pertinencia. Además, el proceso supone una dependencia fundamental respecto de la disponibilidad de los expertos africanos necesarios, capaces de contribuir a la iniciativa y dispuestos a ello, y de los recursos suficientes, incluidos los económicos. La existencia de bases de datos y sistemas de vigilancia mundiales, en especial de información pertinente sobre la región de África, y la posibilidad de acceder a ellos son aspectos básicos de ese supuesto. Para que el documento sea de la máxima calidad será necesario que los coordinadores y observadores nacionales se ocupen activamente de proponer a los expertos más cualificados. Dada la gran necesidad de la región en materia de creación de capacidad, otro supuesto es que los países de la región, sus expertos y las organizaciones investigadoras tendrán que colaborar para que la participación de todos los países en la evaluación sea equitativa. También habrá que extraer datos de las diversas fuentes que se definen en los procedimientos para el empleo de la literatura no convencional y valerse del saber autóctono y local para colmar lagunas en materia de conocimiento científico y afrontar desde una perspectiva distinta la comprensión científica de las interacciones entre el ser humano y la naturaleza y de la dependencia de aquél respecto de esta. También será necesario apoyar los programas de investigación para corregir las deficiencias en los datos y los conocimientos.

II. Estructura por capítulos

6. La evaluación de la región de África se ceñirá a la estructura por capítulos definida en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, pero concederá una atención especial al ámbito regional específico expuesto anteriormente (véase la secc. I).

III. Principales conjuntos de datos

7. Aparte de las cuestiones generales relativas a los principales conjuntos de datos descritos en el informe del análisis inicial genérico, en esta sección se señalan las cuestiones relativas a los conjuntos de datos fundamentales específicos de la región de África. Al elaborar la evaluación se examinarán todas las fuentes de información apropiadas para reflejar con exhaustividad la situación regional y subregional de África desde muy diversas fuentes, incluidas las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, nacionales, subnacionales y locales.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

8. Aparte de las cuestiones generales relativas a las asociaciones estratégicas e iniciativas descritas en el informe del análisis inicial genérico, en esta sección se señalan las cuestiones relativas a las asociaciones estratégicas e iniciativas específicas de la región de África. Se trazará un panorama general de los interesados directos para definir los siguientes grupos: organismos de coordinación que presten apoyo técnico durante el proceso de evaluación; centros de datos e instituciones científicas que aporten conocimientos, datos, especialistas y apoyo estructural al proceso; comunidades de cooperación económica; suministradores de datos y conocimientos y posibles fuentes de financiación del sector privado; redes y asociados de cooperación técnica que presten un apoyo más amplio en cuestión de datos, métodos y recursos; organismos de las Naciones Unidas y programas internacionales de investigación; y asociados para labores de divulgación.

V. Estructura operativa

9. Tal como se señala en el informe del análisis inicial genérico, será necesario determinar las estructuras operativas más adecuadas para llevar a cabo la evaluación regional de África, en especial su componente de creación de capacidad. Tal vez se establezca una dependencia de apoyo técnico para la región de África, integrada en la Secretaría, a fin de coordinar la ejecución de la evaluación. Además, las subregiones propondrían instituciones que prestarían apoyo a la creación de capacidad para el proceso.

VI. Proceso y calendario de trabajo

10. El proceso y el calendario de trabajo figuran en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VII. Estimación de los costos

11. La estimación de los costos figura en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VIII. Comunicaciones y divulgación

12. Además de lo señalado en el informe del análisis inicial genérico, en el caso de África será decisiva la función de las dependencias de apoyo técnico, los coordinadores nacionales, los centros regionales y subregionales y los centros de excelencia. Se formulará un conjunto bien definido de metas y objetivos para la estrategia de comunicaciones y divulgación que sean pertinentes para la región de África. Se recomienda que el panorama general de los interesados directos y la estrategia de comunicación se tracen en colaboración con profesionales de la divulgación científica, tal vez mediante asociaciones con instituciones competentes. Las conclusiones fundamentales de la evaluación, que deberán transmitirse a los interesados directos en los idiomas adecuados, habrán de ser accesibles y tener utilidad política y cultural. Para diseminar los resultados de la evaluación se utilizarán herramientas de comunicación tradicionales como presentaciones, folletos y eventos de concienciación. Asimismo, deben usarse instrumentos de comunicación y divulgación adecuados, en especial las modernas tecnologías de la información y plataformas de comunicación, como las redes sociales, los sitios web de tema científico y los medios de comunicación.

IX. Creación de capacidad

13. Tal como se señala en el informe del análisis inicial genérico, las actividades de creación de capacidad contarán con el apoyo del programa de trabajo de la Plataforma ejecutado por el equipo de tareas sobre creación de capacidad. Esas actividades, que estarán en consonancia con el programa de trabajo del equipo de tareas, se llevarán a cabo de forma continua durante toda la evaluación. Será un proceso de aprendizaje. La creación de capacidad se llevará a cabo mediante asociaciones y se dirigirá

tanto a instituciones como a personas. A continuación se enumeran algunas de las principales prioridades establecidas para la creación de capacidad en África: aumentar la capacidad de realizar y usar evaluaciones nacionales y regionales; fomentar la capacidad para la formulación de políticas, el acceso a datos, información y conocimientos y experiencias adquiridas y su generación; aumentar la capacidad de lograr una participación de múltiples interesados más elevada y sustancial; potenciar la capacidad de aunar el saber científico y los conocimientos locales; incrementar la capacidad para la comunicación y colaboración entre los diversos sectores y disciplinas; crear la capacidad de aumentar la base de recursos humanos y conocimientos especializados, incluida la colaboración Norte-Norte y Sur-Sur; y fomentar la capacidad de participar con eficacia en las evaluaciones de la Plataforma.

Anexo V

Análisis inicial de una evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas para América (producto previsto 2 b))

I. **Ámbito, zona geográfica, fundamento, utilidad y supuestos**

A. **Ámbito**

1. La rica diversidad biológica de la región y sus beneficios para las personas aportan contribuciones esenciales a la economía, los medios de subsistencia, la calidad de vida y la erradicación de la pobreza. La región es diversa también desde el punto de vista biocultural, debido a que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales promueven, entre otras cosas, la diversificación y conservación de muchas variedades de plantas cultivadas y animales domésticos que son los alimentos básicos de muchas otras regiones del mundo. La región tiene experiencias satisfactorias en la conservación, la restauración y el uso sostenible de la diversidad biológica, entre ellas algunas llevadas a cabo por los pueblos indígenas y las comunidades locales. Por otra parte, el cambio climático, el crecimiento de la población y el consiguiente aumento de la demanda de alimentos, biomasa y energía siguen teniendo un grave impacto en la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas. Esos efectos se perciben no solo en los ecosistemas terrestres, sino también en los humedales y los ecosistemas de agua dulce, costeros y marinos. En algunas zonas de América, el grado de esos efectos sobre la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas pone en peligro la economía, los medios de subsistencia y la calidad de vida.

2. Dentro del ámbito de aplicación descrito en el informe del análisis inicial genérico (decisión IPBES-3/1, anexo III), el objetivo de esta evaluación será examinar esos efectos, así como las amenazas futuras a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus beneficios para una buena calidad de vida en América y sus subregiones (América del Norte, Mesoamérica, el Caribe y América del Sur), teniendo en cuenta sus diferencias y los múltiples tipos de desigualdad social y económica, junto con las condiciones biofísicas distintivas. En la evaluación para América se tendrán en cuenta procesos claves, entre ellos la urbanización y la desruralización, la explotación de los recursos naturales, la contaminación, el cambio climático, la pérdida y la degradación de los hábitats naturales (terrestre, de agua dulce, costero y marino) en las subregiones y sus efectos para la diversidad biológica, así como los beneficios de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas para las personas y la calidad de vida. La finalidad es hacer que los conocimientos de interés para las políticas sean accesibles y útiles mediante un enfoque de sistemas multidisciplinario y de conocimientos múltiples, y mejorar la interfaz científico-normativa destinada a perfeccionar la gobernanza para el uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas. La evaluación también determinará las necesidades específicas de cada subregión de América en relación con instrumentos de apoyo a distintas escalas, las carencias en los conocimientos y las necesidades de creación de capacidad, como el desarrollo de la capacidad para usos sostenibles de la diversidad biológica en el futuro.

B. **Zona geográfica de la evaluación**

3. A los fines de esta evaluación, América se extiende desde la región del Ártico en el norte hasta la región subantártica en el sur, cruzado el ecuador. Hay muchas maneras de subdividir esta gran región, pero para esta evaluación regional se ha dividido en cuatro subregiones: América del Norte, Mesoamérica, el Caribe y América del Sur, como se detalla a continuación:

<i>Subregiones</i>	<i>Países</i>
América del Norte	Canadá y Estados Unidos de América
Mesoamérica	Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá
Caribe	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana ^a , Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tabago
América del Sur	Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana ^a , Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

^a Por razones socioeconómicas, culturales e históricas, la República Dominicana podría considerarse parte de Mesoamérica y Guyana, parte del Caribe.

Debido al tamaño de América del Norte y del Sur en relación con las demás subregiones, su extensión latitudinal y variada fisiografía, en la evaluación subregional se contemplarán otras subdivisiones de estas subregiones.

C. Fundamento

4. La diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas contribuyen de forma esencial a la economía, los medios de subsistencia y la calidad de vida de las personas de todo el mundo. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pretenden aportar un marco general de medidas eficaces y urgentes para gestionar la diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan proporcionando funciones y servicios esenciales, contribuyendo así a la calidad de vida de las personas y a la erradicación de la pobreza. Estas consideraciones también están presentes en la preparación en curso de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las estrategias y planes de acción regionales o nacionales sobre diversidad biológica son vehículos importantes para la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y su adaptación a las condiciones regionales y nacionales. Todas estas iniciativas requieren una base de conocimientos sólida y el fortalecimiento de la interacción entre científicos y responsables de la formulación de políticas, y entre los distintos sistemas de conocimientos, a lo cual están en condiciones idóneas de contribuir las evaluaciones regionales y subregionales. Las evaluaciones en sí serán un medio para aplicar las funciones de la Plataforma en relación con la creación de capacidad, la determinación de las carencias, la generación de conocimientos y la elaboración de instrumentos de apoyo normativo. Asimismo, son fundamentales para promover el principio operativo de la Plataforma en lo que respecta a asegurar el uso pleno de los conocimientos nacionales, subregionales y regionales, según sea el caso, incluso mediante la aplicación de un enfoque participativo.

D. Utilidad

5. La evaluación servirá de base para una variedad de interesados de los sectores público y privado y de la sociedad civil, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, que se beneficiarán de un intercambio de información y datos que permite avanzar hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La evaluación de América proporcionará a los usuarios un análisis fidedigno, legítimo, autorizado, global y amplio de la situación actual de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas en los planos regional y subregional, sobre la base de sistemas de conocimientos científicos y de otro tipo, y con opciones e instrumentos de apoyo normativo para la gestión sostenible de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas con arreglo a hipótesis alternativas; también presentará ejemplos de éxito, mejores prácticas y experiencias adquiridas. También determinará las deficiencias existentes en materia de capacidad y conocimientos y las opciones para superarlas en los niveles correspondientes. Se presentará como fuente de información detallada con gráficos de fácil comprensión, mapas y otros instrumentos visuales, incluidas múltiples fuentes de información de sistemas de conocimientos indígenas y locales, así como en forma de resumen para los responsables de la formulación de políticas, en el que se pondrán de relieve las principales conclusiones pertinentes para la elaboración de normas, pero no vinculantes a ese fin. La información se difundirá ampliamente haciendo uso, entre otras cosas, de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

E. Supuestos

6. En el contexto de los supuestos generales descritos en el informe de análisis inicial genérico, en la presente sección se establecen los supuestos específicos de la región. El supuesto central del análisis inicial para la evaluación regional de América es que tanto los conocimientos científicos como los conocimientos indígenas y locales son importantes para el proceso. Ambos tipos de sistemas de conocimientos se emplearán en la evaluación. De conformidad con el reglamento de la Plataforma, el informe de evaluación podrá ser examinado por expertos, responsables de la formulación de políticas y entidades interesadas, entre ellas los pueblos indígenas y las comunidades locales. Otro supuesto fundamental que ha puesto de relieve el proceso de análisis inicial es que la evaluación dependerá de la escala y que, aunque se lleve a cabo a nivel regional y subregional, todas las escalas tienen igual importancia para su ámbito. Además de los resultados a nivel regional o transfronterizo, los arquetipos y procesos de carácter local son importantes también para tener en cuenta la diversidad biológica y biocultural de las subregiones, las carencias relativas en los conocimientos científicos, así como el acceso a los sistemas de conocimientos locales y de los pueblos indígenas y la información que se recibe de estos. También se supone que la región tendrá dos idiomas de trabajo: español e inglés.

II. Estructura por capítulos

7. La evaluación de la región de América seguirá la estructura por capítulos descrita en el informe del análisis inicial genérico, pero se centrará en particular en el ámbito regional específico, como se establece en la sección I de la presente nota. Por otra parte, en el capítulo 2 se examinará el valor intrínseco de la diversidad biológica más allá de su valor antropocéntrico sobre el que se sustentan los beneficios que ofrece la naturaleza para las personas.

III. Principales conjuntos de datos

8. Además de las cuestiones generales relativas a los principales conjuntos de datos descritas en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen cuestiones relacionadas con los principales conjuntos de datos específicos de la región. Los conjuntos de datos relacionados con las actividades en curso y que fueron extraídos de una amplia diversidad de fuentes, entre ellas instituciones y organizaciones mundiales, regionales, nacionales, subnacionales y locales, se integrarán en los de la evaluación regional de América. Algunos ejemplos son los planes de acción nacionales estratégicos y sobre diversidad biológica, los informes nacionales, los organismos de las Naciones Unidas, los órganos estatales de investigación regional o nacional, los portales o depósitos de datos y los conjuntos de datos subregionales y nacionales pertinentes, así como los conjuntos de datos de documentación, investigación y proyectos de ciencia ciudadana, de conformidad con los procedimientos de la Plataforma.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

9. Además de las cuestiones generales relativas a las asociaciones estratégicas y las iniciativas descritas en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen otras cuestiones específicas de la región. A fin de evitar la duplicación y determinar las sinergias, el proceso de evaluación regional de América establecerá sólidas conexiones con actividades específicas para la región de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes. También creará asociaciones estratégicas con organismos regionales de las Naciones Unidas e interesados públicos o privados que pudieran prestar apoyo científico y técnico a la evaluación. Las redes regionales, nacionales y de comunidades locales, como los pueblos indígenas y las organizaciones comunitarias locales, podrían ayudar a vincular la evaluación regional de América con sistemas de conocimientos locales y de otra índole, y podrían contribuir a las actividades de divulgación y comunicación, de conformidad con los procedimientos de la Plataforma.

V. Estructura operativa

10. Como se señala en el informe del análisis inicial genérico, habrá que determinar y utilizar las estructuras operativas que están en mejores condiciones de realizar la evaluación regional para América, incluido su componente de creación de capacidad. Posiblemente se establezca una dependencia de apoyo técnico para la región de América, encargada de coordinar la realización de la evaluación regional, que funcionará como parte de la Secretaría.

VI. Proceso y calendario de trabajo

11. El proceso y el calendario de trabajo figuran en el informe de análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VII. Estimación de los costos

12. La estimación de los costos figura en el informe de análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VIII. Comunicaciones y divulgación

13. Además de lo que se describe en el informe del análisis inicial genérico, se recomienda que se aliente a los gobiernos nacionales y locales a traducir a los idiomas vernáculos y locales el material pertinente del informe de evaluación regional de América. La Plataforma también colaborará con la comunidad científica, los expertos, los interesados y los responsables de la formulación de políticas pertinentes por conducto de los coordinadores nacionales y numerosos asociados, entre ellos: fundaciones científicas nacionales, academias de ciencias, oficinas de los organismos de las Naciones Unidas competentes, diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus funciones,

redes regionales y nacionales, centros de excelencia, instituciones de investigación, universidades, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales locales, subregionales o regionales, y redes y organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales, según corresponda y sea necesario.

IX. Creación de capacidad

14. La creación de capacidad se basará en las prioridades presentadas a la Plataforma por los gobiernos y otros interesados y, mediante becas, programas de capacitación y apoyo técnico para el acceso a los datos y la información pertinentes y su gestión, estará destinada a personas, instituciones y comunidades indígenas y locales. Esta actividad apoyará el establecimiento o el fortalecimiento de plataformas y redes regionales, subregionales y nacionales.

Anexo VI

Análisis inicial para una evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para Asia y el Pacífico (producto previsto 2 b))

I. **Ámbito, zona geográfica, fundamento, utilidad y supuestos**

A. **Ámbito**

1. En el ámbito descrito en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (decisión IPBES-3/1, anexo III), cabe citar, entre los problemas particulares que aquejan a la región de Asia y el Pacífico, los siguientes: el cambio climático (concretamente, el aumento del nivel del mar, la mayor intensidad de los fenómenos de tormenta extremos, la acidificación de los océanos y el retroceso de los glaciares), el crecimiento de la población, la pobreza, el consumo humano de los recursos naturales, la degradación de las tierras, la deforestación, las especies foráneas invasoras, el impacto del comercio (incluido el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y de productos forestales no madereros), el rápido proceso de urbanización, la contaminación de las costas, la deficiente gestión de los recursos naturales y las consecuencias de la alteración de los regímenes de incendios. Estos factores, junto con otros que repercuten en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, serán examinados en el informe. También se observan tendencias positivas, como el aumento de la sensibilización, la cubierta forestal y las zonas protegidas, así como una reducción de la huella de carbono de la región. Se abordarán también cuestiones particulares de las distintas subregiones de Asia y el Pacífico, por ejemplo, la interacción entre la seguridad alimentaria, hídrica y energética, la diversidad biológica y los medios de subsistencia, la gestión de desechos y la cooperación en la gestión de los ecosistemas críticos compartidos por más de un país.

B. **Zona geográfica de la evaluación**

2. La evaluación incluirá países y territorios en cinco subregiones, a saber:

<i>Subregiones</i>	<i>Países y territorios</i>
Oceanía	Australia, Fiji, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Territorios insulares del Pacífico, a saber: Islas Cook, Nueva Caledonia, Samoa Americana ^a , Tokelau ^a , Polinesia Francesa ^a , Niue ^a , Guam ^a , Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales, Islas Pitcairn ^a y Wallis y Futuna ^a . Islas oceánicas y subantárticas de la región del Pacífico (o regiones de los océanos Pacífico e Índico)
Asia Sudoriental	Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam
Asia Nororiental	China, Japón, Mongolia, República de Corea y República Popular Democrática de Corea
Asia Meridional	Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, Irán (República Islámica del), Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka
Asia Occidental	Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, Qatar y Yemen (península arábiga), Estado de Palestina, Iraq, Jordania, Líbano y República Árabe Siria (Mashrek)

^a Territorio de ultramar.

C. **Fundamento**

3. En el contexto del fundamento general descrito en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, la presente sección establece el fundamento específico para la región de Asia y el Pacífico, que alberga parte de la más importante diversidad biológica, cultural (incluidos los conocimientos indígenas y locales), geográfica y económica del planeta y afronta dificultades específicas que son comunes a los pequeños Estados insulares, como el aumento del nivel del mar y la presencia de especies foráneas invasoras. El fuerte ritmo de la pérdida de diversidad biológica en la región tiene importantes repercusiones en el bienestar humano. La evaluación examinará la situación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas relacionados con el bienestar humano en la región a través del prisma de la agenda del desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo sostenible, de próxima aparición. La región de Asia y el Pacífico es muy diversa desde el punto de

vista sociocultural, y está caracterizada por naciones en rápida urbanización, naciones ricas y naciones insulares grandes y pequeñas distribuidas a lo largo y ancho del Pacífico. En vista de la contribución de los ecosistemas de la región al bienestar general de la población, es fundamental mantener su capacidad de proporcionar bienes y servicios. El principal reto de muchos países de la región en materia de políticas es mejorar el nivel de vida, de modo tal que se confiera un acceso equitativo a los recursos sin acentuar la degradación de la diversidad biológica o los servicios de los ecosistemas. Dado que gran parte de la diversidad biológica de la región está fuera de las zonas protegidas, es preciso encontrar mecanismos innovadores para conservar y hacer un uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en aquellos ecosistemas de uso múltiple. El comercio intrarregional también ejerce presión sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la región al desplazar los efectos ambientales de un país a otro. La gestión transfronteriza de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas es un importante reto en términos de políticas en la mayor parte de la región.

D. Utilidad

4. En el contexto de la utilidad general descrita en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se define la utilidad que corresponde específicamente a la región de Asia y el Pacífico. La evaluación regional de Asia y el Pacífico se servirá de información científica y de otros sistemas de información para dar cuenta del estado y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y de las posibles repercusiones de su pérdida en una escala pertinente al contexto de Asia y el Pacífico. La evaluación ayudará a los encargados de adoptar decisiones y a los responsables de la formulación de políticas a diseñar soluciones de política pertinentes, así como a determinar opciones e instrumentos de gestión prácticos y las mejores prácticas para conservar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la región de Asia y el Pacífico, incluidos sus cinco subregiones y grupos nacionales. También introducirá enfoques para gestionar ecosistemas similares y problemas que son comunes en toda la región. Además, puede ayudar a incorporar consideraciones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La evaluación tendrá en cuenta la disparidad de las tasas de riqueza nacional y de crecimiento de la población en la región, lo cual la hará más pertinente para todas las escalas y todos los usuarios finales y encargados de adoptar decisiones. De todas las regiones, Asia y el Pacífico es la que alberga más países y territorios, así como la que presenta la mayor concentración de comunidades locales e indígenas. Por lo tanto, el informe de evaluación regional debe prestar especial atención a la diversidad cultural, la interdependencia de las economías nacionales en la región, los efectos del comercio intrarregional, las corrientes financieras y las políticas interregionales existentes, entre otros factores. Para que sean pertinentes a los usuarios finales, estos factores serán tenidos en cuenta junto con conjuntos de datos y herramientas cuya escala podrá adaptarse al nivel local o contextual. El informe de evaluación regional contribuirá a alcanzar los objetivos de sostenibilidad y conservación establecidos en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que habrán de cumplirse para 2020, así como los objetivos de desarrollo sostenible, que entrarán en vigor en 2015. Asimismo, será de gran utilidad para los gobiernos y para los organismos intergubernamentales (por ejemplo, la Organización Asiática de Productividad, la Comisión del Río Mekong), los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de conservación, los órganos científicos y de investigación (Tierra Futura y la Red de Observación de la Diversidad Biológica para Asia y el Pacífico), los científicos, las comunidades indígenas y locales y el resto de la sociedad civil. También será de interés para las instituciones que intervienen en las políticas de comercio intrarregional, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y las políticas de conservación y desarrollo, como el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Asociación Económica Regional General, la Organización Mundial del Comercio, la Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Acid Deposition Monitoring Network en Asia Oriental. Además, el informe de evaluación constituirá un aporte valioso para los organismos de financiación y las organizaciones de cooperación económica que apoyan la investigación relativa a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la región de Asia y el Pacífico, entre otros, el Banco Mundial, el FMAM, el Fondo Verde para el Clima, la Organización de Cooperación Económica y el Banco Asiático de Desarrollo, así como para inversores privados y organizaciones filantrópicas.

E. Supuestos

5. En el contexto de los supuestos generales descritos en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se definen los supuestos que atañen específicamente a la región de Asia y el Pacífico. Si bien se parte del supuesto de que los países de la región de Asia y el Pacífico cuentan con suficientes expertos dispuestos a contribuir al informe de evaluación en cuanto a su elaboración, recursos, financiación, datos y conocimientos, se reconoce que será necesario crear capacidad en toda la región. De conformidad con el reglamento de la Plataforma, el informe de evaluación podrá ser

examinado por homólogos expertos, responsables de la formulación de políticas e interesados, en particular las comunidades indígenas y locales. Se entiende que los expertos de la evaluación regional colaborarán con los gobiernos y expertos nacionales, las organizaciones de investigación y las comunidades locales e indígenas. Se da por supuesto asimismo que se hará todo lo posible por lograr la participación de los gobiernos, los interesados y las comunidades indígenas y locales que están representadas en el grupo de expertos de Asia y el Pacífico. Los datos, modelos y escenarios podrán adaptarse y ampliarse con miras a formular las mejores estrategias de gestión, aunque se constatará una falta de datos significativa en toda la región.

II. Estructura por capítulos

6. La evaluación de la región de Asia y el Pacífico seguirá la estructura por capítulos que figura en el informe del análisis inicial genérico, pero se centrará en particular en el ámbito regional específico enunciado en la sección I.

III. Principales conjuntos de datos

7. Más allá de las cuestiones generales relativas a los principales conjuntos de datos que se han señalado en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se definen las cuestiones relacionadas con los principales conjuntos de datos específicos de esta región. La evaluación regional de Asia y el Pacífico se nutrirá de los conjuntos de datos pertinentes procedentes de las actividades en curso llevadas a cabo por una amplia gama de entidades, como instituciones y organizaciones de alcance mundial, regional, nacional, subnacional y local. Ejemplo de ello son los planes de acción estratégicos y sobre diversidad biológica nacionales, los informes nacionales y los portales de datos de: la National Specimen Information Infrastructure (NSII) de China, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, la Indian Bio-resource Information Network, los componentes regionales de la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Red de Observación de la Diversidad Biológica para Asia y el Pacífico, y sus componentes nacionales o subregionales, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Japón y la Red de Observación de la Diversidad Biológica de la República de Corea; las iniciativas regionales (la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad para Asia Sudoriental); los institutos regionales de investigación (Biodiversity International (división de Asia y el Pacífico y Oceanía), el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos, el Instituto de Recursos Mundiales, el CGIAR Consortium for Spatial Information, el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza); los institutos estatales de investigación y las organizaciones no gubernamentales. En el informe de evaluación también se utilizarán conjuntos de datos procedentes de publicaciones científicas, proyectos de ciencia ciudadana, así como de fuentes de conocimientos indígenas y locales.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

8. Más allá de las cuestiones generales relativas a las asociaciones estratégicas e iniciativas mencionadas en el informe sobre el análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en la presente sección se exponen cuestiones relacionadas con las asociaciones estratégicas e iniciativas específicas para la región de Asia y el Pacífico. A fin de evitar la duplicación de esfuerzos y determinar sinergias, el proceso de evaluación regional de Asia y el Pacífico entablará fuertes vínculos con las actividades específicas para la región de los acuerdos ambientales multilaterales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CITES, y con órganos regionales como el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente. También sería útil crear una asociación estratégica con el Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Centro de Investigación Forestal Internacional, que publican sus propias evaluaciones sobre la diversidad biológica. Algunos de los interesados del sector privado y otros que podrían apoyar la prestación de asistencia técnica y científica para el informe de evaluación regional para Asia y el Pacífico son el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, el Economy and Environment Program for Southeast Asia, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional y la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional, por nombrar algunas de las instituciones que están apoyando actualmente una serie de iniciativas ambientales. Las redes comunitarias locales, como el Asia Indigenous Peoples Pact, podrían contribuir a vincular el informe de evaluación regional para Asia y el Pacífico a las comunidades locales e indígenas o ayudar con aspectos relacionados con la divulgación y las redes. La evaluación se beneficiará de la colaboración con muchos de los centros de excelencia y de investigación con sede en la región.

V. Estructura operativa

9. Como se señala en el informe del análisis inicial genérico, se habrán de determinar las mejores estructuras operativas para llevar a cabo la evaluación regional de Asia y el Pacífico, incluido su componente de creación de capacidad. Se podrá establecer una dependencia de apoyo técnico para la región encargada de coordinar la realización de la evaluación regional, que opere como parte de la Secretaría.

VI. Proceso y calendario de trabajo

10. El proceso y el calendario de trabajo figuran en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VII. Estimación de los costos

11. La estimación de los costos puede consultarse en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VIII. Comunicaciones y divulgación

12. Además de lo que se describe en el informe del análisis inicial genérico a este respecto, se sugiere alentar a los gobiernos nacionales y locales a traducir el material pertinente del informe de evaluación regional para Asia y el Pacífico a los idiomas locales. La Plataforma también colaborará con los interesados pertinentes, la comunidad científica, los responsables de la formulación de políticas y los encargados de adoptar decisiones, por conducto de los coordinadores nacionales, así como con una lista no exhaustiva de asociados, incluidos los centros de excelencia de Asia y el Pacífico (como la Asociación de Asia y el Pacífico de Instituciones de Investigaciones Agropecuarias), las instituciones académicas y de investigación (el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del CIUC, el Asia Pacific Institute of Research y el Centro de Investigaciones sobre la Energía de Asia y el Pacífico, entre otros), las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las redes científicas.

IX. Creación de capacidad

13. Tal como se señala en el informe del análisis inicial genérico, las actividades de creación de capacidad contarán con el apoyo del programa de trabajo de la Plataforma ejecutado por el equipo de tareas sobre creación de capacidad. Ello ayudará a fortalecer el nexo entre los componentes de ciencia y conocimientos indígenas y locales de la evaluación regional. El equipo de tareas sobre creación de capacidad pondrá de relieve las cuestiones prioritarias que habrán de abordarse en el plano subregional.

Anexo VII

Análisis inicial para una evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central (producto previsto 2 b))

I. **Ámbito, zona geográfica, fundamento, utilidad y supuestos**

A. **Ámbito**

1. En el ámbito de aplicación que se describe en el informe del análisis inicial genérico de las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (decisión IPBES-3/1, anexo III), las principales cuestiones pertinentes a efectos normativos atañen a las opciones y oportunidades relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y su función para el bienestar de los seres humanos. En la evaluación se examinarán las oportunidades existentes en los siguientes ámbitos: políticas sectoriales e instrumentos normativos; gestión de la producción, el consumo y el desarrollo económico; e infraestructuras y tecnologías ecológicas. Asimismo se analizarán las posibilidades de promover la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la igualdad y, al mismo tiempo, evitar la degradación acuática y de la tierra y conservar los paisajes culturales. La evaluación sobre Europa y Asia Central se centrará en particular en las siguientes cuestiones:

a) ¿De qué forma los ecosistemas que prestan servicios, como los que sustentan la adaptación ecosistémica al cambio climático y las soluciones naturales para el desarrollo sostenible, pueden protegerse mediante inversiones, reglamentos y regímenes de ordenación de los sistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos?

b) ¿Cómo afectan la producción, el consumo y el desarrollo económico a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y su contribución al bienestar de los seres humanos? Se evaluarán los principales vínculos con otras regiones;

c) ¿Cómo pueden las políticas sectoriales y los nuevos instrumentos normativos aprovechar las oportunidades que brinda la contribución de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas al bienestar de los seres humanos?

B. **Zona geográfica de la evaluación**

2. A los efectos de la presente evaluación regional se han definido tres subregiones que comprenden los siguientes países y territorios, con inclusión de las zonas marinas y costeras:

<i>Subregiones</i>	<i>Países y territorios en la región de Europa y Asia central</i>
Europa Central y Occidental	Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Letonia, Lituania, Montenegro, Polonia, República Checa, Rumania, Serbia y Turquía (grupo de países de Europa central)
Europa Oriental	Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Suecia y Suiza (grupo de países de Europa occidental)
Asia Central	Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania
	Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán

C. **Fundamento**

3. En el contexto del fundamento general descrito en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se expone el fundamento específico para la región. En la evaluación se tratarán diversas cuestiones regionales e internacionales prioritarias que ocupan un lugar destacado en acuerdos mundiales y regionales, la política nacional y las expectativas de la sociedad. Esas prioridades son, entre otras, las cuestiones abarcadas por las cuatro evaluaciones temáticas del programa de trabajo de la Plataforma (los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos;

la degradación y restauración de la tierra; el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades e instrumentos; y las especies foráneas invasoras), además de la agricultura, la silvicultura y la pesca sostenibles y la diversidad biológica en las zonas sensibles al cambio climático. La evaluación de las oportunidades para la integración mediante políticas sectoriales y nuevos instrumentos normativos (como la certificación, el etiquetado, las pérdidas netas cero, la compensación, la infraestructura ecológica, la contabilidad nacional, los planes de pagos por servicios ambientales y la valoración social) será más fácil gracias a la dilatada experiencia de Europa en materia normativa, que la sitúa en una posición excelente para evaluar los efectos de las políticas a fin de extraer enseñanzas y resolver los problemas que plantean las soluciones de compromiso y los costos asociados, incluidos los derivados de la inacción en el plano normativo. Con una evaluación de la región de Europa y Asia Central podrán examinarse varias cuestiones transfronterizas, como la cantidad y calidad del agua, la pesca, el cambio climático, la contaminación atmosférica y las especies migratorias. Esta evaluación debería sensibilizar sobre cuestiones ambientales comunes y contribuir a una mejor articulación de las políticas en toda la región.

D. Utilidad

4. En el contexto de la utilidad general descrita en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se expone la utilidad específica para la región. La evaluación contribuirá a la creación de múltiples bases empíricas (conocimientos académicos, indígenas y locales, ciencia ciudadana, etc.) sobre los vínculos existentes entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos. Se estudiarán opciones para llevar a cabo intervenciones eficaces en materia de gestión y políticas en los niveles de gobernanza apropiados, entre ellas la adopción de instrumentos normativos como los sistemas de contabilidad ambiental, los pagos por los servicios de los ecosistemas y medidas de crecimiento que tengan en cuenta el capital natural. La evaluación servirá también para determinar las necesidades de creación de capacidad de las diversas subregiones y ayudará a las Partes a poner en práctica acuerdos mundiales, regionales y subregionales (véase el apéndice). Asimismo, la evaluación será pertinente para las actividades que realiza la Unión Europea a fin de cartografiar y evaluar la situación de los ecosistemas y sus servicios en los territorios nacionales (la iniciativa para la cartografía y evaluación de los ecosistemas y sus servicios (MAES)). Además de ayudar a la aplicación de la legislación nacional, en los planos nacional y subnacional la evaluación facilitará a los gobiernos nacionales y locales normas claras, métodos y recursos (datos y conocimientos, lista de asociados estratégicos y mecanismos para incorporar conocimientos indígenas y locales) para que promuevan el desarrollo sostenible y fomenten el bienestar de los seres humanos mediante la conservación y mejora de los servicios de los ecosistemas.

E. Supuestos

5. Teniendo en cuenta los supuestos generales descritos en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen los supuestos específicos para la región. La evaluación regional de Europa y Asia Central se basará en las evaluaciones nacionales y regionales en curso y las previstas, en especial las realizadas en el marco de la iniciativa “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad” y la iniciativa MAES de la Unión Europea para valorar determinados servicios e integrarlos en los sistemas de contabilidad antes de 2020, y contribuirá a ellas en la medida de lo posible y cuando proceda. En cuanto a la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas, la región presenta diferencias subregionales considerables, por ejemplo en relación con los efectos del desarrollo económico, que en algunos países de Europa Central y Oriental y Asia Central sigue un ritmo más elevado que en muchos países de Europa Occidental. En la evaluación se prestará atención a los diferentes cambios políticos y económicos que tengan lugar en las subregiones y entre ellas. Las disparidades entre las subregiones en materia de desarrollo político y económico ofrecen la oportunidad de que se transfieran experiencias de unas a otras. Por lo que respecta a la subregión de Europa Central y Occidental, revisten especial interés las oportunidades que, en el plano normativo, ofrece un sistema de gobernanza común. En la subregión de Asia Central resultan particularmente interesantes las oportunidades para formular políticas y arreglos institucionales encaminados a la recuperación de los ecosistemas acuáticos y terrestres degradados y para gestionar los ecosistemas transfronterizos de especial interés.

II. Estructura por capítulos

6. La evaluación de la región de Europa y Asia Central se ceñirá a la estructura por capítulos que figura en el informe del análisis inicial genérico (decisión IPBES-3/1, anexo III), aunque se centrará en el ámbito regional específico que se indica en las tres preguntas formuladas en la sección I del presente documento.

7. Además, en el capítulo 2, que tratará de los beneficios de la naturaleza para las personas y la calidad de vida, también se analizarán los efectos de los servicios de los ecosistemas en la sociedad y la forma en que la innovación y las soluciones basadas en la naturaleza están influyendo en el mercado de trabajo de la región. En este capítulo también se examinarán los numerosos valores de la diversidad biológica. En el capítulo 4, dedicado a los factores de cambio directos e indirectos en el contexto de distintas perspectivas en relación con la calidad de vida, se hará hincapié en los aspectos regionales y subregionales de la degradación y la rehabilitación de tierras y en las especies foráneas invasoras y la intensificación sostenible de la agricultura. Los incendios y las inundaciones serán uno de esos factores determinantes examinados en la evaluación de Europa y Asia Central, habida cuenta de que su importancia en la región es cada vez mayor. En el capítulo 5, sobre el análisis integrado y en diversas escalas de las interacciones entre el mundo natural y la sociedad humana, se prestará especial atención a cuestiones relacionadas con la demanda cada vez mayor de materias primas biológicas en un contexto bioeconómico (bioenergía, fibras y materia orgánica), el cambio climático, el suministro de alimentos de origen terrestre y acuático, y la disponibilidad de agua. Asimismo, se evaluará el modo en que el valor de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas influye en los factores indirectos y la forma en que la integración de dichos valores en la planificación del desarrollo y la contabilidad nacionales y locales puede contribuir al logro de la meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica. En el capítulo 6, dedicado a las opciones en materia de gobernanza, los arreglos institucionales y la adopción de decisiones privadas y públicas en distintas escalas y sectores, la evaluación se ocupará en especial de las dificultades que en el futuro habrán de afrontar el uso sostenible y la conservación en sectores fundamentales de la región de Europa y Asia Central como son la protección de la naturaleza, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la ordenación de los recursos hídricos, la planificación territorial, la energía (incluida la bioenergía), el turismo, las infraestructuras y los incentivos (incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica y los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica).

III. Principales conjuntos de datos

8. Más allá de las cuestiones generales relativas a los principales conjuntos de datos descritos en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen los asuntos relacionados con los principales conjuntos de datos específicos para la región. La evaluación estará basada en una amplia variedad de conjuntos de datos sobre los componentes específicos del marco conceptual. Entre los conjuntos de datos pertinentes podrían figurar los obtenidos en las actividades en curso y previstas, como la iniciativa MAES de la Unión Europea antes mencionada, así como los procedentes de fuentes muy diversas, incluso instituciones y organizaciones internacionales, regionales y nacionales y de proyectos de investigación, como los datos de observación de la Tierra, y el estudio de literatura científica. Podrían obtenerse datos e informaciones específicos para la región a partir de centros de datos como la Agencia Europea de Medio Ambiente, el Centro Común de Investigación, Eurostat, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, la Organización de Cooperación Económica y centros competentes que recopilan datos de observación de la Tierra. También se recopilarán a partir de redes y proyectos de investigación pertinentes¹⁷. Otras entidades, como la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, la Enciclopedia de la Vida, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra y la IUCN, también poseen datos y conocimientos importantes de interés para la región, o permiten acceder a ellos. Se establecerán asociaciones estratégicas con las entidades que posean datos y se forjarán vínculos con las iniciativas y actividades para la adquisición de conocimientos en curso. La disponibilidad de datos sobre la región varía, y en general resulta más fácil acceder a los datos sobre el medio ambiente de Europa Central y Occidental que de Europa Oriental y Asia Central. La falta de accesibilidad y compatibilidad de los datos en algunos países de Europa Oriental y Asia Central constituye un problema fundamental para la Plataforma. Se procurará especialmente incorporar los datos e informaciones de las entidades que posean conocimientos locales y autóctonos y ecológicos tradicionales.

IV. Asociaciones estratégicas e iniciativas

9. Más allá de las cuestiones generales relativas a las asociaciones estratégicas e iniciativas descritas en el informe del análisis inicial genérico, en la presente sección se exponen las cuestiones

¹⁷ Entre las redes y proyectos de investigación pertinentes figuran Biodiversity Multi-Source Monitoring System—from Space to Species, El seguimiento y vigilancia de hábitats de interés comunitario NATURA 2000 a escala local, regional y continental, Tierra Futura, la Red europea de Observación de la Diversidad Biológica, Operacionalización del Capital Natural y los Servicios de los Ecosistemas, Ecosystem Science for Policy and Practice, la Asociación de Servicios de los Ecosistemas y la Red de investigación sobre la diversidad biológica, los ecosistemas y la sensibilización a largo plazo.

relacionadas con las asociaciones estratégicas e iniciativas específicas para la región. Se establecerán asociaciones estratégicas, tanto formales como no formales, con las entidades que posean datos mencionadas anteriormente y se forjarán vínculos con las iniciativas y actividades para la adquisición de conocimientos en curso. También se deberían establecer asociaciones estratégicas con organizaciones que trabajen con sistemas de conocimientos locales y autóctonos, por medio de sociedades y asociaciones que trabajen con quienes posean conocimientos locales y autóctonos de la región. Entre ellas figuran, por ejemplo, el Consejo Ártico, la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Consejo Ártico y la European Citizen Science Association. La Plataforma Paneuropea sobre Diversidad Biológica contribuirá a la evaluación de Europa y Asia Central, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo técnico.

V. Estructura operativa

10. Como se señala en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, es necesario determinar las estructuras operativas para llevar mejor a cabo la evaluación, incluida la correspondiente creación de capacidad. Pueden crearse dependencias de apoyo técnico para coordinar la realización de esta evaluación, que actúen como parte de la Secretaría. La estructura operativa deberá tener en cuenta las iniciativas y organizaciones existentes, como el grupo de trabajo MAES, la Agencia Europea del Medio Ambiente y la Plataforma Paneuropea sobre Diversidad Biológica, con el apoyo del PNUMA. La iniciativa MAES contará con el apoyo directo de ESMERALDA, iniciativa de apoyo a la coordinación financiada en el marco del programa Horizonte 2020, y el apoyo indirecto de los conocimientos generados en varios proyectos de la Unión Europea (como OPERAs y OpenNESS) financiados con cargo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (FP7) y de los conocimientos generados por los proyectos Horizonte 2020 de la Unión Europea, incluido el espacio europeo de investigación sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (BiodivERsA 2 y 3), cofinanciado por la Unión Europea y sus Estados miembros. La estructura orgánica también tendrá que contribuir a facilitar la cooperación entre distintas subregiones.

VI. Proceso y calendario de trabajo

11. El proceso y el calendario de trabajo figuran en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VII. Estimación de los costos

12. La estimación de los costos figura en el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

VIII. Comunicaciones y divulgación

13. Para esta evaluación regional es preciso recurrir a las redes existentes, tanto formales como no formales, y trabajar a distintas escalas, desde la mundial hasta la nacional y preferiblemente la subnacional. Las dependencias de apoyo técnico, los centros regionales y los centros de excelencia desempeñan, junto con los centros nacionales de coordinación, una función decisiva en Europa Central y Oriental así como en Asia Central. En las subregiones de Europa Central y Oriental y Asia Central, las actividades de comunicaciones y divulgación abarcarán la creación de capacidad para la constitución y el sostenimiento de redes, dado que la cultura actual de creación de redes está menos extendida allí que en Europa Occidental. Toda actividad de comunicación y divulgación deberá ser coherente con la estrategia de comunicaciones y divulgación de la Plataforma.

IX. Creación de capacidad

14. Se observa que las necesidades de crear capacidad varían ampliamente en la región, no solo de una subregión a otra, sino incluso de un país a otro. Por consiguiente, será preciso evaluar con cuidado las necesidades de creación de capacidad y promover y facilitar las actividades de creación de capacidad que atiendan esas necesidades. Por ejemplo, en algunas partes de la región hay una necesidad urgente de mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos que puedan prestar apoyo a los procesos de evaluación. En otras partes de la región resulta urgente incrementar la experiencia en la elaboración y el uso de herramientas tales como hipótesis e indicadores. Mientras se efectúa la evaluación será importante compartir la experiencia en la medida de lo posible, tal vez por medio de programas de becas y de intercambio de personal. Esto debería estar centrado en las personas y la capacidad institucional.

Apéndice

Ejemplos de acuerdos regionales y subregionales que podrían ser pertinentes

1. Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR)
2. Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus).
3. Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna)
4. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (Convención de Bonn)
5. Convenio para la Protección de los Alpes (Convenio de los Alpes)
6. Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales
7. Convenio Europeo del Paisaje y Directiva sobre Aves de la Unión Europea
8. Política Agrícola Común de la Unión Europea
9. Política Pesquera Común de la Unión Europea
10. Directiva de la Unión Europea sobre hábitats
11. Directiva marco de la Unión Europea sobre la estrategia marina
12. Directiva de la Unión Europea sobre nitratos
13. Directiva marco de la Unión Europea sobre el agua
14. Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán)
15. Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos
16. Comisión Interestatal sobre Desarrollo Sostenible
17. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de aves Acuáticas (Convención de Ramsar)

Anexo VIII

Análisis inicial para una evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra (producto previsto 3 b) i)

I. Introducción

1. En el segundo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, celebrado en Antalya (Turquía) del 9 al 14 de diciembre de 2013, los Estados miembros aprobaron la realización del análisis inicial para una evaluación temática de la degradación y restauración de las tierras. En consecuencia, un grupo de expertos elaboró un documento de análisis inicial de conformidad con los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma (IPBES-2/3, anexo). El grupo de expertos se reunió en Beijing del 9 al 11 de septiembre de 2014, gracias al generoso apoyo en especie recibido de China. La presente nota constituye el documento de análisis inicial elaborado por el grupo de expertos. En el documento IPBES/3/INF/18 figura información adicional sobre la labor del grupo de expertos.

II. Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos

A. Ámbito

2. A los efectos de esta evaluación temática se entiende por “tierras degradadas” las tierras que se encuentran en un estado resultante de la disminución o pérdida constante de la diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas, que no pueden recuperarse plenamente sin ayuda en escalas de tiempo decenales. “Degradación de la tierra”, a su vez, se refiere a los numerosos procesos que impulsan la disminución o la pérdida de la diversidad biológica, las funciones o los servicios de los ecosistemas, e incluye la degradación de todos los ecosistemas terrestres. Se entiende por “restauración” toda actividad intencional que inicie o acelere la recuperación de un ecosistema que esté en estado de degradación. El término “rehabilitación” se utiliza para referirse a las actividades de restauración que podrían ser insuficientes para restaurar plenamente la comunidad biótica al estado en que se encontraba antes de la degradación, entre las que figuran la restauración natural y los ecosistemas emergentes. La evaluación constará de ocho capítulos; los cuatro primeros informarán sobre: los beneficios de evitar la degradación y restablecer las tierras degradadas para el bienestar y la calidad de vida de las personas (capítulo 1); conceptos y percepciones de la degradación y restauración de las tierras conforme a diferentes concepciones del mundo, entre ellas la de los pueblos indígenas y la población local (capítulo 2); los factores directos e indirectos que impulsan los procesos de degradación (capítulo 3); la índole y el alcance de los procesos de degradación de la tierra y la pérdida o disminución de la diversidad biológica y de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas que resulten de ello (capítulo 4); y la repercusión de los cambios en la degradación y restauración de la tierra en los beneficios que la naturaleza proporciona a la población y las repercusiones de esos cambios en la calidad de vida (capítulo 5). En los dos capítulos siguientes se examinarán la amplia gama de respuestas a la degradación de la tierra mediante la creación y aplicación de un marco amplio para evaluar la eficacia de las intervenciones destinadas a prevenir, detener, reducir y mitigar los procesos de degradación de la tierra y rehabilitar o restaurar la tierra degradada (capítulo 6) y distintos escenarios de desarrollo, que incluirán el análisis de diferentes opciones de respuesta y sus consecuencias para la degradación de la tierra a nivel regional y mundial (capítulo 7). El capítulo final (capítulo 8) se centrará en la prestación de apoyo a la adopción de decisiones y la orientación normativa pertinente a los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles que tienen la responsabilidad de hallar solución a los problemas de degradación de la tierra e implementar estrategias de restauración. Se procurará hacer participar en la evaluación a todos los interesados pertinentes desde sus inicios. La estructura de la evaluación se basa en el marco conceptual aprobado por el Plenario de la Plataforma en su decisión IPBES-2/4.

B. Alcance geográfico de la evaluación

3. La evaluación abarcará a todas las regiones terrestres y a todos los biomas del mundo y reconocerá que la gravedad de los procesos y los factores que impulsan la degradación de la tierra pueden variar tanto dentro de las regiones y los países como entre ellos. La evaluación abarcará toda la diversidad de sistemas modificados como resultado de la actividad humana, entre los que se incluyen

las tierras áridas, los sistemas agrícolas y agroforestales, las sabanas y los bosques, así como los sistemas acuáticos relacionados con esas zonas, pero no se limitará a esos sistemas.

C. Fundamento

4. La degradación de la tierra, que es fundamentalmente un resultado directo o indirecto de las actividades humanas, es un problema serio en todos los continentes, con excepción de la Antártida. Se desconoce el costo humano total de la degradación de la tierra, pero la FAO calcula su efecto económico en más de 40.000 millones de dólares anualmente. Sobre la base de la labor realizada por los instrumentos internacionales aprobados en Río (Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), se han propuesto los objetivos de detener y revertir la degradación de la tierra, y desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental como parte de los objetivos de desarrollo sostenible. Entre esos objetivos figuran las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 7, 14 y 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el proceso en marcha para elaborar un programa para el desarrollo posterior a 2015. En 2011, en reconocimiento de los beneficios que representa para la población la restauración de las tierras degradadas, los líderes mundiales hicieron suyo el “Reto de Bonn”, un esfuerzo mundial para restaurar 150 millones de hectáreas de tierras deforestadas y degradadas para 2020. Como primer paso para lograr ese objetivo, es evidente que hace falta determinar el alcance, las causas y los procesos de la degradación de la tierra y sus consecuencias para la diversidad biológica y la población, así como evaluar respuestas para la restauración y rehabilitación de las tierras degradadas y la prevención de la degradación en el futuro y los beneficios que ello aportará a las personas.

D. Utilidad

5. Esta evaluación dirigida por expertos proporcionará la información e impartirá las orientaciones necesarias para apoyar a los interesados que trabajan a todos los niveles a fin de reducir las consecuencias ambientales, sociales y económicas negativas de la degradación de la tierra y rehabilitar y restaurar las tierras degradadas para ayudar a la recuperación de los beneficios que proporciona la naturaleza a la población. Se aprovechará la información procedente de sistemas de conocimientos científicos, indígenas y locales para aumentar la conciencia y determinar las esferas de interés. Esto ayudará a identificar posibles soluciones a los retos que plantea la degradación de la tierra y a informar a los encargados de adoptar decisiones de los sectores público y privado y de la sociedad civil. Proporcionará un marco para comprender, supervisar y adoptar medidas destinadas a detener y revertir la degradación de la tierra a fin de apoyar la adopción de decisiones a todos los niveles y definirá las lagunas de conocimientos y las esferas prioritarias fundamentales para la nueva investigación y las inversiones con miras a reforzar la capacidad para la ordenación sostenible de las tierras y la biodiversidad y sus beneficios para la población.

E. Supuestos

6. La evaluación se basará tanto en la ciencia y otros sistemas de conocimientos, como los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Se reconoce que la degradación de la tierra tiene un origen predominantemente antropógeno y, como tal, es, en última instancia, la consecuencia de las actividades de las instituciones, la gobernanza y otros factores indirectos (sociopolíticos, económicos, tecnológicos y culturales). La restauración de las tierras degradadas se evaluará en su sentido más amplio, desde la rehabilitación parcial hasta la plena restauración del sistema al estado en que se encontraban antes de la degradación. La búsqueda de solución a los factores directos e indirectos que impulsan la degradación, la promoción de la restauración y la creación e implementación de sistemas de ordenación sostenible de las tierras obligan a establecer un proceso participativo que supone la coproducción de conocimientos con diversos interesados competentes. En la evaluación se tendrán en cuenta tanto el impacto negativo de la degradación de la tierra como los beneficios que la prevención, la detención, la reducción y la mitigación de la degradación, así como la restauración de la tierra degradada, puedan aportar a las personas.

III. Estructura por capítulos

7. La evaluación se presentará en un resumen para responsables de la formulación de políticas y en un informe de siete capítulos, como se indica a continuación. Constará de una introducción en que se examinarán brevemente el fundamento, la utilidad y los supuestos de la evaluación, así como el enfoque adoptado y la justificación del orden de los capítulos. En un resumen ejecutivo, se presentarán los principales resultados y conclusiones de política pertinentes.

8. **Capítulo 1. Beneficios que la prevención de la degradación de la tierra y la restauración de la tierra degradada aportan a las personas.** En este capítulo se presentará un breve resumen de los beneficios para el bienestar y la calidad de vida de las personas que se pueden lograr mediante la detención, la reducción y la mitigación de los procesos de degradación, así como la restauración de la tierra degradada. El capítulo se basará en información y percepciones procedentes de todos los demás capítulos, destacándose ejemplos de casos con resultados satisfactorios respecto de la manera en que las medidas de conservación y restauración de la tierra han ayudado a aportar mejoras en los medios de subsistencia, a disminuir la pobreza y a fortalecer la sostenibilidad a largo plazo del uso de la tierra y la extracción de recursos naturales.

9. **Capítulo 2. Conceptos y percepciones de la degradación y restauración de la tierra.** Este capítulo se centrará en evaluar y comparar diferentes conceptos y percepciones de la degradación y rehabilitación de la tierra, originados en la ciencia y otros sistemas de conocimientos, entre ellos los conocimientos indígenas y locales. También se examinarán conceptos y enfoques utilizados para evaluar la diversidad de los procesos de degradación de la tierra, la situación de los ecosistemas y el impacto en los mismos, así como conceptos y enfoques utilizados para describir distintas respuestas, incluidas la rehabilitación y la restauración.

10. **Capítulo 3. Factores que directa e indirectamente impulsan la degradación y la restauración de la tierra.** En este capítulo se evaluará en qué medida la degradación y la restauración de la tierra son el resultado de múltiples factores, tanto de factores naturales como antropógenos directos y las interacciones entre ellos, así como de factores indirectos subyacentes. Los factores que impulsan directamente la degradación (por ejemplo, niveles insostenibles de extracción de biomasa y las industrias de extracción) pueden traer como resultado directo la degradación de la tierra, incluida una menor productividad de la tierra, o procesos tales como la erosión del suelo debido al empleo de técnicas de gestión no sostenible de la tierra, y factores naturales como las inundaciones, el viento y la sequía, que contribuyen a su degradación. Los factores que impulsan directamente la restauración de la tierra, que abarcan tanto enfoques pasivos como activos, pueden dar por resultado ya sea el cese o la reducción de la degradación, como la recuperación de la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas. Los factores que impulsan indirectamente la degradación y la restauración de la tierra están relacionados con las instituciones y los sistemas de gobernanza, así como con los factores sociales, culturales, tecnológicos y económicos, incluida la pobreza, en que se apoyan los factores directos, desde el plano local hasta el mundial. En el capítulo se evaluarán el alcance y la gravedad de los diferentes factores, así como la forma en que estos varían dentro y entre los diferentes biomas, regiones y sistemas de uso de la tierra en todo el mundo. La evaluación de los factores directos incluirá factores antropógenos a nivel mundial, nacional, regional y local, como el cambio climático producido por el hombre, así como factores naturales y las interacciones entre ambos tipos de factores. Se prestará especial atención al cambio climático y su interacción con otros factores antropógenos que intervienen en la degradación de la tierra, así como a las interacciones entre los procesos de la degradación de la tierra y los eventos climáticos extremos.

11. **Capítulo 4. Situación y tendencias de la degradación y la restauración de la tierra, y los cambios conexos en la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas.** Este capítulo se centrará en la situación y las tendencias de la degradación y la restauración de la tierra en términos de los cambios en la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas, así como en los procesos de degradación y restauración que dan lugar a esos cambios. Entre los procesos de degradación figuran la erosión, la contaminación, la compactación, el sellado y la sedimentación de los suelos, la pérdida de materia orgánica, la salinización del suelo y el agua, la degradación de los sistemas de agua dulce, la invasión de especies exóticas, los cambios en los regímenes de incendios naturales y la contaminación. La degradación también puede incluir procesos a escala del paisaje, como los cambios en la conectividad ecológica, la cubierta terrestre, el uso de la tierra y cambios en las prácticas de gestión de la tierra. Entre los procesos de restauración figuran la prevención, la detención y la reversión de los procesos de degradación, así como la recuperación de la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas. En el capítulo se evaluarán los niveles de degradación y restauración de la tierra en lo que respecta al tipo, el alcance y la gravedad de los cambios en la diversidad biológica y la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas en diferentes biomas, así como en el marco de distintos sistemas de gestión y uso de la tierra. Los cambios en la diversidad biológica hacen referencia a cambios en la diversidad biológica silvestre y agrícola, incluida la diversidad biológica sobre la tierra y subterránea. Los cambios en la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas engloban aspectos tales como la productividad primaria, el ciclo de los nutrientes y la proporción de hábitats para las especies. Se prestará especial atención a la comprensión de la resiliencia del sistema (la capacidad de recuperar la estructura y las funciones de un sistema después de una perturbación), incluidos los umbrales a los que se pueda llegar y los cambios repentinos que

puedan darse en las principales características de la diversidad biológica y en las funciones críticas de los ecosistemas.

12. **Capítulo 5. Degradación y restauración de la tierra en relación con los cambios en los servicios y las funciones de los ecosistemas, así como con el bienestar y la calidad de vida de las personas.** Este capítulo se centrará en las repercusiones que la degradación y la restauración de la tierra tienen en los cambios observados en los beneficios que la naturaleza proporciona a la población, y los consiguientes efectos en su calidad de vida. Se evaluará la degradación de la tierra en relación con la pérdida de beneficios para las personas, entre otros los servicios de aprovisionamiento, como la producción de alimentos, la calidad y la cantidad de los recursos hídricos y la disponibilidad de materias primas, así como la regulación, los servicios culturales y otros aspectos de la naturaleza, reconociéndose la diversa conceptualización de los valores de la naturaleza. En el capítulo se analizará cómo varían los beneficios para las personas en función de la contribución relativa de la diversidad biológica y la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas y las aportaciones de los activos antropógenos (por ejemplo, tecnologías, conocimientos) que utilizan las personas para producir beneficios de manera conjunta. Entre los efectos en las diversas dimensiones de una buena calidad de vida, cabe citar los efectos en la salud, la pobreza, las oportunidades de generación de ingresos, la obtención de medios de subsistencia significativos, la distribución equitativa de los recursos naturales y los derechos y valores que se consideran importantes en las diferentes culturas. El capítulo examinará los diversos costos de la degradación de la tierra para las personas, incluidos los costos y beneficios económicos y no económicos generales, y abarcará aquellos relacionados con la esfera de la degradación y la restauración de la tierra, así como los costos y beneficios que sufragan las personas en otras esferas a raíz de verse afectadas por sitios degradados o restaurados. Tanto respecto de la degradación como de la restauración de la tierra, en el capítulo se examinará el tipo, el alcance y la gravedad de esos cambios en diferentes sistemas socioecológicos y en el marco de diferentes sistemas de gestión de la tierra y la cubierta terrestre, incluidas sus consecuencias para la estabilidad y resiliencia social y ecológica y la integridad cultural.

13. **Capítulo 6. Respuestas para evitar la degradación de la tierra y restaurar las tierras degradadas.** En este capítulo se elaborará un marco para evaluar la eficacia de las intervenciones destinadas a prevenir, detener, reducir y mitigar los procesos de degradación de la tierra y a rehabilitar y restaurar las tierras degradadas mediante la recuperación de la diversidad biológica, la estructura y funcionamiento de los ecosistemas y sus beneficios para la población. En el capítulo se evaluará la forma en que las medidas adoptadas en el presente y el pasado para dar respuesta a los problemas de la degradación y los métodos de rehabilitación varían según el contexto, como el tipo y la gravedad de la degradación de la tierra y los factores subyacentes directos e indirectos, así como los efectos de la degradación y restauración de la tierra en los beneficios que la naturaleza reporta a las personas y la calidad de vida. Asimismo, se analizará la eficacia de la labor centrada en las causas indirectas de la degradación y restauración de la tierra (instituciones, sistemas de gobernanza y otros factores indirectos), en comparación con las actividades que se ocupan de los factores directos o los activos antropógenos (mejores técnicas, acceso a la capacitación). En el capítulo también se evaluará el relativo éxito o fracaso, así como los posibles riesgos, de las distintas opciones de respuesta institucional, de gobernanza y de gestión con arreglo a diversos criterios sociales, culturales, económicos, tecnológicos y políticos. Se examinarán las respuestas para prevenir la degradación de la tierra mediante el uso sostenible en contraposición con las actividades desplegadas para afrontar los efectos de esa degradación. Por último también se evaluarán distintas respuestas institucionales, de política y de gobernanza sobre la base de los tipos de instrumentos empleados, así como el apoyo prestado a la investigación y el desarrollo tecnológico, las reformas institucionales y la creación de capacidad.

14. **Capítulo 7. Escenarios de degradación y restauración de la tierra.** En este capítulo se estudiarán las consecuencias de una serie de posibles escenarios de desarrollo, incluida la adopción de diferentes opciones de respuesta en múltiples escalas, y sus consecuencias para la degradación y la restauración de la tierra a nivel mundial, en especial los efectos en el bienestar humano y la calidad de vida, y las posibles soluciones de compromiso entre los objetivos sociales, económicos y ambientales. Se elaborarán escenarios a partir de la información obtenida de la evaluación y la labor de toda la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que serán resultado de un examen sistemático de otros posibles escenarios de este tipo, incluida la evaluación metodológica en curso de la Plataforma sobre análisis de escenarios y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se publicará a finales de 2015. En el capítulo se pondrá de manifiesto la variación en los posibles escenarios futuros de degradación y restauración de la tierra que dependen de las opciones adoptadas (con las correspondientes consecuencias sociales y económicas) en la escala de paisaje y en los planos nacional, subregional, regional e internacional para hacer frente a los factores directos e indirectos, y

se introducirán nuevos mecanismos para evitar la degradación de la tierra, mitigar sus efectos y rehabilitar y restaurar los sitios degradados.

15. **Capítulo 8. Apoyo a la adopción de decisiones para combatir la degradación de la tierra y contribuir a la restauración de las tierras degradadas.** En este capítulo se unificará y racionalizará la información necesaria para apoyar la adopción de decisiones con base empírica y la creación de instituciones para los responsables de la formulación de políticas y los profesionales encargados de seleccionar y aplicar estrategias para combatir la degradación de la tierra y restaurar las tierras degradadas. Además, se evaluarán las medidas necesarias para desarrollar las competencias institucionales básicas para la detección y el análisis de los problemas relacionados con la degradación de la tierra, y el diseño, ejecución, gestión y vigilancia de las estrategias de respuesta, en particular los datos, métodos, instrumentos de apoyo a la adopción de decisiones y la participación de los interesados. Los problemas de la degradación de la tierra y las posibles soluciones de restauración se enmarcarán en un contexto político, socioeconómico y ambiental más amplio y se subrayará la importancia de las instituciones, la gobernanza y otros factores indirectos que son los determinantes fundamentales de la degradación y la restauración. En el capítulo también se examinarán las interacciones entre la degradación y restauración de la tierra y otras esferas importantes en cuestión de políticas como son la agricultura y la alimentación, el riesgo de inundaciones y la gestión de los recursos hídricos, la adaptación y mitigación en relación con el cambio climático, las especies invasoras, la gestión de las enfermedades, la conservación de la biodiversidad cultural, la salud pública y el desarrollo rural, urbano e industrial.

IV. Información clave que debe evaluarse

16. La información que habrá de evaluarse se extraerá de fuentes pertinentes tales como artículos, libros, evaluaciones regionales, nacionales e internacionales, informes elaborados por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y datos recabados por ellos, y conocimientos indígenas y locales, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales¹⁸, con inclusión de conocimientos que no se encuentren disponibles en forma escrita y conforme a los procedimientos establecidos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma.

V. Estructura operacional

17. La estructura operacional constará de una dependencia de apoyo técnico (que comprenderá un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo). El Grupo Multidisciplinario de Expertos seleccionará a dos Copresidentes, 80 autores y 16 editores, con arreglo a los procedimientos establecidos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma.

18. El jefe de la dependencia de apoyo técnico, los dos Copresidentes, un representante del Grupo y un representante de la Mesa celebrarán una reunión de gestión como un primer paso hacia la puesta en marcha de esta evaluación.

VI. Asociación estratégica e iniciativas

19. En la evaluación de la degradación de la tierra se señalarán como posibles asociados a las organizaciones capaces de aportar conocimientos y datos, prestar apoyo en especie, actuar como clientes y usuarios de la evaluación y prestar asistencia en distintas etapas, por ejemplo ayudando a revisar la evaluación. Las asociaciones concertadas tendrán en su mayoría un carácter oficioso, aunque podrá establecerse un número limitado de asociaciones estratégicas. Se colaborará con otras entidades, en especial con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y más concretamente con su interfaz científico-normativa y su Comité de Ciencia y Tecnología, por tratarse de uno de los principales usuarios de la evaluación de la degradación de la tierra y contribuir a ella de manera fundamental. También se debe colaborar con la Alianza Mundial por el Suelo y su Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos, que antes del 5 de diciembre de 2015 habrá de elaborar un primer informe sobre la situación de los recursos de suelo del mundo.

¹⁸ Establecido por el Plenario en la decisión IPBES-2/5.

VII. Proceso y calendario de trabajo

20. A continuación se exponen el proceso y el calendario propuestos para la preparación del informe de evaluación, con inclusión de medidas, hitos y arreglos institucionales:

<i>Fecha</i>	<i>Medidas y arreglos institucionales</i>
2015	
Primer trimestre	El Plenario, en su tercer período de sesiones, aprueba la realización de la evaluación de la degradación y la restauración de la tierra junto con las evaluaciones regionales, solicita ofertas de apoyo técnico en especie para esta evaluación y pide a la Mesa y la Secretaría que dispongan los arreglos institucionales necesarios para hacer efectiva la ayuda técnica
Segundo trimestre	Por conducto de la Secretaría, el Presidente solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan expertos para preparar el informe de evaluación La Secretaría reúne las listas de candidaturas El Grupo selecciona a los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los demás autores principales y los editores de la evaluación aplicando los criterios de selección establecidos en la decisión IPBES-2/3 (IPBES/2/17, anexo) Se reúne el Comité de Gestión (Copresidentes, dependencia de apoyo técnico y miembros del GME y la Mesa) para seleccionar al resto del equipo de expertos y definir sus funciones respectivas (es decir, autores principales encargados de la coordinación, autores principales y editores) Se establece contacto con los candidatos seleccionados, se subsanan las lagunas y se concluye la lista de Copresidentes, autores y editores
Segundo trimestre/principios del tercero	Primera reunión de autores con 80 participantes [: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y demás autores principales, más los miembros del Grupo y la Mesa. En ese grupo de 80 personas figuran los 20 expertos en la degradación de la tierra que participan en las evaluaciones regionales (cinco expertos en cada una de las cuatro evaluaciones regionales)
2016	
Primer trimestre	Se preparan las primeras versiones de los capítulos (de 6 a 7 meses) y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico)
Segundo trimestre	Se recopilan los capítulos para crear la primera versión de la evaluación (6 semanas) Se envía a los expertos la primera versión de las evaluaciones regionales y subregionales de la degradación de la tierra para que la examinen (6 semanas) La Secretaría y la dependencia de apoyo técnico reúnen las observaciones sobre la primera versión de la evaluación de la degradación y restauración de la tierra y la envían a los autores (2 semanas)
Segundo trimestre/principio del tercero	Segunda reunión de autores junto con las segundas reuniones de los autores de las evaluaciones regionales (80 participantes, incluidos los 20 autores que participan en las evaluaciones regionales): Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación, autores principales y editores)
Tercer trimestre	Se preparan las segundas versiones de los capítulos y la primera versión del resumen para los encargados de la formulación de políticas (5 a 6 meses)
2017	
Primer trimestre	Se envían a los gobiernos y los expertos la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los encargados de la formulación de políticas, para que los examinen (2 meses)
Primer trimestre	Se reúnen las observaciones sobre la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los encargados de la formulación de políticas y se envían a los autores (2 semanas)
Segundo trimestre	Tercera reunión de autores junto con las terceras reuniones de los autores de las evaluaciones regionales (4 x 30 participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y demás autores principales, más los miembros del Grupo y de la Mesa)
Tercer trimestre	Últimos retoques en el texto de la evaluación y del resumen para los encargados de la formulación de políticas (tres meses)
Tercer trimestre	El resumen para los responsables de la formulación de políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (1 mes)
Cuarto trimestre	La evaluación de la degradación y restauración de la tierra y el resumen para los responsables de la formulación de políticas traducido se presentan a los gobiernos para su examen definitivo antes del siguiente período de sesiones del Plenario (6 semanas)
Cuarto trimestre	Los gobiernos formulan sus observaciones definitivas sobre el resumen para los encargados de la formulación de políticas, que son examinadas por los autores antes del siguiente período de sesiones del Plenario
2018	
Enero (Por confirmar)	El Plenario aprueba o acepta la evaluación de la degradación y restauración de la tierra, con inclusión del resumen para los encargados de la formulación de políticas

VIII. Estimación de los costos

21. En el cuadro que figura a continuación se indica la estimación de los costos de la realización de la evaluación y la preparación del informe de evaluación:

<i>Año</i>	<i>Partida de gastos</i>	<i>Supuestos</i>	<i>Costos estimados (dólares de los EE.UU.)</i>
2015	Reunión de los Copresidentes y la dependencia de apoyo técnico	Costos de la reunión (1/2 semana, 5 participantes, en Bonn) Viaje y dietas (3 x 3.750 dólares)	0 11 250
	Primera reunión de autores de la evaluación y primeras reuniones de autores de las regiones (80 participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y demás autores principales, más miembros del Grupo y la Mesa)	Costos de la reunión (1 semana, 80 participantes) (25% en especie) Viajes y dietas, regionales, (64 x 3.750 dólares)	18 750 240 000
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	75 000
2016	Segunda reunión de autores (participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y editores)	Costos de la reunión (1 semana, 4 x 15 participantes) (25% en especie) Viajes y dietas (24 x 3.750 dólares)	0 144 000
	Reunión conjunta de coordinación de los Copresidentes y la dependencia de apoyo técnico, junto con los Copresidentes y las dependencias de apoyo técnico de otras evaluaciones temáticas	Costos de la reunión (1 semana, 5 participantes) Viajes y dietas (3 x 3.750 dólares)	0 11 250
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	75 000
2017	Tercera reunión de autores (30 participantes: Copresidentes, autores principales encargados de la coordinación y editores)	Costos de la reunión Viaje y dietas (75 x 3.750 dólares)	0 90 000
	Apoyo técnico	1 puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo (50% en especie)	75 000
	Participación de los dos Copresidentes y dos autores principales encargados de la coordinación en el quinto período de sesiones del Plenario	Viaje y dietas (3 x 3.750 dólares)	11 250
2018	Difusión y divulgación	Traducción del resumen para los responsables de la formulación de políticas a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, publicación y divulgación	117 000
Total			868 500

IX. Comunicaciones y divulgación

22. Se publicarán el informe de la evaluación y el resumen para los responsables de la formulación de políticas. Este último estará disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El informe y el resumen se publicarán en el sitio web de la Plataforma (www.ipbes.net). La difusión abarcará a todos los interesados en la Plataforma y se adaptará a las necesidades específicas de los diferentes usuarios.

X. Creación de capacidad

23. Se organizarán actividades de creación de capacidad de conformidad con el plan de ejecución del equipo de tareas sobre creación de capacidad, en esferas tales como la aplicación del programa de becas.

Decisión IPBES-3/2: Disposiciones financieras y presupuestarias

El Plenario,

Acogiendo con beneplácito las contribuciones en efectivo y en especies que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde su creación en 2012,

Tomando nota del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en el anexo II de la presente decisión,

Tomando nota también de las promesas de contribuciones más allá de 2014,

Tomando nota además del estado de los gastos realizados en el bienio 2013-2014, que se presenta en el anexo II de la presente decisión, así como el nivel de las economías realizadas durante el bienio,

1. *Invita* a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otros, que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones y promesas de contribución al Fondo Fiduciario para financiar la labor de la Plataforma;

2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que, con orientación de la Mesa, prepare un informe sobre los gastos para el bienio 2014-2015 a fin de que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones;

3. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2015, que asciende a 9.506.304 dólares reproducido en el anexo II de la presente decisión;

4. *Toma nota* de la propuesta de presupuesto para el bienio 2016-2017, que asciende a 9.995.346 dólares en 2016 y 8.506.566 dólares en 2017, observando que será preciso revisarlo nuevamente antes de su adopción definitiva;

5. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, presente al Plenario en su cuarto período de sesiones un informe sobre las prácticas establecidas por las organizaciones ambientales multilaterales, el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y otros foros pertinentes sobre la financiación de expertos y participantes en reuniones para facilitar la adopción de una decisión fundamentada por parte de los miembros de la Plataforma sobre los criterios que han de cumplir quienes soliciten ayuda;

6. *Aprueba* la enmienda del Reglamento Financiero con la adición de los artículos 5, 6 y 7 que figuran en el anexo I de la presente decisión;

7. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, utilice recursos de la Plataforma para organizar el cuarto período de sesiones del Plenario a principios de 2016.

Anexo I

Enmienda de los procedimientos financieros y las normas de la Plataforma sobre promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario de la Plataforma

El texto que figura a continuación debe insertarse a continuación del artículo 5 de los procedimientos financieros y las normas de la Plataforma; el resto de los artículos se reenumerarán como corresponda.

Artículo 6

En cualquier momento dado, los miembros y no miembros de la Plataforma podrán presentar promesas de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario. Esas promesas de contribución deben confirmarse por escrito, en un documento oficial con membrete, y estar firmadas por un funcionario debidamente autorizado de la entidad que las presenta. La confirmación por escrito de las promesas de contribuciones deberá enviarse al Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Plataforma. En las cartas de confirmación del compromiso se indicarán las disposiciones sobre pago en lo que respecta a las fechas y los importes determinados.

Artículo 7

Las cartas de confirmación del compromiso recibidas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 se registrarán como promesas de contribuciones en el cuadro de las contribuciones, que se ha de presentar en los períodos de sesiones del Plenario, hasta tanto se haya efectuado el pago. Las promesas de contribuciones se reflejarán en dólares y se aplicará el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento en que el cuadro se actualice. El valor de las promesas de contribuciones hechas en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, que estén pendientes de pago, podrá fluctuar cada vez que se actualice el cuadro de las contribuciones.

Artículo 8

Todas las promesas de contribuciones oficiales debidamente presentadas que no se hayan convertido en contribuciones reales transcurridos 12 meses de haberse informado de los arreglos para el pago indicado en las correspondientes cartas de confirmación del compromiso, se anularán automáticamente, y la Secretaría las retirará de la documentación oficial donde se presenta el estado de las contribuciones a la Plataforma. Las promesas de contribuciones podrán prorrogarse, con carácter excepcional, por un período adicional de 12 meses a partir del momento en que la Secretaria Ejecutiva reciba una carta de renovación del compromiso, en la que se propongan nuevas fechas e importes que se han de pagar. La Presidencia de la Plataforma informará al Plenario en su siguiente período de sesiones y en relación con el tema del programa sobre las disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma, sobre todas las promesas de contribuciones anuladas.

Anexo II

Disposiciones financieras y presupuestarias

I. Estado de las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma

1. En el cuadro 1 se indica el estado de las contribuciones en efectivo recibidas desde el establecimiento de la Plataforma en 2012, así como las promesas de contribuciones confirmadas al 15 de enero de 2015.

Cuadro 1

Estado de las contribuciones en efectivo recibidas y promesas de contribuciones confirmadas después del establecimiento de la Plataforma en abril de 2012
(del 1 de mayo de 2012 al 15 de enero de 2015)

(en dólares de los Estados Unidos)

País	Contribuciones				Promesas de contribuciones al tipo de cambio de las Naciones Unidas al 14 de enero de 2015				
	2012	2013	2014	Total	2013-2014	2015	2016-2018	Total	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)= (1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)= (5)+(6)+(7)	(9)= (4)+(8)
Alemania ^a	1 736 102	1 298 721	1 850 129	4 884 952		1 219 512	3 658 537	4 878 049	9 763 001
Australia		97 860		97 860				0	97 860
Canadá ^a		38 914	36 496	75 410		40 000	80 000	120 000	195 410
Chile				0	30 000			30 000	30 000
China			160 000	160 000				0	160 000
Colombia				0				0	0
Dinamarca ^a			37 037	37 037				0	37 037
Estados Unidos de América	500 000	500 000	500 000	1 500 000				0	1 500 000
Etiopía				0				0	0
Finlandia ^a		25 885	275 626	301 511				0	301 511
Francia		270 680	247 631	518 311				0	518 311
India		10 000	10 000	20 000				0	20 000
Japón		267 900	330 000	597 900		300 000		300 000	897 900
Letonia			4 299	4 299				0	4 299
Malasia				0		100 000		100 000	100 000
Noruega ^b		140 458	8 118 860	8 259 318				0	8 259 318
Nueva Zelanda		16 094	17 134	33 228		19 531		19 531	52 759
Países Bajos			678 426	678 426				0	678 426
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^c	1 285 694	1 046 145	2 331 839				0	2 331 839	
República de Corea		20 000		20 000				0	20 000
Sudáfrica			30 000	30 000				0	30 000
Suecia		228 349	194 368	422 717		191 083		191 083	613 800
Suiza		76 144	84 793	160 937		75 758	227 273	303 031	463 968
Total	2 236 102	4 276 699	13 620 874	20 133 745	30 000	1 945 884	3 965 810	5 941 694	26 075 539

a Ajuste correspondiente de la conversión real de la contribución

b Una contribución de Noruega por un monto de 41.375 dólares se había asignado inicialmente de manera errónea al Fondo Fiduciario de la Plataforma en 2014.

c El tercer plazo de la contribución del Departamento de Desarrollo Internacional correspondiente al período 2013-2015 se contabilizó por duplicado en 2014 en la cantidad de 250.000 libras esterlinas, equivalente a 418.060 dólares; por ese motivo, la suma que aparece como cobrada en 2014 se ha reducido.

2. En el cuadro 2 se reflejan las contribuciones en especie recibidas en 2014 y sus valores estimados correspondientes en dólares, presentados o estimados de conformidad con los gastos previstos en el programa de trabajo. Las contribuciones en especie corresponden al apoyo a las actividades, ya sea las previstas como parte del programa de trabajo (por ejemplo, apoyo técnico, instalaciones para reuniones y apoyo local) u organizadas en apoyo del programa de trabajo, pero no recibidas por el Fondo Fiduciario.

Cuadro 2

Contribuciones en especie recibidas en 2014

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Gobierno/institución</i>	<i>Actividad</i>	<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Valor correspondiente presentado o estimado</i>
Contribuciones en especie relacionadas con el apoyo técnico			
China	Consultor a tiempo completo en la Secretaría de la Plataforma para facilitar la realización de evaluaciones regionales (producto previsto 2 b))	Apoyo técnico	140 000
FAO	Apoyo técnico a la Secretaría para la realización de la evaluación sobre polinización (producto previsto 3 a))	Apoyo técnico	–
IUCN	Equivalente a 0,5 de un puesto a tiempo completo de la dotación de personal de la IUCN para apoyar la participación de interesados (producto previsto 4 d))	Apoyo técnico	–
Noruega	Dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre creación de capacidad (productos previstos 1 a) y b))	Apoyo técnico	300 000
Países Bajos	Dependencia de apoyo técnico para la evaluación sobre el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos (producto previsto 3 c))	Apoyo técnico	250 000
PNUD	Apoyo técnico relacionado con la creación de capacidad en el contexto de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (BES-Net) (productos previstos 1 a) y b))	Apoyo técnico	390 000
PNUMA	Apoyo técnico a la Secretaría de la Plataforma	Apoyo técnico	243 151
República de Corea	Dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre conocimientos y datos (producto previsto 1 d))	Apoyo técnico	300 000
UNESCO	Dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales (producto previsto 1 c))	Apoyo técnico	150 000
Contribuciones en especie relacionadas con reuniones programadas en el marco del programa de trabajo aprobado			
Alemania	Tercera reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa en Bonn (Alemania)	Instalaciones para reuniones	
	Tercer período de sesiones del Plenario en Bonn (Alemania)	Instalaciones para reuniones	500 000
China	Reunión de análisis inicial para la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra (producto previsto 3 b) i))	Instalaciones para reuniones, apoyo a participantes de países en desarrollo, apoyo local	100 000
Fundación de Investigaciones del Estado de São Paulo (Brasil)	Segunda reunión del grupo de tareas sobre creación de capacidad en São Paulo (Brasil) (producto previsto 1 a) y b))	Instalaciones para reuniones, apoyo a participantes de países en desarrollo, apoyo local	42 000
Noruega	Primera reunión del equipo de tareas sobre creación	Instalaciones	–

<i>Gobierno/institución</i>	<i>Actividad</i>	<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Valor correspondiente presentado o estimado</i>
	de capacidad en Trondheim (Noruega) (producto previsto 1 a) y b))	para reuniones y apoyo local	
	Segunda reunión del equipo de tareas sobre creación de capacidad en São Paulo (Brasil) (producto previsto 1 a) y b))	Instalaciones para reuniones y apoyo local	–
República de Corea	Primera reunión del equipo de tareas sobre conocimientos y datos (producto previsto 1 d))	Instalaciones para reuniones y apoyo local	–
UNESCO	Reunión sobre el análisis inicial de las evaluaciones regionales	Contribución a las instalaciones para reuniones y apoyo local	–
Contribuciones en especie en apoyo del programa de trabajo			
Alemania y Filipinas	Cursillo extraordinario de expertos sobre el valor/la valoración de la diversidad biológica en el contexto de los conocimientos indígenas		–
Estados Unidos de América	Dos reuniones extraordinarias de diálogo entre poseedores de conocimientos indígenas en el contexto de la evaluación sobre polinización		50 000
Contribuciones en especie relacionadas con otras actividades del programa de trabajo			
Mónaco	Compra de material de comunicación (memorias USB)	Apoyo a las actividades de divulgación	5 000

3. La Plataforma ha recibido ofertas de contribuciones en especie de:

a) Doce gobiernos: Alemania, Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Japón, Mónaco, Noruega, Países Bajos, República de Corea y Suiza;

b) Veinticuatro organizaciones: Australian Research Council Centre of Excellence for Environmental Decisions (Australia); FAPESP Research Programme on Biodiversity Characterization, Conservation, Restoration and Sustainable Use (BIOTA-FAPESP) (Brasil); BIOTA-FAPESP y Universidad del Estado de Campinas (Brasil); Programa de Conservación de la Flora y la Fauna Árticas, Consejo Ártico; Cropper Foundation; FAO; Centro Alemán para la Investigación Integradora de la Diversidad Biológica; Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad; Grupo para las Observaciones Terrestres de la Red de Observación de la Diversidad Biológica; Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, (Brasil); Consejo Internacional para la Exploración del Mar; CIUC; Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas; IUCN; Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica; Red de Zonas Marinas Protegidas del Mediterráneo, (Francia); Society for Conservation Biology; Red de Investigación de los Ecosistemas Terrestres (Australia); Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, CMVC-PNUMA (Reino Unido te); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Universidad de Agricultura, Faisalabad (Pakistán).

4. Hasta el momento, la Plataforma no ha tenido la oportunidad de examinar todas las generosas ofertas recibidas en 2014, ya que el programa de trabajo está aún en curso. A medida que avance la ejecución del programa de trabajo, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos examinarán cómo utilizar los ofrecimientos de contribuciones adicionales. Es probable que la Plataforma pueda aprovechar eficazmente algunos de esos ofrecimientos en el contexto del apoyo a los equipos de tareas sobre creación de capacidad, sistemas de conocimientos indígenas y locales, y conocimientos y datos, así como en el contexto de las evaluaciones regionales entre otras cosas.

II. Gastos en relación con el ejercicio financiero de 2013

5. En el cuadro 3 se indican los gastos (al 31 de diciembre de 2013) correspondientes a 2013 con cargo al presupuesto de ese año aprobado por el Plenario en su primer período de sesiones.

Cuadro 3
Gastos correspondientes a 2013
(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2013</i>	<i>Gastos en 2013</i>	<i>Saldo</i>
Reuniones de los órganos de la Plataforma			
Primer período de sesiones del Plenario (6 días)	1 000 000	295 224 ^a	704 776
Primera reunión de la Mesa (5 días)	30 000	5 587 ^b	24 413
Primera reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (3 días)	85 000	31 484	53 516
Cursillo de expertos en sistemas de conocimientos	-	-	-
Cursillo de expertos sobre el proyecto de marco conceptual	-	-	-
Segunda reunión de la Mesa (5 días) Ciudad del Cabo	30 000	29 511	489
Segunda reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (3 días) Ciudad del Cabo	85 000	63 253	21 747
Segundo período de sesiones del Plenario (6 días) ^c	862 500	939 188	(76 688)
Total, reuniones de los órganos de la Plataforma	2 092 500	1 364 247	728 253
Secretaría (20% de los costos anuales correspondientes al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y 50% de los costos anuales correspondientes al Cuadro de Servicios Generales)			
Secretario (D-1)	80 310	-	80 310
Oficial de Programas (P-3/4)	61 100	-	61 100
Oficial de Programas (P-2/3)	52 110	-	52 110
Oficial de Programas (P-2/3)	-	-	-
Oficial Adjunto de Programas (P-1/2)	-	-	-
Auxiliar Administrativo (G-5)	55 150	33 284	21 866
Auxiliar Administrativo (G-5)	55 150	-	55 150
Auxiliar Administrativo (G-5)	-	-	-
Total, Secretaría	303 820	33 284	270 536
Servicios de Secretaría provisional (gastos de personal antes de la contratación del personal de la Secretaría para la elaboración del programa de trabajo)			
Gastos correspondientes a 2013 de la Secretaría provisional para apoyar el proceso entre período de sesiones	370 000	534 212 ^d	(164 211)
Total, servicios de Secretaría provisional	370 000	534 212	(164 211)
Publicaciones, difusión y comunicación (sitio web, materiales institucionales, actividades de difusión, estrategia de difusión y comunicación)			
Materiales de difusión del segundo período de sesiones del Plenario (gestión del sitio web, impresión de materiales)	50 000	25 000	25 000
Presentación de informes por parte del <i>Earth Negotiations Bulletin</i> para el primer período de sesiones del Plenario	50 000	36 344	13 656
Total, publicaciones, difusión y comunicación	100 000	61 344	38 656
Gastos varios			
Viajes en comisión de servicio del personal de la Secretaría	75 000	66 221	8 779
Vigilancia y evaluación (elaboración de un proyecto de proceso para el examen y la evaluación de la eficiencia y eficacia de la Plataforma)	20 000	-	20 000
Gastos imprevistos (5% del presupuesto total)	148 000	-	148 000
Total, gastos varios	243 000	66 221	176 779
Total parcial	3 109 320	2 059 308	1 050 012
Apoyo a los programas del PNUMA (13%)	404 211	267 710	136 501
Costo total para el proyecto	3 513 532	2 327 018	1 186 513

^a Una parte de los gastos de viaje de participantes de países en desarrollo para asistir a las reuniones del primer período de sesiones del Plenario (enero de 2013) se incluyeron en las cuentas correspondientes a 2012. Por otro lado, el PNUMA hizo una aportación en efectivo para apoyar el Plenario. El total de gastos del primer período de sesiones ascendió a 1.064.609 dólares.

^b El Gobierno de Noruega hizo importantes contribuciones para sufragar los gastos de la primera reunión de la Mesa y la primera reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos, además de acoger la séptima Conferencia sobre Diversidad Biológica, que se celebró del 27 al 31 de mayo en Trondheim (Noruega).

^c El segundo período de sesiones del Plenario, que originalmente se había presupuestado para una duración de cinco días, fue una reunión de seis días, y las consultas regionales se celebraron antes de la reunión conforme a lo aprobado por la Mesa.

^d Los gastos de los servicios de Secretaría provisional incluyen los gastos del personal del PNUMA y del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA dedicado a apoyar la labor en 2013 (incluida la labor realizada en 2013 entre los períodos de sesiones primero y segundo del Plenario). Tras la asunción de su cargo por la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma en febrero de 2014, se inició el proceso de contratación del resto del personal de la Secretaría. Los gastos totales netos en concepto de servicios de Secretaría en 2013 arrojaron un

exceso de gastos por un monto de 106.324 dólares en relación con el presupuesto aprobado para ese año (270.536 dólares menos de lo previsto en gastos de Secretaría y 164.211 dólares más de lo previsto en gastos de Secretaría provisional).

^e Los gastos de presentación de informes para el *Earth Negotiations Bulletin* in 2013 corresponden al primer período de sesiones del Plenario, celebrado en enero de 2013. Los gastos de presentación de informes para el segundo período de sesiones del Plenario, celebrado en diciembre de 2013, se incluyen en los gastos correspondientes a 2014.

III. Gastos en relación con el ejercicio financiero de 2014

6. En el cuadro 4 se indican los gastos (al 30 de noviembre de 2014) correspondientes a 2014 con cargo al presupuesto de ese año aprobado por el Plenario en su segundo período de sesiones (decisión IPBES-2/6).

Cuadro 4

Gastos correspondientes a 2014, al 30 de noviembre de 2014

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Desglose</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Gastos en 2014</i>	<i>Saldo</i>
Reuniones de los órganos de la Plataforma				
Tercer período de sesiones del Plenario	Costo de las reuniones: 600.000 dólares			-
	Gastos de viaje (120 personas patrocinadas): 480.000 dólares	1 080 000	192 449	887 551
Mesa (2 períodos de sesiones de 6 días de duración)	Costo de las reuniones: 10.000 dólares			-
	Gastos de viaje (7 personas patrocinadas): 24.500 dólares	69 000	61 974	7 026
Grupo Multidisciplinario de Expertos (2 reuniones de 4 días de duración)	Costo de las reuniones: 20.000 dólares			-
	Gastos de viaje (20 personas patrocinadas): 60.000 dólares	160 000	141 218	18 782
Total, reuniones de los órganos de la Plataforma		1 309 000	395 641	913 359
Ejecución del programa de trabajo para 2014				
Objetivo 1	Fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la Plataforma	1 155 000	405 112	749 888
Objetivo 2	Fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos	482 500	511 070	(28 570)
Objetivo 3	Fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas	997 500	499 460	498 040
Objetivo 4	Comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma	421 250	189 253	231 997
Total, ejecución del programa de trabajo para 2014		3 056 250	1 604 895	1 451 355
Secretaría				
Personal de proyectos				
	Secretario (D-1)	276 700	213 394	63 306
	Oficial de Programas (P-4)	174 160	76 702	97 458
	Oficial de Programas (P-4) ^a		-	-
	Oficial de Programas (P-3)	145 280	97 306	47 974
	Oficial de Programas (P-3)	145 280	-	145 280
	Oficial Adjunto de Programas (P-2)	126 320	-	126 320

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Desglose</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Gastos en 2014</i>	<i>Saldo</i>
	Auxiliar Administrativo (G-6)	88 240	28 836	59 404
	Auxiliar Administrativo (G-5)	88 240	22 695	65 545
	Auxiliar Administrativo (G-5)	110 300	65 921	44 379
Total, Secretaría		1 154 520	504 854	649 666
Servicios provisionales de apoyo técnico				
Apoyo técnico/de Secretaría provisional	Gastos de personal antes de la contratación del personal de la Secretaría y apoyo técnico de otra índole para la puesta en marcha del programa de trabajo	280 000	305 378	(25 378)
Total, servicios provisionales de apoyo técnico		280 000	305 378	(25 378)
Divulgación y comunicaciones				
Servicios de presentación de informes del Plenario	Servicios de presentación de informes ^b	60 000	46 477	13 523
Total, divulgación y comunicaciones		60 000	46 477	13 523
Viajes				
Viajes en comisión de servicio del personal de la Secretaría	Viajes del personal a las reuniones de los órganos de la Plataforma y otros viajes pertinentes	100 000	88 267	11 733
Viajes de la presidencia	Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma	20 000	-	20 000
Total, viajes		120 000	88 267	31 733
Gastos operativos de Secretaría				
	Gastos operativos no relacionados con el personal (con excepción de los viajes)		61 745	(61 745)
Total, gastos operativos de Secretaría			61 745	(61 745)
Total parcial		5 979 770	3 007 257	2 972 513
Gastos de apoyo a los programas (8%)		478 381	240 581	237 801
Costo total para el Fondo Fiduciario		6 458 151	3 247 838	3 210 314
Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%)		777 747	-	777 747
Total de efectivo que se necesita		7 235 898	3 247 838	3 988 061

^a P-4 Adscripción del PNUMA.

^b Este gasto se relaciona con los costos de los servicios de conferencia para el segundo período de sesiones del Plenario cargados en 2014.

IV. Presupuesto revisado para el ejercicio financiero de 2015

7. En su decisión IPBES-2/6, el Plenario aprobó el presupuesto para el bienio 2014-2015 con la intención de revisarlo en su tercer período de sesiones. En consecuencia, en el cuadro 5 figura el presupuesto revisado para el ejercicio financiero de 2015.

Cuadro 5
Presupuesto revisado para 2015
(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partidas presupuestarias</i>	2015		
	<i>Inicial</i>	<i>Revisión</i>	<i>Revisadas</i>
1. Reuniones de los órganos de la Plataforma			
1.1 Períodos de sesiones del Plenario			
Gastos de viaje de los participantes en los períodos de sesiones del Plenario (viajes y dietas)	480 000	–	480 000
Servicios de conferencias (traducción y edición)	600 000	–	600 000
Servicios de presentación de informes del Plenario	60 000	–	60 000
Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario	1 140 000	–	1 140 000
1.2 Reuniones de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos			
Gastos de viaje y reuniones de participantes en las reuniones de la Mesa	103 500	–	103 500
Gastos de viaje y reuniones de participantes en las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos	240 000	–	240 000
Total parcial 1.2, Mesa y Grupo Multidisciplinario de Expertos	343 500	–	343 500
1.3 Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma	20 000	–	20 000
Total parcial 1, reuniones de los órganos de la Plataforma	1 503 500	–	1 503 500
2. Ejecución del programa de trabajo			
2.1 Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las funciones de la Plataforma	1 222 500	436 250	1 658 750
2.2 Objetivo 2: fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos	2 127 500	(256 250)	1 871 250
2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas	1 728 750	(108 750)	1 620 000
2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma	361 000	(18 500)	342 500
Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo	5 439 750	52 750	5 492 500
3. Secretaría			
3.1 Personal			
3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores			
Secretario (D-1)	283 600	–	283 600
Oficial de Programas (P-4)	223 100	–	223 100
Oficial de Programas (P-4) ^a	–	–	–
Oficial de Programas (P-3)	186 100	–	186 100
Oficial de Programas (P-3)	186 100	–	186 100
Oficial Adjunto de Programas (P-2)	161 800	–	161 800
Oficial Adjunto de Programas (P-2) (Entrada en servicio el 9 de septiembre de 2015)	–	93 933	93 933
Total parcial 3.1.1, Personal del cuadro orgánico y categorías superiores	1 040 700	93 933	1 134 633
3.1.2 Secretaría: personal administrativo			
Auxiliar Administrativo (G-6)	113 000	–	113 000
Auxiliar Administrativo (G-6) (Entrada en servicio el 7 de julio de 2015)	–	56 500	56 500
Auxiliar Administrativo (G-5) (Entrada en servicio el 7 de julio de 2015)	–	56 500	56 500
Auxiliar Administrativo (G-5)	113 000	–	113 000
Auxiliar Administrativo (G-5)	113 000	–	113 000

<i>Partidas presupuestarias</i>	2015		
	<i>Inicial</i>	<i>Revisión</i>	<i>Revisadas</i>
Total parcial 3.1.2, personal administrativo	339 000	113 000	452 000
Total parcial 3.1, personal	1 379 700	206 933	1 586 633
3.2 Secretaría: gastos operativos (no relacionados con el personal)			
3.2.1 Viajes en comisión de servicio			
Viajes oficiales	100 000	–	100 000
Total parcial 3.2.1, viaje en comisión de servicio	100 000	–	100 000
3.2.2 Capacitación del personal			
Formación profesional en gestión de proyectos	–	10 000	10 000
Capacitación en Umoja y entrevistas basadas en competencias	–	12 000	12 000
Total parcial 3.2.2, capacitación del personal	–	22 000	22 000
3.2.3 Equipo y material de oficina			
Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares)	–	4 500	4 500
Material de oficina	–	12 000	12 000
Total parcial 3.2.3, equipo y material de oficina	–	16 500	16 500
3.2.4 Locales			
Contribución a los gastos comunes (mantenimiento de oficinas, seguridad común, servicios de centralita, etc.)	–	45 000	45 000
Total parcial 3.2.4, locales	–	45 000	45 000
3.2.5 Impresora, fotocopidora y componentes varios			
Funcionamiento y mantenimiento de impresoras y fotocopadoras	–	5 000	5 000
Adquisición de cuatro licencias de programas informáticos Microsoft Project y Adobe Office	–	4 000	4 000
Total parcial 3.2.5, impresora, fotocopidora y componentes varios	–	9 000	9 000
3.2.6 Teléfono, gastos de franqueo y gastos diversos			
Teléfono	–	20 000	20 000
Gastos de franqueo y gastos diversos	–	2 000	2 000
Total parcial 3.2.6, teléfono, gastos de franqueo y gastos diversos	–	22 000	22 000
3.2.7 Atenciones sociales			
Atenciones sociales	–	5 000	5 000
Total parcial 3.2.7, atenciones sociales	–	5 000	5 000
Total parcial 3.2, gastos operativos (no relacionados con el personal)	100 000	119 500	219 500
Total parcial 3, secretaría (gastos de personal + gastos operativos)	1 479 700	326 433	1 806 133
Total parcial, 1+2+3	8 422 950	379 183	8 802 133
Gastos de apoyo a los programas (8%)	673 836	30 335	704 171
Costo total para el Fondo Fiduciario	9 096 786	409 518	9 506 304
Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%)	–	20 476	20 476
Total de efectivo que se necesita	9 096 786	429 993	9 526 779

^aP-4 Adscripción del PNUMA.

V. Presupuesto indicativo para el bienio 2016-2017

8. Con arreglo al artículo 9 sobre el presupuesto y al artículo 2 sobre el ejercicio financiero y el año presupuestario (decisión IPBES-2/7, anexo), en el cuadro 6 se presenta el presupuesto indicativo para el bienio 2016-2017.

Cuadro 6
Presupuesto indicativo para el bienio 2016-2017

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partidas presupuestarias</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
1. Reuniones de los órganos de la Plataforma		
1.1 Tercer período de sesiones		
Gastos de viaje de los participantes en los períodos de sesiones del Plenario (viajes y dietas)	500 000	500 000
Servicios de conferencias (traducción y edición)	615 000	615 000
Servicios de presentación de informes del Plenario	65 000	65 000
Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario	1 180 000	1 180 000
1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos		
Gastos de viaje y costo de las reuniones de dos participantes en reuniones de la Mesa	70 900	106 350
Gastos de viaje y costo de las reuniones de dos participantes en reuniones del Grupo	240 000	322 500
Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos	310 900	428 850
1.3 Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma	25 000	25 000
Total parcial 1, reuniones de los órganos de la Plataforma	1 515 900	1 633 850
2. Ejecución del programa de trabajo		
2.1 Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las funciones de la Plataforma	1 147 500	1 170 000
2.2 Objetivo 2: fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos	2 729 750	1 383 750
2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas	1 461 000	1 254 750
2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma	361 000	359 000
Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo	5 699 250	4 167 500
3. Secretaría		
3.1 Personal		
3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores		
Secretario (D-1)	290 700	298 000
Oficial de Programas (P-4)	228 700	234 400
Oficial de Programas (P-4) ^a	–	–
Oficial de Programas (P-3)	190 800	195 600
Oficial de Programas (P-3)	190 800	195 600
Oficial Adjunto de Programas (P-2)	165 900	170 000
Oficial Adjunto de Programas (P-2)	165 900	170 000
Total parcial 3.1.1, Cuadro Orgánico y categorías superiores	1 232 800	1 263 600
3.1.2 Apoyo administrativo		
Auxiliar Administrativo (G-6)	115 900	118 800
Auxiliar Administrativo (G-6)	115 900	118 800
Auxiliar Administrativo (G-6)	115 900	118 800
Auxiliar Administrativo (G-5)	115 900	118 800
Auxiliar Administrativo (G-5)	115 900	118 800
Total parcial 3.1.2, personal administrativo	579 500	594 000
Total parcial 3.1, personal	1 812 300	1 857 600
3.2 Secretaría: gastos operativos (no relacionados con el personal)		
3.2.1 Viajes en comisión de servicio		

<i>Partidas presupuestarias</i>	2016	2017
Viajes oficiales	120 000	120 000
Total parcial 3.2.1, viajes en comisión de servicio	120 000	120 000
3.2.2 Capacitación del personal		
Formación profesional en gestión de proyectos	10 000	–
Capacitación en Umoja y entrevistas basadas en competencias	–	–
Total parcial 3.2.2, capacitación del personal	10 000	–
3.2.3 Equipo y material de oficina		
Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares)	4 500	4 500
Material de oficina	12 000	12 000
Total parcial 3.2.3, equipo y material de oficina	16 500	16 500
3.2.4 Locales		
Contribución a los gastos comunes (mantenimiento de oficinas, seguridad común, servicios de centralita, etc.)	45 000	45 000
Total parcial 3.2.4, locales	45 000	45 000
3.2.5 Impresora, fotocopidora y componentes varios		
Funcionamiento y mantenimiento de impresoras y fotocopadoras	5 000	5 000
Gastos por programas informáticos y otros gastos	4 000	4 000
Total parcial 3.2.5 impresoras, fotocopadoras y componentes varios	9 000	9 000
3.2.6 Teléfono, gastos de franqueo y gastos diversos		
Teléfono	20 000	20 000
Gastos de franqueo y gastos diversos	2 000	2 000
Total parcial 3.2.6, teléfono, gastos de franqueo y gastos diversos	22 000	22 000
3.2.7 Atenciones sociales		
Atenciones sociales	5 000	5 000
Total parcial 3.2.7, atenciones sociales	5 000	5 000
Total parcial 3.2, gastos operativos (no relacionados con el personal)	227 500	217 500
Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal + gastos operativos)	2 039 800	2 075 100
Total parcial, 1+2+3	9 254 950	7 876 450
Gastos de apoyo a los programas (8%)	740 396	630 116
Costo total para el Fondo Fiduciario	9 995 346	8 506 566
Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%)	126 873	–
Total de efectivo que se necesita	10 122 219	8 506 566

^a P-4 Adscripción del PNUMA.

VI. Presupuesto indicativo para el ejercicio presupuestario de 2018

9. En el cuadro 7 figura el presupuesto indicativo para el año 2018.

Cuadro 7

Presupuesto indicativo para 2018

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partidas presupuestarias</i>	2018
1. Reuniones de los órganos de la Plataforma	
1.1 Tercer período de sesiones	
Gastos de viaje de los participantes en los períodos de sesiones del Plenario (viajes y dietas)	504 000
Servicios de conferencias (traducción y edición)	630 000
Servicios de presentación de informes del Plenario	65 000

<i>Partidas presupuestarias</i>	<i>2018</i>
Total parcial 1.1, Plenario	1 199 000
1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos	
Gastos de viaje y costo de las reuniones de dos participantes en reuniones de la Mesa	109 200
Gastos de viaje y costo de las reuniones de dos participantes en reuniones del Grupo	330 000
Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos	439 200
1.3 Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma	30 000
Total parcial 1, reuniones de los órganos de la Plataforma	1 668 200
2. Ejecución del programa de trabajo	
2.1 Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las funciones de la Plataforma	847 500
2.2 Objetivo 2: fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos	2 013 000
2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas	1 110 500
2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma	345 000
Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo	4 316 000
3. Secretaría	
3.1. Personal	
3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Secretario (D-1)	305 400
Oficial de Programas (P-4)	240 300
Oficial de Programas (P-4) ^a	–
Oficial de Programas (P-3)	200 500
Oficial de Programas (P-3)	200 500
Oficial Adjunto de Programas (P-2)	174 300
Oficial Adjunto de Programas (P-2)	174 300
Total parcial 3.1.1, Cuadro Orgánico y categorías superiores	1 295 300
3.1.2 Apoyo administrativo	
Auxiliar Administrativo (G-6)	121 800
Auxiliar Administrativo (G-6)	121 800
Auxiliar Administrativo (G-6)	121 800
Auxiliar Administrativo (G-5)	121 800
Auxiliar Administrativo (G-5)	121 800
Total parcial 3.1.2, personal administrativo	609 000
Total parcial 3.1, personal	1 904 300
3.2 Secretaría: gastos operativos (no relacionados con el personal)	
Viajes de la Secretaría	
3.2.1 Viajes en comisión de servicio	
Viajes oficiales	130 000
Total parcial 3.2.1, Viajes en comisión de servicio	130 000
3.2.2 Capacitación del personal	
Formación profesional en gestión de proyectos	–
Capacitación en Umoja y entrevistas basadas en competencias	–
Total parcial 3.2.2, capacitación del personal	–
3.2.3 Equipo y material de oficina	
Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares)	4 500

<i>Partidas presupuestarias</i>	<i>2018</i>
Material de oficina	12 000
Total parcial 3.2.3, equipo y material de oficina	16 500
3.2.4 Locales	
Contribución a los gastos comunes (mantenimiento de oficinas, seguridad común, servicios de centralita, etc.)	45 000
Total parcial 3.2.4, locales	45 000
3.2.5 Impresora, fotocopidora y componentes varios	
Funcionamiento y mantenimiento de impresoras y fotocopadoras	5 000
Gastos por programas informáticos y otros gastos	
Total parcial 3.2.5 impresora, fotocopidora y componentes varios	4 000
3.2.6 Teléfono, gastos de franqueo y gastos diversos	
Teléfono	20 000
Gastos de franqueo y gastos diversos	2 000
Total parcial 3.2.6, teléfono, gastos de franqueo y gastos diversos	22 000
3.2.7 Atenciones sociales	
Atenciones sociales	5 000
Total parcial 3.2.7, atenciones sociales	5 000
Total parcial 3.2, gastos operativos (no relacionados con el personal)	227 500
Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal + gastos operativos)	2 131 800
Total parcial, 1+2+3	8 116 000
Gastos de apoyo a los programas (8%)	649 280
Costo total para el Fondo Fiduciario	8 765 280
Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%)	(925 096)
Total de efectivo que se necesita	7 840 184

^a P-4 Adscripción del PNUMA

Decisión IPBES-3/3: Procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma

El Plenario

1. *Adopta* los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma que figuran en el anexo I de la presente decisión;
2. *Adopta también* la política sobre conflicto de intereses y los procedimientos para su aplicación que figuran en el anexo II de la presente decisión.

Anexo I

Procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma

Índice

1.	Definiciones	86
1.1	Estructuras de gobernanza	86
1.2	Productos previstos	86
1.3	Procesos de autorización.....	87
2.	Sinopsis de los procesos de autorización de los productos previstos de la Plataforma	87
3.	Procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma	88
3.1	Procedimiento estándar para evaluaciones temáticas o metodológicas	88
3.2	Procedimiento por vía rápida para las evaluaciones temáticas y metodológicas	89
3.3	Procedimiento en el caso de evaluaciones regionales, subregionales o mundiales.....	90
3.4	Análisis para los productos previstos de la Plataforma.....	91
3.5	Procedimiento general para la preparación de informes de la Plataforma	93
3.6	Preparación de los informes.....	94
3.6.1	Recopilación de listas de posibles Copresidentes, autores encargados de la coordinación, autores principales, revisores de los informes, y de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos	94
3.6.2	Selección de los Copresidentes, autores encargados de la coordinación, autores principales y revisores del informe	94
3.6.3	Preparación de proyectos de informe	94
3.6.4	Revisión.....	95
3.7	Aceptación de los informes por el Plenario	96
3.8	Preparación y aprobación de resúmenes para los responsables de la formulación de políticas.....	96
3.9	Preparación, aprobación y adopción de informes de síntesis por el Plenario	97
3.10	Tratamiento de los posibles errores	98
4.	Procesos de autorización de documentos técnicos	98
5.	Material de apoyo de la Plataforma.....	99
6.	Talleres.....	100
6.1	Talleres de la Plataforma	100
6.2	Talleres copatrocinados	100
7.	Designación de candidatos y proceso de selección de los equipos de tareas	101
	Apéndices	
I.	Tareas y responsabilidades de los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales, los articulistas colaboradores, los editores y los revisores especializados de los informes y otros productos previstos de la Plataforma, y de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos	102
II	Procedimiento relativo al uso de la bibliografía en los informes de la Plataforma	105
III.	Procedimiento para el reconocimiento y la incorporación de los conocimientos indígenas y locales	107

1. Definiciones

Las definiciones de los términos utilizados en el presente documento son las siguientes:

1.1 Estructuras de gobernanza

Por “**Plataforma**” se entenderá la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

Por “**Plenario**” se entenderá el órgano de adopción de decisiones de la Plataforma, integrado por todos los miembros de esta.

Por “**Mesa**” se entenderá el órgano de miembros elegidos de la Mesa del período de sesiones del Plenario de conformidad con lo dispuesto en el reglamento del Plenario de la Plataforma¹⁹.

Por “**Grupo Multidisciplinario de Expertos**” se entenderá el órgano subsidiario establecido por el Plenario que se encarga de las funciones científicas y técnicas acordadas por el Plenario, como se detalla en las funciones, principios operativos y arreglos institucionales de la Plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I).

Por “**período de sesiones del Plenario**” se entenderá todo período de sesiones ordinario o extraordinario que celebre el Plenario de la Plataforma.

1.2 Productos previstos

Por “**informes**” se entenderán los principales productos previstos de la Plataforma, a saber los informes de evaluación y los informes de síntesis, sus resúmenes para los responsables de la formulación de políticas, así como los resúmenes técnicos, los documentos técnicos y las directrices técnicas.

Los “**informes de evaluación**” son evaluaciones de cuestiones científicas, técnicas y socioeconómicas publicadas que tienen en cuenta diferentes criterios, visiones y sistemas de conocimientos, en particular evaluaciones mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas con un alcance geográfico definido, así como evaluaciones temáticas o metodológicas basadas en el procedimiento estándar o la vía rápida, que constarán de dos o más secciones, a saber: resumen para los responsables de la formulación de políticas; resumen técnico opcional; y capítulos separados y sus resúmenes ejecutivos.

Los “**informes de síntesis**” sintetizan e integran materiales obtenidos de informes de evaluación, están escritos en un estilo no técnico adecuado para los responsables de la formulación de políticas y abordan una amplia diversidad de cuestiones de interés normativo. Constarán de dos secciones: resumen para los responsables de la formulación de políticas y un informe completo.

El “**resumen para los responsables de la formulación de políticas**” es un componente de todo informe y proporciona un resumen de interés normativo pero no prescriptivo de ese informe.

El “**resumen técnico**” es una versión más larga, exhaustiva y especializada del material que figura en el resumen para los responsables de la formulación de políticas.

Los “**documentos técnicos**” se basan en el material que contienen los informes de evaluación y se refieren a temas que el Plenario considera importantes.

El “**material de apoyo**” es el material que ha sido preparado para la Plataforma y podrá incluir:

a) Informes de diálogos basados en el material generado en las deliberaciones, como, por ejemplo, diálogos interculturales e intercientíficos, a niveles regional y subregional, entre miembros de instituciones académicas, poblaciones indígenas y organizaciones locales y de la sociedad civil y que tengan en cuenta los diferentes criterios, visiones y sistemas de conocimientos existentes, así como las diversas opiniones y enfoques relacionados con el desarrollo sostenible;

b) Informe y actas de los talleres y reuniones de expertos que hayan sido encargados por la Plataforma o cuenten con su apoyo;

c) Programas informáticos o bases de datos que faciliten la elaboración o la utilización de los informes de la Plataforma;

d) Instrumentos y metodologías de interés normativo que faciliten la elaboración o la utilización de los informes de la Plataforma;

¹⁹ IPBES/1/12, anexo I.

e) Materiales de orientación (notas y documentos de orientación) que ayuden en la preparación de informes y documentos técnicos amplios y científicamente fundamentados de la Plataforma.

1.3 Procesos de autorización

La “**validación**” de los informes de la Plataforma es un proceso mediante el cual el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa corroboran que se han seguido como es debido los procedimientos para la preparación de los informes de la Plataforma.

Por “**aceptación**” de los informes de la Plataforma en un período de sesiones del Plenario se entenderá que el material no ha sido objeto de análisis sección por sección o renglón por renglón y acuerdo por el Plenario, pero que, a pesar de ello, presenta una visión amplia y equilibrada del tema que trata.

La “**adopción**” de los informes de la Plataforma es un proceso de respaldo sección por sección (y no renglón por renglón) en un período de sesiones del Plenario, como se explica en la secc. 3.9.

Por “**aprobación**” de los resúmenes de la Plataforma para los responsables de la formulación de políticas se entenderá que el material ha sido objeto de un análisis detallado renglón por renglón y de un acuerdo por consenso en un período de sesiones del Plenario.

Los representantes regionales pertinentes se encargarán de la “**aceptación, adopción y aprobación preliminares**” de los informes regionales en un período de sesiones del Plenario, y posteriormente esos informes serán examinados ulteriormente y podrán ser aceptados, adoptados y aprobados por el Plenario en su conjunto.

La aceptación, adopción y aprobación se realizan por consenso.

2. Sinopsis de los procesos de autorización de los productos previstos de la Plataforma

Los diversos productos previstos que se definen en la sección 1.2 son objeto, según el caso, de diferentes niveles de respaldo oficial. Estos niveles se describen en relación con la aceptación, adopción y aprobación, según la definición que figura en la sección 1, de la manera siguiente:

a) En general, los informes de la Plataforma son aceptados y sus resúmenes para los responsables de la formulación de políticas son aprobados por consenso por el Plenario. Los resúmenes técnicos son aceptados por el Plenario. Los informes regionales y subregionales y sus resúmenes para los responsables de la formulación de políticas son aceptados y aprobados en forma preliminar por los representantes en el Plenario de la región correspondiente y posteriormente son aceptados y aprobados por el Plenario. En el caso del informe de síntesis, el Plenario adopta el informe completo, sección por sección, y aprueba su resumen para los responsables de la formulación de políticas. La definición de los términos “aceptación”, “adopción” y “aprobación” se incluirá en los documentos publicados de la Plataforma;

b) Los documentos técnicos no son aceptados, aprobados ni adoptados por el Plenario, sino que son redactados en su versión definitiva por los autores en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que desempeña la función de junta editorial;

c) Los materiales de apoyo no son aceptados, aprobados ni adoptados.

Procesos de autorización para los productos previstos de la Plataforma

<i>Productos previstos de la Plataforma</i>	<i>Validación</i>	<i>Aceptación</i>	<i>Adopción</i>	<i>Aprobación</i>
Evaluaciones				
• Informes de evaluación temática y metodológica (por el procedimiento estándar o la vía rápida)	GME/Mesa	Plenario	N/A	N/A
• Resúmenes para los responsables de la formulación de políticas de las evaluaciones temáticas y metodológicas (por el procedimiento estándar o la vía rápida)	GME/Mesa	N/A	N/A	Plenario

<i>Productos previstos de la Plataforma</i>	<i>Validación</i>	<i>Aceptación</i>	<i>Adopción</i>	<i>Aprobación</i>
• Informes de evaluación regionales/subregionales	GME/Mesa	Plenario	N/A	N/A
• Resúmenes para los responsables de la formulación de políticas de las evaluaciones regionales/subregionales	GME/Mesa	N/A	N/A	Plenario
• Informes de evaluación mundiales	GME/Mesa	Plenario	N/A	N/A
• Resúmenes para los responsables de la formulación de políticas de las evaluaciones mundiales	GME/Mesa	N/A	N/A	Plenario
Informes de síntesis	GME/Mesa	N/A	Plenario	N/A
Resúmenes para los responsables de la formulación de políticas de los informes de síntesis	GME/Mesa	N/A	N/A	Plenario
Resúmenes técnicos	GME/Mesa	Plenario	N/A	N/A
Documentos técnicos	GME/Mesa	Autores y GME	N/A	N/A
Materiales de apoyo	GME/Mesa	N/A	N/A	N/A

Abreviaturas: GME, Grupo Multidisciplinario de Expertos; N/A, no se aplica.

3. Procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma

3.1 Procedimiento estándar para evaluaciones temáticas o metodológicas

a) Con arreglo a los párrafos 7 y 9 de la decisión IPBES/1/3, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa examinarán las solicitudes, aportaciones y sugerencias que reciba la Secretaría y establecerán un orden de prioridad; ese proceso podrá incluir un análisis inicial, con un estudio de su viabilidad y una estimación del costo;

b) El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa prepararán un informe en el que figure una lista de las solicitudes en orden de prioridad, junto con un análisis del interés científico y normativo de las solicitudes a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión IPBES/1/3, incluidas las repercusiones de las solicitudes para el programa de trabajo de la Plataforma y las necesidades de recursos;

c) Si el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa llegan a la conclusión de que es necesario realizar un análisis adicional para terminar de establecer el orden de prioridad de algunas solicitudes, el Grupo Multidisciplinario de Expertos presentará al Plenario, junto con la lista y el análisis que se indican en el inciso b), una propuesta al respecto para que este la examine y adopte una decisión;

d) Si el Plenario aprueba la realización de un análisis pormenorizado, tendrá que decidir si le pide al Grupo Multidisciplinario de Expertos que presente un estudio del análisis pormenorizado para que el Plenario lo examine y decida realizar la evaluación o si, por el contrario, pide al Grupo Multidisciplinario de Expertos que realice la evaluación, conforme a un presupuesto acordado y a un calendario establecido, tras la finalización del estudio del análisis pormenorizado;

e) Si el Plenario aprueba la realización de un análisis pormenorizado, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicitará a los gobiernos que designen expertos e invitará a los interesados pertinentes²⁰ a que presenten nombres de expertos que ayuden en el análisis. La Secretaría compilará las listas de candidatos y las presentará al Grupo Multidisciplinario de Expertos;

f) El Grupo Multidisciplinario de Expertos seleccionará posteriormente a los expertos de las listas de candidatos, y luego supervisará el análisis pormenorizado, incluidos el concepto general, los costos y la viabilidad. Los expertos seleccionados de entre las candidaturas presentadas por los interesados pertinentes no podrán superar el 20% del total;

²⁰ En el contexto de estos procedimientos, se considerarán interesados las organizaciones científicas, los centros de excelencia y las instituciones nacionales, regionales e internacionales cualificadas y conocidas por su labor y conocimientos especializados, entre otros, expertos en conocimientos indígenas y locales y en cuestiones relacionadas con las funciones y el programa de trabajo de la Plataforma.

- g) Si el Plenario ha pedido al Grupo Multidisciplinario de Expertos que proceda con la realización de una evaluación, el informe sobre el análisis pormenorizado es enviado a los miembros de la Plataforma para que lo examinen y formulen observaciones durante un período de cuatro semanas y es publicado en el sitio web de la Plataforma;
- h) Basándose en los resultados del análisis pormenorizado y en las observaciones formuladas por los miembros de la Plataforma y otros interesados, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa deciden si proceden con la realización de la evaluación, en el supuesto de que se llevará a cabo dentro de los límites del presupuesto y el calendario aprobados por el Plenario. Si, por el contrario, el Grupo y la Mesa llegan a la conclusión de que no se debe seguir adelante con la evaluación, se lo harán saber al Plenario para que este examine la cuestión y adopte una decisión al respecto;
- i) Si se decide seguir adelante con la evaluación, el Grupo Multidisciplinario de Expertos solicita a los gobiernos que designen expertos e invita a los interesados pertinentes a que presenten nombres de expertos que ayuden en la elaboración del informe;
- j) El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación, los autores principales y los editores aplicando los criterios de selección (sección 3.6.2) de las listas de candidatos; los expertos seleccionados de entre las candidaturas presentadas por los interesados pertinentes no podrán superar el 20% del total;
- k) Los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan la primera versión del informe;
- l) La primera versión del informe es examinada por expertos homólogos en un proceso abierto y transparente;
- m) Los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan la segunda versión del informe y la primera versión del resumen para los responsables de la formulación de políticas con la orientación de los editores y el Grupo Multidisciplinario de Expertos;
- n) La segunda versión del informe y la primera versión del resumen para los responsables de la formulación de políticas son examinadas simultáneamente por los gobiernos y los expertos, en un proceso abierto y transparente;
- o) Los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan las versiones definitivas del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas con la orientación de los editores y del Grupo Multidisciplinario de Expertos;
- p) El resumen para los responsables de la formulación de políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas tras lo cual, antes de distribuirlo, los expertos que participan en las evaluaciones verifican su exactitud;
- q) Las versiones finales del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas son enviadas a los gobiernos y publicadas en el sitio web de la Plataforma;
- r) Se alienta encarecidamente a los gobiernos que presenten sus observaciones por escrito a la Secretaría por lo menos dos semanas antes de cualquier período de sesiones del Plenario;
- s) El Plenario examina y puede aceptar el informe y aprobar el resumen para los responsables de la formulación de políticas.

3.2 Procedimiento por vía rápida para las evaluaciones temáticas y metodológicas

- a) Con arreglo a los párrafos 7 y 9 de la decisión IPBES/1/3, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa examinarán las solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con las evaluaciones que reciba la Secretaría, incluidas aquellas cuya realización por vía rápida se solicite específicamente, y establecerán un orden de prioridad; ese proceso podrá incluir un análisis inicial, con un estudio de viabilidad y una estimación del costo;
- b) El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa prepararán un informe en el que figure una lista en orden de prioridad de las evaluaciones que se han de realizar por vía rápida, junto con un análisis del interés científico y normativo de las solicitudes a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión IPBES/1/3, incluidas las repercusiones de las solicitudes para el programa de trabajo de la Plataforma y las necesidades de recursos;
- c) Si el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa están de acuerdo en que el Plenario tal vez considere que un tema es importante y merece una evaluación por vía rápida, el

Grupo, junto con la Mesa, selecciona un pequeño grupo de expertos para que lo ayude en el análisis del tema propuesto, incluidos la viabilidad y el costo;

d) El Plenario hace un examen del análisis y decide si aprueba o rechaza que se lleven a cabo las evaluaciones por vía rápida. El Plenario, siguiendo el asesoramiento del Grupo, podrá decidir también que, dado el nivel de complejidad de un tema, corresponde que se aplique un enfoque de vía rápida, con un procedimiento de examen a fondo. Si el Plenario no aprueba la realización de una evaluación por vía rápida, se considerará la posibilidad de aplicar el método ordinario;

e) Si el Plenario aprueba un tema para una evaluación por vía rápida, el Grupo Multidisciplinario de Expertos solicitará a los gobiernos que designen expertos e invitará a los interesados pertinentes²¹ a que presenten nombres de expertos que ayuden en la elaboración del informe basado en el análisis inicial llevado a cabo durante el ejercicio de análisis del Grupo Multidisciplinario de Expertos;

f) El Grupo Multidisciplinario de Expertos seleccionará a los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores aplicando los criterios de selección (sección 3.6.2) de las listas de candidatos; los expertos seleccionados de entre las candidaturas presentadas por los interesados pertinentes no podrán superar el 20% del total;

g) Los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan las primeras versiones del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas;

h) Las primeras versiones del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas son examinadas por los gobiernos y los expertos en un proceso abierto y transparente;

i) Los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación y los autores principales revisan las primeras versiones del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas con la orientación de los editores y del Grupo Multidisciplinario de Expertos;

j) El resumen para los responsables de la formulación de políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, tras lo cual, antes de distribuirlo, los expertos que participan en las evaluaciones verifican su exactitud;

k) Las versiones finales del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas son enviadas a los gobiernos y publicadas en el sitio web de la Plataforma;

l) El Plenario examina y puede aceptar el informe y aprobar el resumen para los responsables de la formulación de políticas.

3.3 Procedimiento en el caso de evaluaciones regionales, subregionales o mundiales

a) Con arreglo a los párrafos 7 y 9 de la decisión IPBES/1/3, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa examinarán las solicitudes, aportaciones y sugerencias que reciba la Secretaría y establecerán un orden de prioridad; ese proceso podrá incluir un análisis inicial, con un estudio de viabilidad y una estimación del costo;

b) El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa prepararán un informe en el que figure una lista de las solicitudes en orden de prioridad, junto con un análisis del interés científico y normativo de las solicitudes a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión IPBES/1/3, incluidas las repercusiones de las solicitudes para el programa de trabajo de la Plataforma y las necesidades de recursos;

c) Si el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa llegan a la conclusión de que es necesario realizar un análisis adicional para determinar el orden de prioridad de algunas solicitudes, el Grupo Multidisciplinario de Expertos presentará al Plenario, junto con la lista y el análisis inicial que se indican en el inciso b) una propuesta, al respecto para que este la examine y adopte una decisión;

d) El Plenario examina el análisis inicial y decide aprobar o rechazar la realización de un análisis pormenorizado de una o más de las evaluaciones propuestas;

e) Si el Plenario aprueba la realización de un análisis pormenorizado, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicitará a los gobiernos que designen expertos e invitará a los interesados pertinentes²² a que presenten nombres de expertos que ayuden en el análisis. En el caso de las evaluaciones regionales y subregionales, se hará hincapié en los

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

conocimientos especializados de la región geográfica objeto de examen o que guarden relación con esta. La Secretaría compilará las listas de candidatos y los presentará al Grupo Multidisciplinario de Expertos;

f) El Grupo Multidisciplinario de Expertos seleccionará a los expertos de las listas de candidatos; los expertos seleccionados de entre las candidaturas presentadas por los interesados pertinentes no podrán superar el 20% del total. En el caso de las evaluaciones regionales y subregionales, el Grupo tendrá en cuenta en particular las opiniones de los miembros del Grupo de las regiones de que se trate, así como de quienes posean experiencia en las regiones geográficas objeto de examen;

g) El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa supervisan el análisis pormenorizado, incluidos el concepto general, los costos y la viabilidad;

h) El informe sobre el análisis pormenorizado es enviado a la Secretaría, para que lo distribuya a los gobiernos y expertos en un proceso abierto y transparente para su examen en el siguiente período de sesiones del Plenario. Si el Plenario decide aprobar la preparación del informe, basándose en el informe sobre el análisis pormenorizado, el Grupo Multidisciplinario de Expertos solicitará a los gobiernos que designen expertos e invitará a los interesados pertinentes a que presenten nombres de expertos que ayuden en la elaboración del informe;

i) El Grupo Multidisciplinario de Expertos seleccionará a los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores aplicando los criterios de selección (sección 3.6.2) de las listas de candidatos; los expertos seleccionados de entre las candidaturas presentadas por los interesados pertinentes no podrán superar el 20% del total. El Grupo Multidisciplinario de Expertos tendrá en cuenta, en particular, las opiniones de los miembros del Grupo de las regiones de que se trate, así como de quienes posean experiencia en las regiones geográficas objeto de examen;

j) Los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan la primera versión del informe;

k) La primera versión del informe es examinada por expertos homólogos en un proceso abierto y transparente. En el examen de los informes regionales y subregionales se hará hincapié en el uso de los conocimientos especializados de las regiones geográficas objeto de examen, así como los que guarden relación con ellos;

l) Los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan la segunda versión del informe y la primera versión del resumen para los responsables de la formulación de políticas con la orientación de los editores y del Grupo Multidisciplinario de Expertos;

m) La segunda versión del informe y la primera versión del resumen para los responsables de la formulación de políticas son examinadas simultáneamente por los gobiernos y los expertos, en un proceso abierto y transparente;

n) Los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación y los autores principales preparan las versiones definitivas del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas con la orientación de los editores y del Grupo Multidisciplinario de Expertos;

o) El resumen para los responsables de la formulación de políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, tras lo cual, antes de distribuirlo, los expertos que participan en las evaluaciones verifican su exactitud;

p) Las versiones finales del informe y del resumen para los responsables de la formulación de políticas son enviadas a los gobiernos para su examen final y publicadas en el sitio web de la Plataforma;

q) Se alienta encarecidamente a los gobiernos a que presenten observaciones por escrito sobre el proyecto final del resumen para los responsables de la formulación de políticas por lo menos con dos semanas antes de cualquier período de sesiones del Plenario;

r) El Plenario examina y puede aceptar el informe y aprobar] el resumen para los responsables de la formulación de políticas.

3.4 Análisis para los productos previstos de la Plataforma

El análisis es el proceso mediante el cual la Plataforma definirá el alcance y el objetivo de un producto previsto, así como la información y las necesidades de recursos humanos y financieros para lograr ese objetivo. Hay tres tipos de procesos de análisis, de diversa complejidad:

- a) El análisis preliminar es el examen del material previo al análisis, que suele proporcionar el organismo que formula la solicitud original de evaluación;
- b) El estudio inicial es un proceso de análisis llevado a cabo por el Grupo Multidisciplinario de Expertos (en relación con asuntos científicos) y la Mesa (en relación con cuestiones administrativas); es obligatorio para que el Plenario pueda considerar cualquier propuesta;
- c) El análisis completo es un proceso de análisis pormenorizado, supervisado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que incluye un cursillo sobre el análisis en el que participan los expertos seleccionados por el Grupo.
- i) El proceso de análisis debería incluir los elementos científicos y técnicos siguientes:
- a. Principales cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se analizarán en la evaluación u otras actividades en relación con las funciones de la Plataforma y su marco conceptual;
 - b. Principales cuestiones normativas que se podrían tratar y usuarios a los que se podría consultar en la evaluación u otras actividades;
 - c. Fundamento lógico y oportunidad de la actividad y cómo contribuirá a otros procesos o decisiones;
 - d. Posibles capítulos de que constaría el informe de evaluación y alcance de cada capítulo;
 - e. Toda limitación importante conocida en el acervo actual de conocimientos que obstaculizará la realización de la evaluación;
 - f. Posibles actividades adicionales y resultados que se podrían obtener de la evaluación y llevar a la práctica para apoyar otras funciones de la Plataforma (por ejemplo, creación de capacidad, apoyo normativo, etc.);
 - g. Pruebas de la integración de las cuatro funciones de la Plataforma, por ejemplo, el análisis de una evaluación no deberá interesarse solo por los conocimientos actuales y las lagunas en esos conocimientos, sino también por la capacidad actual y la falta de capacidad, así como, potencialmente, los instrumentos y metodologías de apoyo normativo;
 - h. Metodologías que se han de utilizar;
 - i. Límites geográficos de la evaluación;
 - j. Lista de disciplinas científicas, tipos de especializaciones y conocimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación.
- ii) Entre los elementos estructurales o administrativos que se incorporarían al proceso de análisis podrían figurar los siguientes:
- a. Programa de actividad general e hitos posibles;
 - b. Las estructuras operacionales que podrían necesitarse, así como las funciones y responsabilidades de las diversas entidades que participen, en particular la selección de los asociados estratégicos en la realización de la actividad y los medios con los que se aplicarán los procedimientos para la ejecución del programa de trabajo a fin de asegurar una revisión efectiva por homólogos, el control de la calidad y la transparencia;
 - c. Estimación de los costos de la actividad y posibles fuentes de financiación, en particular con cargo al Fondo Fiduciario de la Plataforma y de otras fuentes, según proceda;
 - d. Las intervenciones relativas a la creación de capacidad que puedan ser apropiadas para realizar la actividad, que podrían clasificarse como actividades en el plan general de ejecución del informe;
 - e. Actividades de comunicaciones y divulgación que pudieran ser apropiadas para el producto previsto específico, incluidas las dirigidas a determinar las lagunas en los conocimientos y el apoyo normativo;

f. Consideración de la gestión de datos e información para las evaluaciones;

d) Presentación del análisis íntegro al Plenario para que éste lo examine. Correspondería al Plenario decidir después si proceder o no a la preparación del informe.

Cada uno de los informes de evaluación mundiales, regionales y subregionales de la Plataforma, los informes de evaluación temáticos y metodológicos y los informes de síntesis, según la definición que figura en la sección. 1 de estos procedimientos, con excepción de las evaluaciones aprobadas para el procedimiento por vía rápida, deberán ir precedidos de un análisis completo aprobado por el Plenario para la elaboración del proyecto de esquema del informe, las notas explicativas y los medios de aplicación, según proceda.

En algunos casos se podrá considerar apropiado aplicar un procedimiento de vía rápida al análisis para las evaluaciones temáticas o metodológicas, cuando el Plenario considere pertinente la solicitud de información de interés normativo, lo que supondría emprender la evaluación exclusivamente sobre la base del análisis inicial, previa aprobación del Plenario.

3.5 Procedimiento general para la preparación de informes de la Plataforma

En el caso de los informes de evaluación y de síntesis, los equipos integrados por los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales, los revisores y los editores de capítulos tienen la responsabilidad de redactar evaluaciones equilibradas desde los puntos de vista técnico y científico. Los autores utilizarán un lenguaje que exprese la diversidad de las pruebas científicas, técnicas y socioeconómicas, basado en la validez de las pruebas y el grado de acuerdo alcanzado en relación con su interpretación y sus implicaciones en la documentación publicada. Así, el Grupo Multidisciplinario de Expertos elaborará la orientación sobre cómo abordar las incertidumbres. Las evaluaciones deberán basarse en publicaciones examinadas por homólogos que estén al alcance del público, así como en informes y otros materiales, en particular conocimientos indígenas y locales, que no se hayan publicado entre la bibliografía examinada por homólogos pero que estén a la disposición de los expertos y los revisores.

Generalmente, el idioma de trabajo de las reuniones de evaluación será el inglés. Los informes de evaluación subregionales y regionales se podrán preparar en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas que predomine a ese nivel. Todos los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas que se presenten al Plenario se distribuirán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, no sin que antes los expertos que participan en las evaluaciones verifiquen su exactitud.

El proceso de examen de los informes de la Plataforma se desarrollará, en sentido general, en tres etapas:

- a) Examen de los informes de la Plataforma por los expertos, de manera abierta y transparente;
- b) Examen de los informes de la Plataforma y los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas por los gobiernos y los expertos, de manera abierta y transparente;
- c) Examen de los resúmenes para responsables de la formulación de políticas o los informes de síntesis, o ambos, por los gobiernos.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa se asegurarán de que se delimite el alcance de los informes y de que estos sean preparados y examinados por homólogos de conformidad con las instrucciones que se imparten en los presentes procedimientos.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa prestarán asistencia a los autores para asegurarse de que en el resumen para los responsables de la formulación de políticas se incluyan los materiales de interés normativo pertinentes.

Los Copresidentes de informes y el Grupo Multidisciplinario de Expertos tendrán la responsabilidad de cerciorarse de que el debido examen del material se lleve a cabo a tiempo, como se explica en las secciones 3.1 y 3.3 en relación con el procedimiento estándar para las evaluaciones temáticas y metodológicas y las evaluaciones regionales, subregionales o mundiales y en la sección 3.2 en relación con el procedimiento por vía rápida aplicable a las evaluaciones.

Al examen por expertos se debe asignar por regla general un máximo de ocho semanas, pero no menos de seis, a menos que el Grupo Multidisciplinario de Expertos decida otra cosa. A los exámenes por los gobiernos y los expertos se deberán asignar no menos de ocho semanas, salvo por decisión de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos (por ejemplo, seis semanas en el caso de una evaluación por

vía rápida). Todas las observaciones por escrito que los expertos y los gobiernos formulen tras el examen se publicarán en el sitio web de la Plataforma durante el proceso de revisión.

Tan pronto sea aceptado por el Plenario o finalice la elaboración de un informe o documento técnico, en el sitio web de la Plataforma se publicarán cuanto antes los materiales siguientes:

- a) Proyectos de informes y de documentos técnicos de la Plataforma que hayan sido presentados para su examen oficial por expertos, gobiernos o ambos;
- b) Observaciones sobre el examen por los gobiernos y expertos;
- c) Respuestas de los autores a esas observaciones.

La Plataforma remite sus proyectos de informe, antes de su aceptación, adopción y aprobación por el Plenario, a los revisores con carácter confidencial y no para su distribución pública, cita o mención.

3.6 Preparación de los informes

3.6.1 Recopilación de listas de posibles Copresidentes, autores encargados de la coordinación, autores principales, revisores de los informes, y de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos

El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por medio de la Secretaría de la Plataforma, solicitará a los gobiernos que designen expertos e invitará a los interesados pertinentes a que presenten nombres de expertos para que actúen como posibles autores encargados de la coordinación, autores principales o revisores en la elaboración de informes.

Las tareas y responsabilidades de los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales, los revisores y los coordinadores nacionales designados por los gobiernos se describen en el anexo I de los presentes procedimientos. Para facilitar que los gobiernos designen expertos y examinen posteriormente los informes, los gobiernos deberán designar coordinadores nacionales de la Plataforma encargados de las comunicaciones con la Secretaría.

3.6.2 Selección de los Copresidentes, autores encargados de la coordinación, autores principales y revisores del informe

Los Copresidentes del informe, autores encargados de la coordinación, autores principales y editores son seleccionados por el Grupo Multidisciplinario de Expertos de las listas de candidatos; los expertos seleccionados de entre los candidatos presentados por los interesados pertinentes no deberán superar el 20% del total.

La composición del grupo de autores encargados de la coordinación y de autores principales de un capítulo o informe determinado o de su resumen deberá reflejar la diversidad de opiniones y conocimientos especializados científicos, técnicos y socioeconómicos; una representación geográfica con la participación apropiada de expertos de países desarrollados y en desarrollo y de países con economías en transición; la diversidad de sistemas de conocimientos que existen; y la paridad entre hombres y mujeres. El Grupo Multidisciplinario de Expertos presentará al Plenario información sobre el proceso de selección y el grado en que se ha logrado incluir dichas consideraciones en el proceso, así como sobre las personas nombradas para los cargos de Copresidentes de informes, autores encargados de la coordinación, autores principales y editores de los diversos capítulos. Se deberá hacer todo lo que esté al alcance para hacer participar a expertos de la región de que se trate en los equipos de autores de los capítulos que versan sobre regiones específicas, aunque podrán participar expertos de otras regiones cuando puedan hacer una contribución importante a la evaluación.

Los autores encargados de la coordinación y los autores principales seleccionados por el Grupo Multidisciplinario de Expertos podrán utilizar los servicios de otros expertos en calidad de articulistas colaboradores que apoyen la labor.

3.6.3 Preparación de proyectos de informe

La preparación de la primera versión de un informe deberá estar a cargo de los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación y los autores principales. Los Copresidentes del informe, por conducto de la Secretaría, brindarán información sobre los temas que abarca la evaluación y el calendario para la presentación de materiales.

Los expertos que deseen aportar algún material para que sea tomado en consideración en la primera versión del informe deberán presentarlo directamente a los autores principales. Esas colaboraciones deberán ir acompañadas, siempre que sea posible, de referencias extraídas de publicaciones disponibles a nivel internacional validadas por homólogos y de ejemplares de todo material inédito citado y productos derivados de los conocimientos indígenas y locales. En las colaboraciones se

indicará con claridad la manera de acceder a esos materiales. En caso de que el material sea accesible solo en formato electrónico se indicará donde se puede acceder al material citado, y se debería enviar a la Secretaría una copia en formato electrónico de ese material para que la archive.

Los autores principales trabajarán apoyándose en esas colaboraciones, así como en publicaciones disponibles a nivel internacional y examinadas por homólogos. Se podrá utilizar en las evaluaciones material inédito y otros productos derivados de los conocimientos indígenas y locales siempre y cuando su inclusión esté plenamente justificada en el contexto del proceso de evaluación de la Plataforma y se hayan determinado su carácter inédito. Durante el proceso de revisión se deberán presentar esos materiales cuyas fuentes serán identificadas por los Copresidentes del informe, quienes velarán porque se salvaguarden de manera adecuada los conocimientos y los datos.

El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales de la Plataforma elaborará procedimientos, enfoques y procesos participativos para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales, que será remitido al Plenario para su examen en su cuarto período de sesiones. En el tercer período de sesiones se presentaron directrices preliminares, que se revisarán con el fin de documentar las diversas evaluaciones e integrar las lecciones aprendidas en la puesta en práctica del producto previsto 1 c) del programa de trabajo para el período 2014-2018. El Grupo Multidisciplinario de Expertos elaborará directrices detalladas que rijan el uso de bibliografía en las evaluaciones de la Plataforma para su examen por esta en su cuarto período de sesiones.

Al preparar la primera versión de un informe y en las siguientes etapas de revisión tras su examen, los autores principales deberán señalar con claridad las opiniones divergentes que cuenten con un importante apoyo científico, técnico o socioeconómico, junto con los argumentos pertinentes. Se deberá señalar con claridad el origen de las incertidumbres, que se enumerarán y cuantificarán de ser posible. Se deberá analizar explícitamente la importancia de las conclusiones, incluso de las lagunas en los conocimientos, los indicios contradictorios y las opiniones de las minorías, para la adopción de decisiones. Los resúmenes técnicos serán preparados bajo la dirección del Grupo Multidisciplinario de Expertos, si este lo considera necesario.

3.6.4 Revisión

El proceso de revisión se regirá por tres principios: primero, los informes de la Plataforma deberán representar el mejor asesoramiento científico, técnico y socioeconómico que sea posible y ser todo lo equilibrados y exhaustivos que sea posible. Segundo, en el proceso de revisión deberán participar tantos expertos como sea posible, con el fin de asegurar la representación de expertos independientes (es decir, expertos que no participen en la preparación de los capítulos que van a examinar) de todos los países. Tercero, el proceso de revisión deberá ser equilibrado, abierto y transparente y registrar la respuesta a cada observación formulada.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos deberá seleccionar por regla general a dos editores por capítulo (también para el resumen ejecutivo del capítulo) y por cada resumen técnico de cada informe de entre los expertos propuestos en las listas, como se explica en la secc. 3.6.2.

Los editores no deberán participar como autores o revisores del material que van a editar. Los editores se deberán seleccionar de entre los candidatos de países desarrollados y en desarrollo y países con economías en transición velando por una representación equilibrada de especialistas científicos, técnicos y socioeconómicos.

Los Copresidentes de informes deberán disponer el examen exhaustivo de los informes en cada etapa de revisión y procurarán velar por que se revise todo el contenido. Los autores y los Copresidentes de informes pertinentes deberán cotejar las secciones del informe que traten asuntos similares a los que se hayan tratado en otros informes.

3.6.4.1 Primera revisión (por expertos)

El Grupo Multidisciplinario de Expertos encomendará a la Secretaría que distribuya la primera versión del informe para que sea examinada.

Se deberá notificar a los gobiernos del comienzo del primer proceso de examen. La Secretaría deberá enviar la primera versión del informe a los coordinadores nacionales designados por los gobiernos para su información. En el sitio web de la Plataforma se publicará una lista completa de los revisores.

La Secretaría debería poner a disposición de los revisores que lo soliciten durante el proceso de revisión cualquier material específico referenciado en el documento objeto de revisión que no se haya publicado a nivel internacional.

Los revisores especializados deberían presentar sus observaciones a los correspondientes autores principales por conducto de la Secretaría.

3.6.4.2 Segunda revisión (por gobiernos y expertos, de manera abierta y transparente)

La Secretaría de la Plataforma deberá distribuir la segunda versión del informe y la primera versión del resumen para los responsables de la formulación de políticas simultáneamente a los gobiernos por conducto de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos, a la Mesa del Plenario y al Grupo Multidisciplinario de Expertos, así como a los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales, los articulistas colaboradores y los revisores especializados.

Se debería notificar a los coordinadores de los gobiernos del comienzo del segundo proceso de revisión con unas seis a ocho semanas de antelación. Los gobiernos deberían enviar una recopilación de las observaciones en relación con cada informe a la Secretaría por conducto de sus coordinadores nacionales designados. Los expertos deberían enviar a la Secretaría sus observaciones en relación con cada informe.

3.6.4.3 Preparación de la versión definitiva del proyecto de un informe

La preparación de la versión definitiva del proyecto de un informe que contenga las observaciones formuladas por los gobiernos y los expertos para su presentación al Plenario con miras a su aceptación] debería estar a cargo de los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación y los autores principales, en consulta con los editores. De ser necesario, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, en colaboración con los autores, los editores y los revisores, puede tratar de resolver aspectos en que existan diferencias de opinión de importancia.

En los informes se deberán exponer las diferentes opiniones científicas, técnicas y socioeconómicas, que podrían ser polémicas, sobre un tema determinado, en particular si guardan relación con el debate normativo. La versión final de un informe deberá expresar reconocimiento a todos los Copresidentes del informe, los autores encargados de la coordinación, los autores principales, los articulistas colaboradores, los revisores y los editores y otros colaboradores, si procede, por su nombre y filiación, al final del documento.

3.7 Aceptación de los informes por el Plenario

Los informes presentados para su aceptación en los períodos de sesiones del Plenario son los informes completos de evaluación científica, técnica y socioeconómica. El tema de estos informes deberá estar en concordancia con el mandato y el plan de trabajo aprobados por el Plenario o por el Grupo Multidisciplinario de Expertos, como se ha solicitado. Los informes que aceptará el Plenario habrán sido objeto de examen por los gobiernos y los expertos. La finalidad de esos exámenes es velar por que los informes presenten una opinión exhaustiva y equilibrada de los temas que tratan. Si bien el gran volumen y la precisión técnica del material imponen limitaciones prácticas a la medida en que se podrán introducir cambios en los informes durante los períodos de sesiones del Plenario, se entenderá por “aceptación” el criterio del Plenario de que se ha logrado esa finalidad. El contenido de los capítulos es responsabilidad de los autores encargados de la coordinación y está sujeto a la aceptación del Plenario. Aparte de algunos cambios gramaticales o editoriales de menor importancia, tras la aceptación por el Plenario solo se aceptarán los cambios que sean necesarios para asegurar que concuerde con el resumen para los responsables de la formulación de políticas. El autor principal indicará esos cambios por escrito y los presentará al Plenario en el momento en que se le pida que apruebe el resumen para los responsables de la formulación de políticas.

En la portada y otras páginas introductorias de los informes aceptados por el Plenario se mostrará con carácter oficial y de manera que se destaque que se trata de un informe aceptado por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

3.8 Preparación y aprobación de resúmenes para los responsables de la formulación de políticas

Los resúmenes relacionados con evaluaciones mundiales, regionales, subregionales, y temáticas y metodológicas destinados a los responsables de la formulación de políticas deberían ser objeto de exámenes simultáneos de los gobiernos y los expertos. Las observaciones por escrito que presenten los gobiernos sobre los proyectos revisados se deberían presentar a la Secretaría por conducto de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos²³ antes de la aprobación final por el Plenario. Como medida preliminar, los resúmenes regionales para los responsables de la formulación de políticas deberían ser aprobados por los respectivos miembros regionales de la Plataforma antes de que los examine y apruebe por el Plenario.

²³ Hasta que los gobiernos designen a sus coordinadores nacionales, la Secretaría se encargará de remitir todas las comunicaciones a los contactos gubernamentales existentes.

La responsabilidad de preparar las primeras versiones y los proyectos revisados de los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas recae en los Copresidentes de informes y en una combinación representativa adecuada de autores encargados de la coordinación y de autores principales, bajo la supervisión del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa. Los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas deberían prepararse al mismo tiempo que los informes principales.

El primer examen de un resumen para los responsables de la formulación de políticas se llevará a cabo durante el mismo período en que los gobiernos y los expertos examinarán la segunda versión del informe de manera abierta y transparente.

La versión final del proyecto de resumen para los responsables de la formulación de políticas se distribuirá para una ronda final de observaciones de los gobiernos en preparación del período de sesiones del Plenario, en el que se considerará su aprobación.

La aprobación de un resumen para los responsables de la formulación de políticas es un indicio de que este concuerda con el material objetivo contenido en la evaluación científica, técnica y socioeconómica completa aceptada por el Plenario.

Los Copresidentes del informe y los autores encargados de la coordinación deberían estar presentes en los períodos de sesiones del Plenario en los que se examinará el resumen pertinente para los responsables de la formulación de políticas a fin de asegurarse de que los cambios introducidos en el resumen por el Plenario concuerden con las conclusiones del informe principal. En los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas se debería mostrar con carácter oficial y de manera que se destaque que se trata de informes de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

3.9 Preparación, aprobación y adopción de informes de síntesis por el Plenario

Los informes de síntesis que son aprobados y adoptados por el Plenario presentan una síntesis de los informes de evaluación y de otros informes por decisión del Plenario.

Los informes de síntesis integran materiales que figuran en los informes de evaluación. Deberían redactarse en un estilo que no sea técnico, adecuado para los responsables de la formulación de políticas, y abordar una amplia diversidad de cuestiones de interés normativo aprobadas por el Plenario. Un informe de síntesis consta de dos secciones: un resumen para los responsables de la formulación de políticas y un informe completo.

El Grupo Multidisciplinario de Expertos acordará la composición del grupo de redacción, que estará integrado, en su caso, por Copresidentes de informes, autores encargados de la coordinación y miembros del Grupo y de la Mesa. Al seleccionar el equipo de redacción del informe de síntesis, se deberá tomar en consideración la importancia de toda la gama de opiniones y conocimientos especializados de carácter científico, técnico y socioeconómico; la representación geográfica apropiada; la representación de la diversidad de sistemas de conocimientos; y la paridad entre hombres y mujeres. Los miembros de la Mesa y del Grupo que posean los conocimientos apropiados y no sean autores, serán editores.

La Presidencia del Plenario le proporcionará información sobre el proceso de selección, que incluirá la aplicación del criterio de selección para la participación y cualesquiera otras consideraciones. Un procedimiento de aprobación y adopción permitirá que el Plenario, en sus períodos de sesiones, apruebe renglón por renglón el resumen para los responsables de la formulación de políticas y se cerciore de que se mantenga la coherencia entre el resumen para los responsables de la formulación de políticas y el informe completo del informe de síntesis y que el informe de síntesis concuerde con los informes de evaluación en que se basan y de los cuales se ha sintetizado e integrado la información.

Primera etapa: La preparación del informe completo (30 a 50 páginas) y el resumen para los responsables de la formulación de políticas (5 a 10 páginas) del informe de síntesis está a cargo del equipo de redacción.

Segunda etapa: El informe completo y el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de síntesis serán objeto de revisión simultánea por los gobiernos y los expertos.

Tercera etapa: El informe completo y el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de síntesis son revisados por los Copresidentes de informes y los autores principales, con la asistencia de los editores.

Cuarta etapa: Los proyectos revisados del informe completo y el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de síntesis son presentados a los gobiernos y a las organizaciones observadoras ocho semanas antes del período de sesiones del Plenario.

Quinta etapa: El informe completo y el resumen del informe de síntesis para los responsables de la formulación de políticas se presentan al Plenario para su debate:

- a) En su período de sesiones, el Plenario aprobará renglón por renglón con carácter provisional el resumen para los responsables de la formulación de políticas.
- b) El Plenario pasará entonces a examinar y adoptar el informe completo del informe de síntesis, sección por sección, de la manera siguiente:
 - i) Cuando es menester introducir cambios en el informe completo del informe de síntesis, ya sea con fines de hacerlo concordar con el resumen para los responsables de la formulación de políticas o asegurar la coherencia con los informes de evaluación sobre los que se basa, el Plenario y los autores indicarán donde es necesario introducir esos cambios para asegurar la uniformidad en el tono y el contenido.
 - ii) Los autores del informe completo del informe de síntesis tendrán que introducir los cambios necesarios en el informe, que será sometido a consideración del Plenario para el examen y la posible adopción de las secciones revisadas, sección por sección. Si el Plenario detecta nuevas incongruencias, los autores del informe completo del informe de síntesis seguirán mejorando su redacción con la ayuda de los editores con miras a su consiguiente examen, sección por sección, y su posible adopción por el Plenario.
- c) El Plenario adoptará, si procede, el texto definitivo del informe completo del informe de síntesis y aprobará el resumen para los responsables de la formulación de políticas.

En el informe de síntesis que consta del informe completo y el resumen para los responsables de la formulación de políticas se deberá indicar con carácter oficial y en un lugar destacado que se trata de un informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

3.10 Tratamiento de los posibles errores

Los procesos de examen descritos en párrafos anteriores deberían procurar que se eliminen los errores antes de la publicación de los informes y los documentos técnicos de la Plataforma. No obstante, si un lector de un informe aceptado de la Plataforma, un resumen para los responsables de la formulación de políticas aprobado o un documento técnico terminado encuentra un posible error (por ejemplo, un error de cálculo o una imprecisión fáctica), el asunto debería señalarse a la atención de la Secretaría, la cual aplicará el procedimiento que se indica a continuación para rectificar el error.

Rectificación del error. La Secretaría pedirá en primera instancia a los Copresidentes del informe que investiguen y rectifiquen oportunamente el posible error, e informen a la Secretaría sobre la conclusión. Si los Copresidentes del informe determinan que se ha cometido un error, la Secretaría notificará de ello a los Copresidentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos, quienes decidirán sobre la medida correctiva apropiada en consulta con los Copresidentes del informe. Entre las medidas correctivas podría figurar una evaluación de las repercusiones del error y la publicación de una corrección provisional y una evaluación concomitante de la repercusión del error en el informe o su resumen para los encargados de formular políticas, que se publicará en el sitio web de la Plataforma. La corrección estaría sujeta a su examen y ratificación por el Plenario en su próximo período de sesiones. Toda corrección que sea menester introducir en el informe deberá realizarse sin demoras indebidas. Si se considera que no hacen falta medidas correctivas, los Copresidentes del informe (aconsejados por los Copresidentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaría) deberán enviar al reclamante y al Plenario una justificación por escrito.

4. Procesos de autorización de documentos técnicos

Se preparan documentos técnicos sobre cuestiones científicas, técnicas o socioeconómicas que el Plenario considere apropiadas. Se trata de documentos que:

- a) Se basan únicamente en el material referenciado o que figura en los informes de evaluación aceptados y aprobados;
- b) Tratan los temas acordados por el Plenario;
- c) Han sido preparados por un equipo de autores principales, con un Copresidente de informes, seleccionado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos de conformidad con las

disposiciones establecidas en el apéndice I de los presentes procedimientos relativos a la selección de Copresidentes de informes, autores principales y autores encargados de la coordinación;

d) Han sido presentados en su versión preliminar para su examen simultáneo por los gobiernos y los expertos por lo menos seis semanas antes de la fecha de presentación de sus observaciones;

e) Son revisados por los Copresidentes de informes y los autores principales sobre la base de las observaciones recibidas de los gobiernos y los expertos, con la asistencia de al menos dos editores por documento técnico, que son seleccionados de conformidad con los procedimientos de selección de editores para los informes de evaluación y de síntesis como se dispone en la sección 3.6.2 y que desempeñan sus funciones como se detalla en la sección 5 del apéndice I de los presentes procedimientos;

f) Son sometidos en su forma revisada a la consideración de los gobiernos y expertos para su examen por lo menos cuatro semanas antes de que deban presentar sus observaciones;

g) Han sido finalizados por los Copresidentes de informes y autores principales, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que hace las veces de junta editorial, sobre la base de las observaciones recibidas.

En caso necesario, con la orientación del Grupo Multidisciplinario de Expertos, en un documento técnico se podrán incluir en una nota de pie de página las opiniones divergentes expresadas en las observaciones presentadas por los gobiernos durante su examen final del documento, si no han quedado debidamente reflejadas de otra manera en el documento.

Al interpretar el requisito a) anterior se deberán utilizar las directrices que figuran a continuación. Se extraerá la información científica, técnica y socioeconómica que se incluya en los documentos técnicos de:

a) El texto de los informes de evaluación de la Plataforma y las partes del material que figure en los estudios citados en los que se basan esos informes;

b) Los modelos científicos pertinentes y sus hipótesis y argumentos basados en supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos que se utilizaron para proporcionar información en los informes de evaluación.

Los documentos técnicos reflejarán la diversidad de conclusiones a las que se ha llegado en los informes de evaluación y apoyarán o explicarán esas conclusiones. La información que figura en los documentos técnicos deberá, en la medida de lo posible, incluir referencias a las subsecciones pertinentes de los informes de evaluación correspondientes y de cualquier otro material conexas.

Se deberán describir, y cuantificar siempre que sea posible, las fuentes y las consecuencias de la incertidumbre. Se deberá analizar la trascendencia de las lagunas en los conocimientos y la incertidumbre en relación con la adopción de decisiones.

Los documentos técnicos se ponen a disposición del público y en cada uno se deberá indicar en un lugar destacado que se trata de un documento técnico de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y, como tal, ha sido objeto de revisión por expertos y por los gobiernos pero no ha sido considerado para su aceptación o aprobación oficial por el Plenario.

5. Material de apoyo de la Plataforma

La presente sección trata sobre los materiales de apoyo que se definen en la sección 1.2.

Los procedimientos para el reconocimiento de los talleres figuran en las secciones 6.1 y 6.2. Se deberá llegar a acuerdo sobre los arreglos para la publicación impresa o electrónica del material de apoyo como parte del proceso de reconocimiento del taller o sobre si el Grupo Multidisciplinario de Expertos encarga la preparación de material de apoyo específico para su publicación.

Todo material de apoyo descrito en los apartados a), b), c) y d) en la sección 1.2 en “material de apoyo” debería desplegar en un lugar destacado una declaración que indique que se trata de un material de apoyo para la Plataforma y, como tal, no ha sido objeto de revisión editorial oficial por parte de la Plataforma.

El material de orientación descrito en el apartado e) de la sección 1.2 tiene por finalidad ayudar a los autores en la preparación de informes exhaustivos y científicamente coherentes de la Plataforma. El Plenario suele encargar la preparación del material de orientación, la cual es supervisada por el Grupo

Multidisciplinario de Expertos para su examen por la Plataforma, pero no está supeditada al proceso de examen oficial de la Plataforma.

6. Talleres

6.1 Talleres de la Plataforma

Se entenderá por talleres de la Plataforma las reuniones que presten apoyo a las actividades aprobadas por el Plenario. Esos talleres pueden centrarse en:

- a) Un tema específico que reúna a un número limitado de expertos competentes;
- b) Un tema interrelacionado o complejo que requiera la participación de una amplia comunidad de expertos;
- c) La capacitación y la creación de capacidad.

Por medio de la Secretaría, el Grupo Multidisciplinario de Expertos invitará a los coordinadores nacionales designados por los gobiernos y a otros interesados a que designen a los participantes en los talleres. El Grupo Multidisciplinario de Expertos también podrá designar a expertos y seleccionará a los participantes en los talleres. El Grupo cumplirá la función de comité directivo científico y prestará asistencia a la Secretaría en la organización de esos talleres.

Se procurará que el grupo de participantes en los talleres refleje:

- a) Una diversidad pertinente de opiniones y conocimientos especializados científicos, técnicos y socioeconómicos;
- b) Una representación geográfica apropiada;
- c) La actual diversidad de sistemas de conocimientos;
- d) La paridad entre hombres y mujeres;
- e) Una representación apropiada de interesados, por ejemplo, representantes de la comunidad científica, gobiernos, universidades, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

[La Plataforma velará por que se disponga de financiación para que en los talleres participen expertos de los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como personas que posean conocimientos indígenas o locales, si procede.]

La lista de participantes invitados a un taller deberá ponerse a disposición de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos y otros interesados dentro de las dos semanas posteriores a la selección, e incluirá una descripción de la aplicación de los criterios de selección y cualquier otra consideración para la participación al respecto.

Las actas de los talleres de la Plataforma se publicarán en la web y deberán:

- a) Incluir una lista completa de los participantes, con una descripción de su afiliación;
- b) Indicar cuándo y quién las redactó;
- c) Indicar si antes de su publicación las actas fueron objeto de revisión y por quién;
- d) Reconocer todas las fuentes de financiación y apoyo de otro tipo;
- e) Indicar en lugar destacado al comienzo del documento que la actividad se llevó a cabo en cumplimiento de una decisión del Plenario, pero que esa decisión no constituye respaldo ni aprobación alguna del Plenario de las actas ni de cualquier recomendación o conclusión que contengan.

6.2 Talleres copatrocinados

Los talleres pueden ser copatrocinados por la Plataforma si la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos determinan de antemano que apoyan las actividades aprobadas por el Plenario. El copatrocinio de un taller por la Plataforma no constituye necesariamente una obligación de la Plataforma de prestar apoyo financiero o de otra índole. Para analizar si la Plataforma copatrocinará o no un taller, se deberían tener en cuenta los siguientes factores:

- a) Las repercusiones para la reputación de la Plataforma;
- b) La participación del Grupo Multidisciplinario de Expertos en el comité directivo en relación con el diseño y la organización del taller y la selección de expertos que participarán en él;

- c) El nivel de financiación disponible para la actividad con cargo a recursos distintos de los de la Plataforma;
- d) Si la actividad estará abierta a los expertos de gobiernos y a expertos de otras entidades interesadas, en particular las organizaciones no gubernamentales, y a las personas que poseen conocimientos indígenas y locales que participan en la labor de la Plataforma;
- e) [Se contemplará la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición];
- f) Si las actas se publicarán y se pondrán a disposición de la Plataforma en un plazo que contribuya a su labor;
- g) Si en las actas:
 - i) Se incluirá una lista completa de los participantes y su afiliación;
 - ii) Se indicará cuándo y quién las redactó;
 - iii) Se indicará si antes de su publicación fueron revisadas y por quién;
 - iv) Se especificarán todas las fuentes de financiación y apoyo de otro tipo;
 - v) Se incluirá en un lugar destacado un descargo de responsabilidad en el que se señale que el copatrocinio de la Plataforma no constituye respaldo ni aprobación de las actas ni de cualquier recomendación o conclusión que contengan, y que ninguno de los documentos presentados en el taller ni el informe ha sido objeto de revisión por la Plataforma.

7. Designación de candidatos y proceso de selección de los equipos de tareas

La Secretaría solicitará a los gobiernos que designen a expertos e invitará a los interesados pertinentes²⁴ a que presenten nombres de expertos para que participen en los equipos de tareas. La Secretaría compilará las listas de candidatos así designados y las pondrá a disposición del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa.

Posteriormente, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa seleccionarán a los expertos de esas listas de candidatos.

²⁴ En el contexto de estos procedimientos, se consideran interesados pertinentes los centros de excelencia, organizaciones científicas e instituciones de ámbito nacional, regional e internacional calificadas por sus trabajos y su experiencia, incluidos los expertos en conocimientos indígenas y locales sobre cuestiones relacionadas con las funciones o con el programa de trabajo de la Plataforma.

Apéndice I

Tareas y responsabilidades de los Copresidentes de informes, los autores encargados de la coordinación, los autores principales, los articulistas colaboradores, los editores y los revisores especializados de los informes y otros productos previstos de la Plataforma, y de los coordinadores nacionales designados por los gobiernos

1. Copresidentes de los informes

Función:

Asumir la responsabilidad de supervisar la preparación de un informe de evaluación o de síntesis.

Observación:

Los Copresidentes del informe tienen la responsabilidad de asegurar que el informe se realice en su totalidad con el más alto grado de calidad científica. Los nombres de todos los Copresidentes de informes se reconocerán en lugar destacado en los informes en cuya preparación hayan participado.

Los Copresidentes del informe serán propuestos y seleccionados tal como se describe en las secciones 3.6.1 y 3.6.2. de los procedimientos.

2. Autores principales encargados de la coordinación

Función:

Asumir la responsabilidad general de coordinar las principales secciones o capítulos de un informe de evaluación.

Observación:

Los autores encargados de la coordinación son autores principales a quienes se ha añadido la responsabilidad de velar porque las principales secciones o capítulos de un informe se realicen en su totalidad con un alto grado de calidad y se finalicen y entreguen a tiempo a los Copresidentes de informes y se ajusten a todas las normas generales de estilo establecidas para el documento.

Los autores encargados de la coordinación desempeñan la importante función de asegurar que toda cuestión interdisciplinaria de importancia científica, técnica o socioeconómica que guarde relación con más de una sección del informe se aborde en su totalidad de manera coherente y refleje la información más reciente de que se disponga. Los conocimientos prácticos y los recursos que se exige de los autores encargados de la coordinación son similares a los de los autores principales, además de la capacidad de organización adicional necesaria para coordinar una o varias secciones de un informe. En los informes se reconocerá a todos los autores encargados de la coordinación.

3. Autores principales

Función:

Asumir la responsabilidad de la producción de las secciones o partes de los capítulos que se les asignen y que responden al programa de trabajo de la Plataforma sobre la base de la mejor información científica, técnica y socioeconómica disponible.

Observación:

Los autores principales por lo general trabajarán en pequeños grupos cuya responsabilidad es asegurar que los diversos componentes de sus secciones se compaginen a tiempo, tengan una alta calidad uniforme y se ajusten a todas las normas generales de estilo establecidas para el documento.

La función de los autores principales es exigente y, en vista de ello, en los informes finales se reconocerá a los autores principales. Durante las etapas finales de preparación del informe, cuando el volumen de trabajo suele ser especialmente intenso y los autores principales dependen en gran medida unos de otros para la lectura y edición del material y para acordar cambios con rapidez, es esencial que se otorgue a su labor la máxima prioridad.

Lo esencial de la función de los autores principales es sintetizar el material extraído de la bibliografía disponible o de otras fuentes inéditas plenamente justificadas, definidas en la sección 3.6.3 de los procedimientos.

Los autores principales deben haber demostrado su capacidad para elaborar un texto que tenga un sólido fundamento científico, técnico y socioeconómico y que represente fielmente, en la mayor

medida posible, las aportaciones de una amplia diversidad de expertos y se ajuste a las normas generales de estilo establecidas para un documento. Al revisar el texto, los autores principales y los editores están en la obligación de tener en cuenta las observaciones formuladas durante las revisiones de los gobiernos y los expertos. Uno de los requisitos prácticos necesarios es la capacidad para trabajar dentro de plazos establecidos.

Los autores principales tendrán que dejar constancia en el informe de las opiniones que no puedan conciliarse con una opinión de consenso²⁵ pero que, no obstante, tienen validez científica, técnica o socioeconómica.

Se alienta a los autores principales a que trabajen con los articulistas colaboradores, valiéndose de medios electrónicos si procede, en la preparación de sus secciones o en el análisis de las observaciones de los expertos o los gobiernos.

4. Articulistas colaboradores

Función:

Preparar la información técnica en forma de texto, gráficos o datos para su inclusión por los autores principales en la parte o sección pertinente de un capítulo.

Observación:

Para que las evaluaciones de la Plataforma tengan éxito es fundamental que participen muy diversos colaboradores. Por esa razón, en los informes de la Plataforma se reconocerán los nombres de todos los colaboradores. A veces serán los autores principales los que solicitan contribuciones, aunque se alientan también las colaboraciones espontáneas. Siempre que sea posible, esas colaboraciones deberán apoyarse con referencias de bibliografía disponible a nivel internacional revisada por homólogos y con ejemplares de cualquier material inédito citado, junto con indicaciones claras de cómo acceder a este material. En el caso de material que solo sea accesible en formato electrónico, se deberá citar el lugar donde se puede acceder a ese material. El material presentado como colaboración podrá ser editado, refundido y, de ser necesario, modificado durante la elaboración del proyecto de texto general.

5. Editores

Función:

Ayudar al Grupo Multidisciplinario de Expertos a seleccionar los revisores que se encargarán del proceso de revisión por expertos, asegurar que todas las observaciones sustantivas de expertos y gobiernos se tomen debidamente en consideración, asesorar a los autores principales sobre la manera de tratar asuntos polémicos o controvertidos y asegurar que las controversias legítimas queden debidamente reflejadas en el texto del informe de que se trate.

Observación:

En general, habrá dos editores por cada capítulo, incluido su resumen ejecutivo. Para llevar a cabo las tareas que se les han asignado, los editores tendrán que contar con un conocimiento amplio de las cuestiones científicas, técnicas y socioeconómicas que se están abordando.

Las etapas finales de preparación del informe serán las que significarán el mayor volumen de trabajo para los editores, ya que deberán asistir a reuniones en las que los equipos de redacción examinan los resultados de las rondas de examen.

Los editores no participan en la redacción de los informes en sí ni pueden ser revisores del texto para el que han colaborado. Los editores podrán seleccionarse de entre los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Mesa u otros expertos, según lo determine el Grupo. Aunque la responsabilidad del texto definitivo de un informe recae en los autores encargados de la coordinación y los autores principales designados, los editores tendrán que cerciorarse de que, si sigue habiendo diferencias de opinión de importancia en relación con cuestiones científicas, esas diferencias se describan en un anexo del informe.

Los editores deben presentar informes por escrito al Grupo Multidisciplinario de Expertos y, cuando corresponda, se les pedirá que asistan a reuniones convocadas por el Grupo Multidisciplinario de Expertos para que comuniquen sus conclusiones acerca del proceso de revisión y ayuden a finalizar los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas y, de ser necesario, los informes de síntesis. En los informes se reconocerán los nombres de todos los editores.

²⁵ El consenso no quiere decir que haya una sola opinión, sino que puede incorporar una diversidad de opiniones basadas en las pruebas.

6. Revisores especializados

Función:

Formular observaciones sobre la exactitud y completitud del contenido científico, técnico y socioeconómico y el equilibrio general entre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los proyectos de texto.

Observación:

Los revisores especializados formulan observaciones sobre el texto según sus conocimientos y experiencia. En los informes se reconocerán los nombres de todos los revisores especializados.

7. Coordinadores de los gobiernos y las organizaciones observadoras

Función:

Preparar y actualizar la lista de expertos nacionales que hacen falta para ayudar en la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y organizar la formulación de observaciones compiladas sobre la exactitud y completitud del contenido científico, técnico o socioeconómico y el equilibrio general entre los aspectos científico, técnico y socioeconómico de los proyectos de texto.

Observación:

Por regla general, el examen de los gobiernos entrañará la participación de diversos departamentos y ministerios. Por conveniencia administrativa, cada gobierno y cada organización observadora debería designar un coordinador para todas las actividades de la Plataforma y proporcionar a la Secretaría la información completa de contacto de ese coordinador, además de notificar a la Secretaría cualquier cambio en esa información. Los coordinadores deberían ponerse en contacto con la Secretaría en relación con la logística de los procesos de examen.

Apéndice II

Procedimiento relativo al uso de la bibliografía en los informes de la Plataforma

La información que figura en el presente apéndice se proporciona con el fin de garantizar que el procedimiento relativo al uso de la bibliografía sea abierto y transparente. En el proceso de evaluación habría que hacer hincapié en velar por la calidad de toda la literatura citada. Se deberá otorgar prioridad a la literatura revisada por homólogos y la literatura científica, técnica y socioeconómica de acceso público, incluidos informes de evaluaciones como los que se elaboran para la Plataforma. El procedimiento para el reconocimiento y la incorporación de conocimientos indígenas y locales se examina en el apéndice III de los procedimientos para la elaboración de los productos previstos de la Plataforma.

Se reconoce que, además de la literatura revisada por homólogos y la literatura de acceso público, existen diversas fuentes²⁶ que aportan información importante para los informes de la Plataforma. Ejemplos de esas fuentes son los informes de los gobiernos, la industria, las instituciones de investigación, las organizaciones internacionales y otras o las actas de conferencias. Además, de los “materiales de apoyo” preparados para que sean examinados por la Plataforma (anexo I, secc. 1.2) se podrá extraer información valiosa. No obstante, el uso de tantas fuentes diversas supone una responsabilidad adicional para los equipos de autores en la tarea de garantizar la calidad y validez de las fuentes y la información citadas. En general, los periódicos y revistas, los blogs, las redes sociales y los medios de comunicación no son fuentes aceptables de información para los informes de la Plataforma, como tampoco lo son las comunicaciones personales que faciliten resultados científicos.

Se especifican los procedimientos adicionales siguientes:

1. Responsabilidades de los autores principales encargados de la coordinación y de autores que aporten contribuciones

Los autores principales encargados de la coordinación velarán por que la selección y utilización de las fuentes se realice con arreglo a los procedimientos establecidos en el presente apéndice.

Se espera que el equipo de autores evalúe rigurosamente cualesquiera fuentes que prevea utilizar en un informe. Antes de hacer uso en un informe de la Plataforma de cualquier información que ofrezca una determinada fuente, el equipo de autores deberá confirmar la calidad y validez de dicha fuente. Los autores que deseen hacer uso de información que no sea de acceso público deberán remitir la referencia completa y una copia de la información, preferiblemente en formato electrónico, a la dependencia de apoyo técnico correspondiente y a la Secretaría de la Plataforma. En caso de que el material sea accesible solo en formato electrónico se indicará dónde se puede acceder al material citado, y se debería enviar a la Secretaría una copia en formato electrónico de ese material para que la archive. En caso de que el material se encuentre en un idioma distinto del inglés, habría que presentar un resumen ejecutivo o extracto en inglés elaborado por la dependencia de apoyo técnico pertinente.

Estos procedimientos se aplican también a documentos que se encuentren en proceso de publicación en revistas cuyos artículos son revisados por homólogos en el momento de su examen por los gobiernos o por homólogos. Tales documentos deben de haber sido aceptados para su publicación por la revista de que se trate antes de que el informe y el resumen para los encargados de formular políticas para los que han sido utilizados se distribuyan a los gobiernos. Si no fuese ese el caso, se deberán retirar del informe, así como de su resumen técnico y del resumen para los encargados de formular políticas, el material y los fundamentos en que se basa.

Todas las fuentes utilizadas se indicarán en la sección de referencias del informe de la Plataforma de que se trate.

2. Responsabilidades de los editores

Los editores prestarán apoyo y asesoramiento al equipo de autores para garantizar la aplicación coherente de los procedimientos establecidos en el presente apéndice.

3. Responsabilidades de la dependencia de apoyo técnico

En el caso de las fuentes que no sean de acceso público, la dependencia de apoyo técnico responsable de la coordinación del informe, en consulta con los Copresidentes de este, pondrá a disposición de los revisores que así lo soliciten las fuentes de las que se ha extraído la información durante el proceso de revisión y remitirá el material a la Secretaría de la Plataforma para que esta lo archive.

²⁶ Históricamente denominadas “publicaciones no comerciales”.

4. Responsabilidades de la Secretaría de la Plataforma

La Secretaría de la Plataforma conservará todas las fuentes que no sean de acceso público y deberá archivar el enlace por el que se puede acceder al material que solo esté disponible en formato electrónico o conservará una copia de este en ese formato. El acceso a ese material se facilitará previa solicitud. Los procedimientos de almacenamiento deberán cumplir los protocolos y las directrices convenidos en el plan de gestión de datos e información de la Plataforma (decisión IPBES-3/1, anexo II).

[Apéndice III

Procedimiento para el reconocimiento y la incorporación de los conocimientos indígenas y locales (*se elaborará*)

Anexo II

Política sobre conflicto de intereses y procedimientos de aplicación

I. Política sobre conflicto de intereses

A. Finalidad de la política

1. El objetivo de la Plataforma, tal como se estipula en el párrafo 1 del documento “Funciones, principios operativos y arreglos institucionales de la Plataforma”²⁷ es fortalecer la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible. En consonancia con los principios operativos de la Plataforma, en el desempeño de su labor esta debe ser independiente desde el punto de vista científico y asegurar la credibilidad, la pertinencia y la legitimidad mediante el examen colegiado de su labor y la transparencia en el proceso de adopción de decisiones, utilizar procesos claros, transparentes y científicamente rigurosos para el intercambio, la difusión y el uso de datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes, incluida la bibliografía que no ha sido objeto de un examen colegiado, según corresponda.
2. En el cumplimiento de su función, la Plataforma deberá prestar especial atención a las cuestiones relacionadas con la independencia y falta de objetividad a fin de mantener la integridad de sus productos y procesos, así como la confianza del público en ellos. Es fundamental evitar que la labor de la Plataforma se vea obstaculizada por conflictos de intereses entre quienes se encargan de llevarla a cabo.
3. El objetivo general de esta política consiste en proteger la legitimidad, integridad y credibilidad de la Plataforma y sus productos previstos, así como la confianza en sus actividades y en las personas que participan directamente en la preparación de sus informes y otros productos previstos. La política se basa en principios y facilita una lista de criterios que permiten identificar este tipo de conflicto pero que no es exhaustiva. La Plataforma reconoce el compromiso y la dedicación de quienes participan en sus actividades y la necesidad de mantener un equilibrio entre minimizar la carga de trabajo que supone generar informes y garantizar la integridad de la Plataforma y sus productos previstos, a la vez que se sigue manteniendo y fortaleciendo la confianza del público.
4. La política sobre conflicto de intereses está concebida de manera que se garantice que se identifiquen posibles conflictos (véase la secc. C más adelante), se den a conocer al Comité sobre Conflicto de Intereses y se aborden de manera que se eviten repercusiones negativas en la independencia, los productos previstos y los procesos de la Plataforma, protegiendo así a las personas interesadas, la Plataforma y el interés público. Toda petición debidamente motivada en relación con un posible conflicto de intereses podrá ser remitida a la Mesa²⁸ de la Plataforma.
5. Es fundamental evitar situaciones que puedan llevar a una persona razonable a cuestionarse, descartar o rechazar la labor de la Plataforma por percibir la posibilidad de un conflicto de intereses. Se reconoce la necesidad de respetar la privacidad y la reputación profesional de las personas. El hecho de identificar un posible conflicto de intereses no significa automáticamente que este exista. La finalidad de esta política es permitir que las personas puedan proporcionar la información necesaria para la evaluación de cada situación particular.
6. En su primer período de sesiones, celebrado en Bonn (Alemania), en enero de 2013, el Plenario de la Plataforma solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que elaborase su propio código de prácticas para el desempeño de sus funciones científicas y técnicas. Dicho código de prácticas fue debidamente elaborado y en la primera reunión conjunta del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, celebrada en Bergen (Noruega), en junio de 2013, la Mesa examinó y revisó el código de prácticas con vistas a su adopción.

B. Alcance de la política

7. Esta política se aplica a los directivos de alto rango de la Plataforma, a saber, miembros de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y cualesquiera otros órganos subsidiarios que han

²⁷ UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I.

²⁸ bureau@ipbes.net.

contribuido a la elaboración de los productos previstos, los autores responsables del contenido de los informes (incluidos los Copresidentes de informes, los autores principales coordinadores y los autores principales), los editores-revisores y al personal del Cuadro Orgánico que se ha de contratar para trabajar en una dependencia de apoyo técnico establecida por la Plataforma.

8. Los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Secretaría son empleados del PNUMA y están sujetos a las normas del Programa en relación con la transparencia y la ética, que incluyen los conflictos de intereses. De igual manera, los funcionarios del Cuadro Orgánico de las dependencias de apoyo técnico que son empleados de una entidad de las Naciones Unidas están sujetos a la política de esa entidad respecto del conflicto de intereses. Se espera que las dependencias de apoyo técnico que no sean costeadas por las Naciones Unidas cumplan la política de la Plataforma.

9. La política se aplica a la elaboración de todos los productos previstos de la Plataforma.

10. La aplicación de la política sobre conflictos de intereses a personas que se elijan o seleccionen para puestos en la Plataforma deberá reflejar sus responsabilidades concretas.

C. Definición de “conflicto de intereses” y “falta de objetividad”

11. A los fines de esta política, se considera que existen posibles conflictos de intereses si se dan circunstancias que puedan llevar a una persona razonable a cuestionarse la objetividad de un individuo o a plantearse si se ha creado una ventaja injusta. El término “conflicto de interés” se refiere a cualquier interés que en ese momento podría:

a) Afectar gravemente la objetividad de la persona desviándola de sus deberes y responsabilidades en la Plataforma;

b) Crear una ventaja injusta a favor de cualquier persona u organización.

12. Se hace una distinción entre “conflicto de intereses” y “falta de objetividad”. “Falta de objetividad” se refiere a una defensa a ultranza de un punto de vista o perspectivas relacionados con una cuestión en particular o con una serie de cuestiones. En el caso de los equipos de autores y revisores, la falta de objetividad se puede y debe abordar mediante la selección de autores y revisores que demuestren un equilibrio de las perspectivas. Se espera que los equipos de autores de la Plataforma se compongan de personas con perspectivas y afiliaciones diferentes. Las personas o equipos de personas que participan en la selección de los autores deberán tratar de conseguir un equipo cuya composición refleje un equilibrio de conocimientos especializados y perspectivas para garantizar que los productos de la Plataforma sean integrales y objetivos y mantengan la neutralidad en lo que a la política se refiere. Cuando pueda existir falta de objetividad, habrá que tener cuidado de asegurar un equilibrio al seleccionar a esas personas. En cambio, un “conflicto de intereses” se refiere a una situación como la descrita en el párrafo 11. Cuando una persona defiende un punto de vista que cree correcto, pero ello no supone una ganancia personal, no existe necesariamente conflicto de intereses, pero puede constituir una falta de objetividad.

13. En esta política, los requisitos en materia de conflicto de intereses no se han concebido para realizar una evaluación del comportamiento o del carácter de una persona o de su capacidad de actuar de forma objetiva a pesar de que exista un conflicto de intereses.

14. Esta política es únicamente aplicable a conflictos de intereses actuales y no se aplica a intereses pasados que ya no tienen vigencia. En el formulario sobre conflicto de intereses se tienen que declarar intereses profesionales u otros intereses no financieros únicamente cuando sean importantes y pertinentes. En caso de que exista alguna duda acerca de si se debe informar de un interés determinado, es aconsejable ponerse en contacto con la Secretaría, la cual, a su vez, solicitará asesoramiento al Comité sobre Conflicto de Intereses. Aunque no sean los únicos, entre los intereses importantes y pertinentes pueden figurar, por ejemplo, pertenecer a comités consultivos asociados con organizaciones del sector privado y a consejos de administración de organismos o grupos de apoyo sin fines de lucro. Sin embargo, no todas esas asociaciones conducen necesariamente a un conflicto de intereses.

15. Los intereses financieros se tienen que declarar únicamente en el formulario sobre conflicto de intereses si son importantes y pertinentes. Aunque no sean los únicos, entre este tipo de intereses figuran: relaciones laborales; relaciones de consultoría; inversiones financieras; intereses de propiedad intelectual e intereses comerciales y fuentes de apoyo a investigaciones. Asimismo, las personas deben declarar los intereses financieros importantes y pertinentes de cualquier persona con quien mantengan relaciones de negocios importantes o comportan un interés pertinente, como en el caso de un miembro allegado de la familia. En caso de que exista alguna duda acerca de si se debe informar de un interés determinado, es aconsejable pedir consejo a la Secretaría, la cual, a su vez, solicitará asesoramiento al Comité sobre Conflicto de Intereses.

16. Para evitar situaciones en las cuales pueda surgir un conflicto de intereses, las personas que participan directamente en la preparación de informes u otros productos previstos de la Plataforma, o dirigen esas actividades, deberían evitar encontrarse en la situación de aprobar, adoptar o aceptar, en nombre de cualquier gobierno, un texto en cuya redacción hayan participado directamente.

II. Procedimientos de aplicación

Artículo 1

Estos procedimientos de aplicación se han concebido para asegurarse de que los intereses pertinentes se identifiquen y después se den a conocer al Comité sobre Conflicto de Intereses, el cual identificará los conflictos de intereses posibles y reales y los tratará de manera que permita evitar cualquier efecto negativo sobre la Plataforma y sus productos previstos y a la vez proteja a la persona o las personas de que se trate y el interés público.

Artículo 2

1. Estos procedimientos de aplicación regirán todos los conflictos de intereses definidos en la sección C de la política sobre conflicto de intereses y se aplicarán a todos los individuos a los que se hace mención en la sección B sobre el alcance de la política.
2. El cumplimiento de la política sobre conflicto de intereses y de los procedimientos de aplicación es obligatorio. No se permitirá a una persona participar en la labor de la Plataforma si no ha acatado la política y los procedimientos. En caso de que se determine un conflicto de intereses, la persona podrá participar en las actividades de la Plataforma únicamente cuando se hayan adoptado medidas para resolver ese conflicto.

Miembros de la Mesa de la Plataforma y del Grupo Multidisciplinario de Expertos: proceso de examen previo a un nombramiento

Artículo 3

1. Con respecto a cada candidato para integrar la Mesa o el Grupo Multidisciplinario de Expertos, se presentará a la Secretaría el formulario de declaración de conflicto de intereses que figura en el apéndice del presente reglamento.
2. Un Comité sobre Conflicto de Intereses (véase al artículo 10) examinará los formularios y podría solicitar información o asesoramiento adicional, según considere pertinente. Si el Comité determina que un candidato para integrar la Mesa o el Grupo Multidisciplinario de Expertos tiene un conflicto de intereses que no se puede resolver, no se podrá designar a ese candidato para que participe en la Mesa o en el Grupo. No obstante, el candidato podrá solicitar una revisión (véase el artículo 8).
3. Este proceso se aplicará también a los candidatos para integrar la Mesa de la Plataforma que sean designados durante el período de sesiones de la Plataforma en el que se deba realizar la elección pertinente. En tales casos, los candidatos habrán de completar el formulario, que será examinado por el Comité antes de la elección.

Miembros de la Mesa de la Plataforma y del Grupo Multidisciplinario de Expertos: proceso de examen posterior a un nombramiento

Artículo 4

1. Todos los miembros de la Mesa de la Plataforma y del Grupo Multidisciplinario de Expertos informarán a la Secretaría de cualesquiera cambios en la información proporcionada en los formularios de declaración de conflicto de intereses que hayan presentado con anterioridad a medida que surjan esos cambios.
2. El Comité sobre Conflicto de Intereses examinará la información actualizada y determinará si la persona de que se trate presenta un conflicto de intereses que no se puede resolver, y en ese caso la persona no tendrá derecho a ser miembro de la Mesa del Grupo.

Miembros del equipo de tareas y el grupo de expertos, Copresidentes de informes, autores principales coordinadores, autores principales, editores-revisores y dependencias de apoyo técnico: proceso de examen previo a un nombramiento

Artículo 5

Antes de designar a una persona como miembro de un equipo de tareas o grupo de expertos, Copresidente de un informe, autor principal encargado de la coordinación, autor principal o editor, la Secretaría pedirá al candidato que rellene un formulario de declaración de conflicto de intereses para

presentarlo a la Secretaría. Después el Comité sobre Conflicto de Intereses evaluará el formulario para determinar si esa persona podría verse afectada por un posible conflicto de intereses que no se puede resolver. Si el Comité determina que la persona tiene un conflicto de intereses que no se puede resolver, esa persona no tendrá derecho a participar en la preparación del producto previsto. No obstante, la persona podrá solicitar una revisión (véase el artículo 8).

Artículo 6

Con antelación al nombramiento, los candidatos a puestos del Cuadro Orgánico en cualquiera de las dependencias de apoyo técnico establecidas por la Plataforma en una organización que no pertenezca al sistema de las Naciones Unidas, deberán presentar a la Secretaría un formulario de conflicto de intereses para que el Comité sobre Conflicto de Intereses lo evalúe en un plazo de cinco días hábiles de conformidad con el artículo 8.

Miembros del equipo de tareas y el grupo de expertos, Copresidentes de informes, autores principales coordinadores, autores principales, editores revisores y dependencias de apoyo técnico: proceso de examen posterior a un nombramiento

Artículo 7

Todos los miembros del equipo de tareas y el grupo de expertos, los Copresidentes de informes, los autores principales coordinadores, los autores principales y los editores-revisores informarán a la Secretaría de cualquier cambio en la información pertinente en el momento en que ocurra. Los funcionarios del Cuadro Orgánico de una dependencia de apoyo técnico establecida por la Plataforma en una organización que no pertenezca al sistema de las Naciones Unidas informarán a la Secretaría de cualquier cambio en la información pertinente en el momento en que ocurra. El Comité sobre Conflicto de Intereses evaluará la información revisada de conformidad con el procedimiento para examinar las cuestiones relacionadas con conflictos de intereses con antelación a un nombramiento.

Principios para examinar las cuestiones relacionadas con conflictos de intereses

Artículo 8

1. Los órganos que participen en la tarea de asesorar y adoptar decisiones sobre cuestiones relacionadas con conflictos de intereses respecto de personas sujetas a la política sobre conflicto de intereses (el Comité sobre Conflicto de Intereses y la Mesa) consultarán con la persona afectada cuando se planteen dudas sobre un posible conflicto de intereses o cuando necesiten aclaraciones en relación con cuestiones que se deriven del formulario de declaración de conflicto de intereses. Se asegurarán de que tanto la persona en cuestión como, cuando proceda, el miembro de la Plataforma que lo haya designado, tengan la oportunidad de elucidar cualquier duda sobre un posible conflicto de intereses.
2. Si el Comité sobre Conflicto de Intereses determina que una persona presenta un conflicto de intereses que no se puede resolver, la persona de que se trate puede solicitar que la Mesa de la Plataforma revise la decisión del Comité. Hasta tener el resultado de esa revisión, el sujeto tendrá que acatar la decisión del Comité. La Mesa revisará la decisión en su reunión siguiente y lo que decida será vinculante.
3. Cuando se estime que existe conflicto de intereses en el caso de una persona determinada, el órgano correspondiente, en consulta con dicha persona, buscará opciones para resolver ese conflicto²⁹.
4. Si se determina que una persona presenta un conflicto de intereses que no se puede resolver, esa persona ya no podrá participar en la preparación del producto previsto de la Plataforma.
5. Los miembros de los órganos que participan en el examen de las cuestiones relacionadas con conflictos de intereses no deben investigar casos que les atañan y se abstendrán voluntariamente de intervenir cuando el órgano correspondiente estime que existe la posibilidad de un conflicto de intereses que les afecte.

Procesamiento y almacenamiento de la información

Artículo 9

1. Todos los formularios de declaración de conflicto de intereses se presentarán a la Secretaría, la cual se encargará de archivarlos de manera segura, junto con los registros de las deliberaciones o las

²⁹ Las personas podrían, por ejemplo, resolver un conflicto de intereses desprendiéndose de intereses financieros en particular o de otro tipo que pueden plantear posibles conflictos de intereses o renunciando a participar en debates o procesos de adopción de decisiones respecto de los cuales tienen un conflicto.

decisiones del Comité sobre Conflicto de Intereses, y conservarlos por un período de cinco años después de que finalice la participación del interesado en la actividad que requirió el revisión. Una vez pasado ese período, se destruirá esa información.

2. Con sujeción al requisito de notificar a otras personas la existencia de un conflicto de intereses con arreglo al artículo 8, los formularios a que se hace referencia en el presente artículo se considerarán confidenciales y, a no ser que se cuente con el consentimiento expreso de la persona que haya facilitado la información y una decisión de la Mesa, no se podrán dar a conocer o utilizar con otros fines que no sean el examen de cuestiones relacionadas con conflictos de intereses.

Comité sobre Conflicto de Intereses

Artículo 10

1. Se establecerá un Comité sobre conflictos de intereses (“el Comité”) con el propósito de aplicar estos artículos y determinar casos de conflicto de interés que le remita la Mesa de la Plataforma.
2. El Comité sobre conflictos de intereses celebrará sus reuniones por teleconferencia siempre que sea necesario. En caso de que sea preciso celebrar reuniones presenciales, estas tendrán lugar antes o después de las reuniones ordinarias de la Mesa.
3. El Comité sobre Conflicto de Intereses se compondrá de tres miembros electos de la Mesa, con inclusión de uno de los vicepresidentes de la Mesa, que actuará como presidente, y cinco miembros, uno por cada región de las Naciones Unidas, seleccionados por la Mesa tras una convocatoria a los países miembros de la Plataforma a que presenten candidaturas, y un miembro adicional con los conocimientos jurídicos pertinentes, designado por la organización que acoge la Secretaría.
4. Se espera que los miembros del Comité logren consenso respecto de las cuestiones relacionadas con los conflictos de intereses. Excepcionalmente, en caso de que no sea posible llegar a un consenso, y cuando se trate de asuntos particularmente urgentes, la presidencia del Comité podrá tomar la decisión final teniendo debidamente en cuenta la opinión mayoritaria expresada en el Comité. El Comité determinará su método de trabajo.
5. El Comité presentará un informe de sus actividades al Plenario de la Plataforma al menos cuatro semanas antes de cada período de sesiones del Plenario. Las cuestiones relacionadas con la confidencialidad serán debatidas por el Comité lo antes posible.

Apéndice

Formulario de declaración de conflicto de intereses

Confidencial

Declaración de conflicto de intereses

Sírvase firmar y fechar este formulario en la última página y devolverlo al Secretario Ejecutivo de la Plataforma. Se ruega conservar una copia para sus archivos.

Formulario para la declaración de intereses pertinentes

Nota: Usted ha sido invitado a colaborar en la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas debido a su categoría profesional y a sus conocimientos especializados. Tal y como se establece en la política sobre conflicto de intereses de la Plataforma, la función de la Plataforma exige que esta preste especial atención a las cuestiones relacionadas con los conflictos de interés y la falta de objetividad a fin de mantener la integridad de sus productos previstos y procesos, así como la confianza del público en ellos. Es fundamental evitar que la labor de la Plataforma se vea obstaculizada por conflictos de intereses entre quienes se encargan de llevarla a cabo. Por consiguiente, es necesario declarar ciertas cuestiones para garantizar que la labor de la Plataforma no se vea comprometida por conflictos de intereses. Confiamos en que usted rellene el presente formulario con profesionalidad, sentido común y honestidad.

La Plataforma no está pidiendo una lista exhaustiva de actividades bajo los distintos encabezados que figuran a continuación. Usted deberá informar de los intereses que sean importantes y pertinentes y guarden o parezcan guardar relación con sus tareas en el marco de la Plataforma y que podrían:

- i) Afectar seriamente su objetividad en el desempeño de sus tareas y responsabilidades en el marco de la Plataforma;
- ii) Crear una ventaja injusta para usted o cualquier persona u organización permitiéndole obtener un beneficio directo y material de los resultados de un producto de la Plataforma.

A los fines de esta política, las circunstancias que podrían llevar a que una persona razonable cuestione su objetividad, o si se ha creado una ventaja justa o injusta, constituyen un posible conflicto de intereses y se deberán declarar en el presente formulario. Esta declaración de intereses no significa automáticamente que exista un conflicto o que usted no esté capacitado para desempeñar la función que le haya sido asignada en la Plataforma. En caso de duda sobre la pertinencia de declarar o no un interés, le exhortamos a que lo haga.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

EMPLEADOR ACTUAL: _____

FUNCIÓN EN LA PLATAFORMA: _____

1) ¿Participa usted en actividades profesionales importantes y pertinentes que podrían considerarse un conflicto de intereses?

___ Sí ___ No (en caso afirmativo, facilite más detalles a continuación).

Sírvase enumerar los intereses profesionales y otros intereses no financieros, importantes y pertinentes que guarden o parezcan guardar relación con sus tareas en el marco de la Plataforma y que se podría interpretar que:

- i) Afectan seriamente su objetividad en el desempeño de sus tareas y responsabilidades en el marco de la Plataforma;
- ii) Crean una ventaja injusta para usted o cualquier persona u organización. Entre otros, aunque no sean los únicos, pertenecer a consejos de administración de grupos de apoyo.

2) ¿Tiene usted intereses financieros importantes y pertinentes relacionados con su esfera de actividad que podrían considerarse un conflicto de intereses?

___ Sí ___ No (en caso afirmativo, facilite más detalles a continuación).

Sírvase enumerar los intereses financieros, importantes y pertinentes que guarden o parezcan guardar relación con sus tareas en el marco de la Plataforma y que se podría interpretar que:

- i) Afectan seriamente su objetividad en el desempeño de sus tareas y responsabilidades en el marco de la Plataforma;
- ii) Crean una ventaja injusta para usted o cualquier persona u organización. Entre otros, relaciones laborales, relaciones de consultoría, inversiones financieras, intereses de propiedad intelectual e intereses comerciales y fuentes de apoyo a investigaciones del sector privado.

3) ¿Existe algún otro interés que podría afectar su objetividad o independencia al desempeñar su labor futura?

___ Sí ___ No (en caso afirmativo, facilite más detalles a continuación).

Declaro que a mi leal saber y entender la información aquí facilitada está completa y es correcta. Me comprometo a informar inmediatamente a la Secretaría de la Plataforma de cualquiera cambio que se produzca en mi situación en el curso de la labor a mi asignada.

Entiendo que la Plataforma conservará la información sobre mis intereses durante un período de cinco años una vez finalizada la actividad a la que he contribuido y que, una vez finalizado ese plazo, esta se destruirá. Con sujeción al requisito de notificar a otras personas la existencia de un conflicto de intereses, en virtud del artículo 8 de los procedimientos de aplicación, entiendo que estos formularios se considerarán confidenciales y que se examinarán de conformidad con los procedimientos de aplicación de la política sobre conflicto de intereses.

Por la presente declaro que cumpliré con la política sobre conflicto de intereses y los procedimientos de aplicación de la Plataforma.

Firma

Fecha

Sírvase aportar más información (si ha respondido afirmativamente a las preguntas 1 a 3):

Decisión IPBES-3/4: Comunicación, participación de interesados y asociación estratégica

El Plenario

1. *Toma nota* de la estrategia de comunicaciones y divulgación³⁰ que figura en el anexo I de la presente decisión;
2. *Solicita* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, realice las actividades que se describen en el plan inicial de aplicación que figura en el apéndice del anexo I de la presente decisión;
3. *Acoge con beneplácito* el proyecto revisado de estrategia de participación de interesados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma que figura en el anexo II de la presente decisión;
4. *Solicita* a la Secretaría que, bajo la supervisión de la Mesa y el Plenario y en colaboración con una red de interesados composición abierta, realice, según proceda, las actividades contempladas en el plan de aplicación inicial que figura en el apéndice del anexo II de la presente decisión, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
5. *Alienta* a todos los interesados que representen, entre otras cosas, a la diversidad de sus sistemas regionales, especializados y de conocimientos, a que colaboren con la Plataforma;
6. *Aprueba* la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración que figura en el anexo III de la presente decisión;
7. *Invita* a las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, según proceda, a que colaboren con la Mesa para el establecimiento de asociaciones estratégicas, siguiendo el modelo del acuerdo de asociación estratégica vigente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los que se establezcan esferas de colaboración y cooperación, para su aprobación por el Plenario en un período de sesiones futuro;
8. *Decide* examinar las medidas que se han adoptado para establecer y concertar asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración en su cuarto período de sesiones.

³⁰ IPBES/3/15.

Anexo I

Estrategia de comunicación y divulgación (producto previsto 4 d))

I. Introducción

1. La presente estrategia se basa en los principios y directrices enunciados en el proyecto de estrategia de comunicación y divulgación, presentado en el segundo período de sesiones del Plenario (IPBES/2/12) e ideado para proporcionar un marco para las comunicaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y servir de documento fundacional de todas las estrategias de comunicación futuras.
2. Tras un debate inicial celebrado en su segundo período de sesiones, el Plenario, en su decisión IPBES-2/9, pidió a la Secretaría, con la supervisión de la Mesa y en cooperación con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que preparara un proyecto de estrategia de comunicación y divulgación para que lo examinara el Plenario en su tercer período de sesiones. La presente estrategia se preparó en respuesta a esa petición. En la decisión IPBES-2/9, el Plenario pidió además a la Secretaría que, en consulta con la Mesa, elaborara y aplicara una política para el uso del logotipo de la Plataforma (véase IPBES/3/INF/9).

II. Contexto

3. Todas las actividades de comunicación tendrán por objeto garantizar que la Plataforma goce de reconocimiento como plataforma fiable, pertinente, independiente y legítima encargada de producir conocimientos de interés normativo -pero no prescriptivo- y de crear capacidad para el uso de los conocimientos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones.
4. Más concretamente, las actividades de comunicación apuntarán a la promoción de la labor de la Plataforma entre los principales destinatarios y a la coordinación de la divulgación de las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma. El objetivo del enfoque y las actividades de comunicación de la Plataforma será procurar que la información llegue a la esfera pública en su debido momento y de manera adecuada, tanto de forma proactiva, para dar a conocer informes, como reactiva, en respuesta a preguntas o críticas.
5. Mientras que la estrategia de comunicación tendrá que centrarse en promover la labor de la Plataforma entre los destinatarios principales, la estrategia de participación de los interesados debería enfocarse en fomentar la participación de los interesados en dicha labor. Este último aspecto se presenta en el anexo II de la decisión IPBES-3/4. La presente estrategia de comunicación y divulgación se centra en dos esferas principales: las comunicaciones cotidianas y la presentación de los informes de evaluación.
6. Al elaborar la estrategia, se tuvieron en cuenta ciertos factores que podrían obstaculizar los esfuerzos de comunicación entre los destinatarios, como las diferencias de idioma y los estilos de comunicación específicos de cada cultura. Para sortear estas dificultades, siempre que sea posible, el material de comunicación se proporcionará en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En sus comunicaciones y actividades de divulgación, la Plataforma también prestará atención al contexto específico de los distintos países, entendiendo que las necesidades de los países en desarrollo son diferentes de las de los países desarrollados y pueden requerir actividades de divulgación específicas.
7. Para garantizar la coordinación y la coherencia de las comunicaciones de la Plataforma, la Secretaría trabajará con todos los componentes de la Plataforma: la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, las dependencias de apoyo técnico, los autores principales encargados de la coordinación y otros interesados, según proceda. La Secretaría también podrá evaluar las comunicaciones de la Plataforma e informar al respecto al Plenario, entre otras cosas, sobre el tipo y alcance de la divulgación y la cobertura de los medios de comunicación. Los informes de evaluación también deberían presentarse a la Mesa y al Grupo a intervalos regulares.
8. La estrategia de comunicación comprende los siguientes elementos: metas y objetivos, análisis del público destinatario, mensajes, esferas de actividad y evaluación. En aras de la brevedad, la estrategia de comunicación y divulgación se centra solo en los puntos fundamentales y no incluye una lista exhaustiva de todos los mensajes, herramientas, destinatarios y actividades de divulgación que se utilizarán para llevar a cabo la labor de comunicación y divulgación.

III. Metas y objetivos

9. El objetivo de la Plataforma es fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible. Las iniciativas de comunicación se basarán en el principio de que la Plataforma será pertinente pero no prescriptiva desde el punto de vista normativo. La Plataforma no participará en actividades de promoción ni formulará recomendaciones de política.

10. El establecimiento de objetivos concretos desde la perspectiva de las comunicaciones puede ofrecer un proceso de evaluación desde el principio. Esos objetivos deberían alcanzarse en el contexto de cada una de las actividades de la Plataforma y son los siguientes:

- a) Afianzar la reputación de la Plataforma como órgano intergubernamental fiable, transparente, independiente y autorizado que fortalece la interfaz entre conocimientos y formulación de políticas en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- b) Comunicar las conclusiones de las evaluaciones y proporcionar información clara y ponderada sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, inclusive sobre los riesgos y las incertidumbres científicas, sin comprometer la exactitud;
- c) Sensibilizar sobre todas las funciones de la Plataforma -que no se limitan a las evaluaciones- y apoyar la generación de conocimientos, la creación de capacidad y la identificación de herramientas y metodologías pertinentes para las políticas;
- d) Explicar la forma en que la Plataforma funciona, elige a sus autores y revisores y elabora sus informes, con miras a hacer comprender su labor;
- e) Situar a la Plataforma como elemento que añade valor a la labor ya emprendida en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para apoyar la formulación de políticas;
- f) Fomentar la comunicación recíproca entre la Plataforma y sus destinatarios, a fin de mejorar los productos y mensajes de esta.

IV. Análisis del público destinatario

11. Se habrán de definir claramente los destinatarios de la estrategia de comunicación para asegurar que la misma esté bien enfocada. La Plataforma tiene el mandato de proporcionar información científica y técnica sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a los responsables de la formulación de políticas, quienes necesitan información científicamente fiable e independiente que les permita adoptar políticas a nivel local, nacional e internacional con miras a hacer frente a los problemas de la pérdida de la diversidad biológica y la disminución de los servicios de los ecosistemas. En consecuencia, la estrategia de comunicación y divulgación está orientada a los beneficiarios previstos del programa de trabajo de la Plataforma: los gobiernos y los responsables de la formulación de políticas en todos los niveles, incluidos los Estados miembros de la Plataforma y los acuerdos ambientales multilaterales.

12. Mientras que la estrategia de participación de los interesados tiene que encontrar la manera de impulsar la participación de estos últimos en el programa de trabajo de la Plataforma y sus productos previstos, la estrategia de comunicación y divulgación se concibe teniendo en cuenta a los beneficiarios previstos. Centrarse en los beneficiarios previstos de la labor de la Plataforma facilita la distinción entre destinatarios principales y generales.

13. A continuación se enumeran algunos destinatarios principales y generales de los productos de la Plataforma. En aras de la brevedad, la lista no es exhaustiva:

- a) Destinatarios principales:
 - i) Los responsables de la formulación de políticas en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en todos los niveles: los Estados miembros de la Plataforma, los ministerios de medio ambiente, energía, industria, planificación, finanzas y agricultura, las autoridades locales y los asesores científicos de los responsables de la formulación de políticas deben estar informados acerca de la Plataforma a fin de que puedan utilizarla como fuente independiente de conocimientos;

- ii) Los acuerdos ambientales multilaterales y programas de las Naciones Unidas: algunos acuerdos ambientales multilaterales y programas de las Naciones Unidas son usuarios clave de los informes de la Plataforma, la cual trabajará con ellos, por ejemplo, durante las actividades de divulgación y difusión;
- b) Destinatarios generales:
 - i) Comunidad científica: la Plataforma depende de la comunidad científica para producir sus informes y, por lo tanto, debería orientarse a esta comunidad para intensificar su colaboración. Se podría apuntar a las asociaciones internacionales de científicos como parte de las actividades de divulgación;
 - ii) Poseedores de conocimientos indígenas y locales: la Plataforma ha señalado a las comunidades poseedoras de conocimientos indígenas y locales como destinatarios importantes;
 - iii) Las empresas y la industria: se prevé que los informes de la Plataforma sean examinados por empresas e industrias interesadas en la misma a fin de que la Plataforma les ayude a encontrar formas sostenibles de evitar, reducir al mínimo y compensar los efectos que producen sobre los ecosistemas;
 - iv) Profesionales o encargados de la ejecución: un gran número de organizaciones y personas que participan en la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y que trabajan sobre el terreno estarán interesadas en recibir información sobre los productos de la Plataforma, por ejemplo, sobre los instrumentos de apoyo normativo y sobre cómo utilizarlos;
 - v) Organizaciones comunitarias: algunas comunidades se verán muy afectadas por la pérdida de la diversidad biológica y, por lo tanto, deben estar familiarizadas con las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma y los instrumentos de apoyo normativo. La Secretaría de la Plataforma podría colaborar con las redes pertinentes para difundir material de comunicación a estas comunidades;
 - vi) Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: estas organizaciones pueden prestar apoyo a los objetivos de la Plataforma facilitando el contacto con sus integrantes, incluidos los responsables de la formulación de políticas o el sector privado;
 - vii) Medios de comunicación: la Secretaría de la Plataforma no estaría en condiciones de llegar a todos los destinatarios directamente, por lo que apelaría a entablar buenos contactos con los medios de comunicación para alcanzar a un público más amplio.
 - viii) Comunidades y población en general.

14. Si bien la Secretaría de la Plataforma no podría elaborar por sí misma productos derivados dirigidos a destinatarios específicos, sí podría colaborar con organizaciones que tomaran elementos de las evaluaciones de la Plataforma y los comunicaran en formatos más orientados a destinatarios específicos.

V. Mensajes

15. Deberán coordinarse los mensajes que se envían, en particular en el momento del lanzamiento de los informes de evaluación, cuando habrá un mayor interés en la labor de la Plataforma. Antes de publicar un informe de evaluación, la Secretaría podría trabajar con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los editores del informe para garantizar la coherencia de los mensajes enviados a los responsables de la formulación de políticas, sus asesores científicos y los medios de comunicación. Los mensajes deberán respetar los límites establecidos para los informes de la Plataforma, a saber, deberán ser pertinentes pero no prescriptivos desde el punto de vista normativo. Por ende, es esencial para la labor de la Plataforma que los mensajes y los informes sigan siendo neutrales desde el punto de vista normativo y mantengan un equilibrio científico.

16. Además, hay que convenir en una serie de mensajes generales clave que expliquen la labor efectiva de la Plataforma y que se utilicen en todo el material dirigido a los medios de comunicación o empleado en actos a los que asistan diferentes destinatarios. El objetivo de estos mensajes ha de ser

explicar el proceso y su legitimidad, arrojando luz sobre conceptos tales como “consenso mundial”, “examen entre homólogos”, “ciencia de la más alta calidad”, entre otros.

17. Aunque en modo alguno es exhaustiva, en la lista que figura a continuación se señalan algunos mensajes generales que se podrían utilizar para ilustrar el valor añadido de la Plataforma y su función entre aquellos destinatarios que no estén familiarizados con sus actividades:

- a) La Plataforma es el organismo competente encargado de elaborar los informes más avanzados y actualizados sobre los principales aspectos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en respuesta a las solicitudes de los responsables de la formulación de políticas;
- b) La Plataforma no duplica la labor en curso, pero añade valor a la amplia gama de organizaciones que ya trabajan en esta esfera subsanando las deficiencias y tomando como base dicha labor;
- c) La Plataforma es única en el sentido de que procurará fortalecer la capacidad de emplear eficazmente la ciencia en la adopción de decisiones en todos los niveles;
- d) La Plataforma es independiente desde el punto de vista científico y garantiza la credibilidad, pertinencia y legitimidad mediante exámenes de su labor realizados por homólogos, así como por la transparencia de sus procesos de adopción de decisiones orientados a intercambiar, compartir y utilizar datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes;
- e) La Plataforma reconoce y respeta la contribución de los conocimientos indígenas y locales a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas;
- f) La Plataforma reconoce el carácter único de la diversidad biológica y el conocimiento científico de diferentes regiones, así como la necesidad de contar con una participación plena y efectiva de los países en desarrollo y una representación y participación regionales equilibradas en su estructura y labor;
- g) La Plataforma adopta un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario que incorpora todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales.

VI. Esferas de actividad

A. Comunicaciones cotidianas

18. La Secretaría de la Plataforma podrá proporcionar información y actualizaciones periódicas sobre sus productos previstos, eventos y actividades a través de su sitio web, sus cuentas en las redes sociales, presentaciones, etc. En el apéndice de la presente estrategia puede consultarse una lista de todas las actividades propuestas que podría realizar la Secretaría a partir de 2015, junto con el calendario para su realización.

B. Lanzamiento de los informes de evaluación

19. En el cuarto período de sesiones del Plenario se hará la presentación de dos informes de evaluación: en primer lugar, la evaluación temática sobre polinización y polinizadores y su relación con la producción de alimentos, y en segundo lugar, la evaluación metodológica de hipótesis y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. A estos informes de evaluación seguirán otros. Durante un breve período, que podría durar unos tres meses, se concentrará un sostenido interés en cada uno de los informes en todo el mundo, por lo que es esencial que la Plataforma esté bien preparada para ello.

20. El período de presentación de los informes de evaluación despertará un mayor interés en la labor de la Plataforma entre de los medios de comunicación, los responsables de la formulación de políticas y otros interesados. Los principales objetivos estratégicos de la Plataforma durante esos períodos de mayor actividad serán, en primer lugar, mantener una cobertura de prensa dinámica, precisa y sostenida; en segundo lugar, coordinar y controlar los mensajes enviados de modo que se ajusten estrictamente a los límites establecidos para los informes de la Plataforma, es decir, que sean pertinentes pero no prescriptivos desde el punto de vista normativo; y, en tercer lugar, atender a las solicitudes formuladas por los usuarios finales –en particular, los responsables de la formulación de políticas y expertos científicos y técnicos de los gobiernos y el sector privado– para la realización de seminarios, sesiones de información y reuniones.

21. Para promover las conclusiones de los informes de evaluación será importante elaborar una estrategia de divulgación y organizar una campaña de relaciones con los medios de comunicación, que incluya comunicados de prensa, anuncios en las redes sociales y el sitio web, conferencias de prensa, mensajes, discursos y notas, etc.

22. En aras de la eficacia y la obtención de los resultados deseados, se recomienda que la Plataforma designe a una empresa consultora de comunicaciones unos pocos meses antes del lanzamiento de los informes de evaluación para que atienda al mayor volumen de actividades y productos que habrá que desarrollar y difundir. Esta recomendación está en consonancia con las prácticas similares aprobadas por el IPCC, que ha recabado el apoyo de empresas consultoras de comunicaciones durante los períodos de máximo volumen de trabajo. Este tipo de designación podría quedar cubierta por el presupuesto para comunicaciones asignado a cada evaluación y solo surtiría efecto durante los períodos de máximo volumen de trabajo antes, durante y después del lanzamiento de los informes de evaluación. Las empresas consultoras trabajarán bajo la supervisión de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos y en colaboración con el oficial de comunicaciones de la Secretaría.
23. La comunicación de los resultados de las evaluaciones de la Plataforma será una tarea difícil habida cuenta del alcance y la complejidad de las cuestiones científicas y de la creciente necesidad de llegar a otros destinatarios más allá de los científicos y los gobiernos. Con la ayuda de una empresa consultora de comunicaciones, podrán elaborarse mensajes claros para diferentes públicos. Además, se podrá capacitar a redactores científicos para traducir el lenguaje técnico a un texto adecuado para la comunicación de masas, o diseñar páginas web en que se expliquen los conceptos científicos al público en general sin tergiversar o distorsionar los datos empíricos que sustentan esos conceptos.
24. Con el fin de promover el entendimiento, la aceptación y la utilización práctica de los informes de evaluación es imprescindible que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría y la empresa de comunicación colaboren con el equipo de tareas sobre creación de capacidad para elaborar y ejecutar, cuando sea necesario, programas de formación para encargados de la adopción de decisiones a diversos niveles y para proporcionar orientación a los Estados miembros, las redes y los centros regionales
25. Dado que la evaluación sobre polinización y polinizadores será uno de los dos primeros informes que se presentarán, esta podría servir de modelo para las actividades y productos necesarios antes, durante y después de la presentación de cada informe de evaluación. En el apéndice de la presente estrategia se ilustra un calendario de actividades sugeridas.

VII. Evaluación

26. El proceso de evaluación constará de tres etapas, según convenga y en función de la disponibilidad de fondos:
- a) *Encuestas de percepción.* Cuando sea necesario se llevará a cabo una encuesta dirigida a los destinatarios principales y generales para evaluar las percepciones sobre la Plataforma y su labor;
 - b) *Debates en grupos de discusión.* Para medir la eficacia de la estrategia de comunicación y divulgación, se podrán celebrar debates en grupos de discusión durante las etapas clave de la campaña, y a medida que esta avanza. Estos debates podrán tener lugar en los principales eventos u orientarse a destinatarios específicos, como los responsables de la formulación de políticas;
 - c) *Vigilancia de contenidos.* La cobertura de prensa en sitios web, periódicos y revistas, así como en publicaciones científicas, podrá ser objeto de constante supervisión.

Apéndice

Plan de aplicación

1. En el presente plan de aplicación se ofrece información más detallada sobre las actividades que podrían aplicarse en el marco de las dos esferas principales de las comunicaciones: las comunicaciones cotidianas y el lanzamiento de los informes de evaluación.

A. Comunicaciones cotidianas

2. A partir de 2015, la Secretaría desarrollará los siguientes productos y realizará las siguientes actividades:

a) *Análisis de las necesidades.* Se llevará a cabo como parte de la estrategia de participación de los interesados, (decisión IPBES-3/4, anexo II). Las conclusiones de ese análisis serán de utilidad para la planificación de las comunicaciones;

b) *Renovación del sitio web.* Un proyecto en gran escala que habrá de realizar la Secretaría será la renovación del sitio web de la Plataforma sobre la base de un proceso abierto de consultas acerca de las esferas que hayan de mejorarse. El objetivo será crear un sitio web intuitivo y fácil de usar con un aspecto nuevo y contemporáneo;

c) *Herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones.* La Secretaría utilizará herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones que facilitarán el diálogo y la comunicación entre los órganos de la Plataforma (Mesa y Grupo Multidisciplinario de Expertos), los equipos de tareas y los grupos de expertos. Estas herramientas harán posible el intercambio de archivos y la colaboración en línea, además de los servicios de videoconferencia;

d) *Identidad visual.* Con la ayuda de diseñadores gráficos profesionales, se desarrollará una imagen institucional coherente para todos los productos y actividades de comunicación de la Plataforma, en particular su sitio web, sus presentaciones, folletos informativos, publicaciones y otros productos;

e) *Presentaciones.* Una vez que se haya elaborado la guía sobre el estilo visual, también se prepararán presentaciones profesionales y visualmente atractivas para promover la labor de la Plataforma;

f) *Folletos informativos.* Se diseñarán también folletos informativos sobre la labor de la Plataforma utilizando la misma guía de estilo visual. En la medida de lo posible, estos folletos informativos se publicarán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

g) *Medios sociales.* Se formulará también una estrategia de medios sociales para propiciar la participación en la labor de la Plataforma. Para ello, la Plataforma dispondrá de cuentas en Facebook, Twitter y YouTube, donde se brindará información actualizada sobre su trabajo;

h) *Página web de preguntas más frecuentes.* Se creará una página de preguntas más frecuentes en el sitio web renovado, que ofrecerá mensajes clave para explicar la razón de ser de la Plataforma, la forma en que añade valor a la actual serie de iniciativas, su funcionamiento y los principios que la rigen;

i) *Actividades y divulgación.* El sitio web renovado incluirá un calendario interactivo con las actividades de la Plataforma;

j) *Traducciones.* En la medida de lo posible, se facilitará la traducción de los productos de comunicación principales a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

k) *Wikipedia.* El sitio web de la Plataforma en Wikipedia se actualizará después de los eventos importantes, como los períodos de sesiones del Plenario y el lanzamiento de los informes de evaluación;

l) *Encuesta anual.* Cada año se llevará a cabo una encuesta para determinar las percepciones de los interesados.

Cuadro 1
Calendario de actividades de comunicación

<i>Actividades</i>	<i>Calendario</i>
Evaluación de las necesidades	Finalización prevista para abril de 2015
Renovación del sitio web	Enero a abril de 2015
Herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones	Adquisición prevista para abril de 2015
Identidad visual	Finalización prevista para junio de 2015
Presentaciones	Finalización prevista para julio de 2015
Folletos informativos	Finalización prevista para agosto de 2015
Medios sociales	Durante todo el año
Página web de preguntas más frecuentes	Finalización prevista para junio de 2015
Actividades y divulgación	Durante todo el año
Traducciones	Finalización prevista para noviembre de 2015
Wikipedia	Actualización periódica
Encuesta anual	Finalización prevista para octubre de cada año

B. Lanzamiento de los informes de evaluación

3. Dado que la evaluación de la polinización y los polinizadores será uno de los dos primeros informes que se presentarán, esta servirá de modelo para las actividades y productos necesarios antes, durante y después de la presentación de cada informe de evaluación. Podría utilizarse un calendario de posibles actividades como modelo para el lanzamiento de los informes de evaluación siguientes.

Cuadro 2

Calendario de posibles actividades relacionadas con el lanzamiento de los informes

<i>Actividades que se realizarán antes, durante y después del lanzamiento de la evaluación temática de la polinización y los polinizadores</i>	<i>Octubre de 2015</i>	<i>Noviembre de 2015</i>	<i>Diciembre de 2015</i>	<i>Enero de 2016</i>	<i>Febrero de 2016</i>	<i>Marzo de 2016</i>
Publicaciones						
Material de apoyo						
Productos derivados						
Conferencia dedicada al tema						
Eventos especiales, reuniones informativas, actos paralelos						
Oportunidades de actuar como orador						
Sesiones de preguntas y respuestas con expertos en línea						
Plan de respuesta rápida						
Portavoces						
Capacitación en relaciones con los medios de comunicación						
Lista de medios influyentes						
Seguimiento de los medios de comunicación						
Mercadotecnia						
Listas de direcciones						
Conferencias de prensa						
Entrevistas						

Anexo II

Estrategia de participación de los interesados (producto previsto 4 d))

I. Introducción

1. En su decisión IPBES/1/2, en consultas con la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas invitó a la IUCN y al CIUC a colaborar con las partes interesadas pertinentes, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado, y con la Secretaría, en la elaboración de un proyecto de estrategia para la participación de los interesados que apoyase la ejecución del programa de trabajo. Tras un amplio proceso consultivo que incluyó una convocatoria a presentar aportaciones, un taller presencial y un examen público, se incorporaron todos los comentarios y las sugerencias en el proyecto de estrategia para la participación de los interesados que se presentó al Plenario para su examen en el segundo período de sesiones (IPBES/2/13).
2. En el segundo período de sesiones del Plenario, los representantes expresaron su apoyo general al proyecto de estrategia y, tras el debate, la Presidencia propuso que la Secretaría elaborara una versión revisada para someter a consideración del Plenario en su tercer período de sesiones (IPBES/2/17, secc. VII.B). Asimismo, en la tercera reunión de la Mesa, en marzo de 2014, la Presidencia solicitó a la Secretaría que elaborara un plan de ejecución inicial, que debería ser presentado juntamente con el proyecto de estrategia al Plenario en su tercer período de sesiones.
3. En respuesta a esa solicitud, la Secretaría elaboró una versión revisada del proyecto de estrategia para la participación de los interesados y un proyecto de plan de ejecución, en conjunto con los miembros de la Mesa y en consultas con los miembros del Grupo, e invitó a los interesados a formular observaciones. Recibió en total 364 observaciones de los interesados y las tuvo en consideración al elaborar el presente proyecto revisado de la estrategia. Asimismo, la Secretaría examinó las sugerencias de los interesados que la consulta paneuropea entre interesados de la Plataforma debatió en su segundo período de sesiones, realizado en Basilea (Suiza) en septiembre de 2014. Se presentan al Plenario la versión revisada del proyecto de estrategia (véanse las secciones II a IX) y el plan de ejecución inicial (véase la secc. X) para que los examine en su tercer período de sesiones.

II. Contexto

4. Se ha señalado que la participación de los interesados es importante para la pertinencia, la eficacia, la credibilidad y el grado general de éxito de la Plataforma. La estrategia para la participación de los interesados difiere de la estrategia de comunicaciones en los siguientes sentidos: mientras que la primera debe centrarse en fomentar la participación de científicos y poseedores de conocimientos del trabajo de la Plataforma y en facilitar el uso de los productos de esta, como sus instrumentos de respaldo de políticas, la estrategia de comunicaciones debe centrarse en fomentar el trabajo de la Plataforma entre los públicos clave mediante publicaciones, relaciones con los medios de difusión, actividades especiales y otras medidas. Se presenta la versión revisada de la estrategia de comunicaciones como documento aparte (IPBES/3/15). Se propone el examen de ambas estrategias como documentos activos que admitan un mayor desarrollo en función de las necesidades.

III. Supervisión

5. La Secretaría, bajo la supervisión de la Mesa y del Plenario y en colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, se encargará, con sujeción a la disponibilidad de recursos, de la puesta en marcha y el funcionamiento de la estrategia de participación de los interesados. La Plataforma alienta a la organización espontánea de una red abierta e incluyente de interesados, que trabajarán principalmente de manera virtual, representativa de su diversidad. La colaboración entre la Plataforma y la red se guiará por la estrategia para la participación de los interesados. Las disposiciones relativas a esa colaboración se especificarán en una asociación estratégica entre la Plataforma y la red, que estará sujeta a la aprobación del Plenario.

IV. Propósito y objetivos

6. La Plataforma tiene por objeto reforzar el vínculo entre la ciencia y las políticas en las cuestiones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a través de sus cuatro funciones (evaluaciones, generación de conocimiento, respaldo a las políticas y creación de capacidad). El propósito general de la participación de los interesados es respaldar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y sus productos previstos específicos para el período 2014-2018, de forma participativa, inclusiva y transparente. La Plataforma depende de las contribuciones individuales para sus evaluaciones. Asimismo, las otras tres funciones de la Plataforma exigen aportes de una combinación variada de interesados y su participación. En consecuencia, la estrategia de participación de interesados representa un elemento clave para los esfuerzos de movilizar el respaldo a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014-2018.

7. Establecer objetivos claros alineados con el propósito de la participación de los interesados ayudará a la estrategia a mantener sus prioridades. Entre los principales objetivos de la participación de los interesados de la Plataforma se encuentran:

- a) Llegar a diversos usuarios y proveedores potenciales de la información para incrementar la pertinencia y utilización de la Plataforma;
- b) Reunir diversas perspectivas para facilitar la creatividad y la innovación;
- c) Atraer a científicos, como los expertos en evaluaciones, y otros poseedores de conocimientos de las iniciativas de ciencia ciudadana y de los pueblos indígenas y las comunidades locales para contribuir a los productos previstos de la Plataforma;
- d) Fortalecer el apoyo a los productos previstos de la Plataforma de diferentes regiones y disciplinas científicas;
- e) Procurar el equilibrio en el aporte de conocimiento en todas las regiones, los sectores, los géneros y los tipos de conocimiento;
- f) Entregar productos de alta calidad en el contexto de la ciencia y el conocimiento a los encargados de adoptar decisiones que son los usuarios finales de los productos previstos de la Plataforma;
- g) Movilizar recursos para la creación de capacidad, con el fin de contribuir al desarrollo de evaluaciones y herramientas de apoyo normativo, y facilitar la utilización de dichas herramientas;
- h) Movilizar las contribuciones en especie de los interesados para fomentar la ejecución y utilización de la Plataforma.

V. Definición de interesados

8. En el contexto del marco de trabajo, los interesados actuarán tanto como colaboradores y usuarios finales de la Plataforma y serán científicos individuales y poseedores de conocimientos, así como instituciones, organizaciones y grupos que trabajen en el campo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que podrán:

- a) Contribuir a las actividades del programa de trabajo con su experiencia, habilidades, conocimientos, datos, información y experiencia en la creación de capacidad;
- b) Utilizar o aprovechar los resultados del programa de trabajo;
- c) Fomentar y apoyar la participación de científicos y poseedores de conocimiento en el trabajo de la Plataforma.

9. La Plataforma apunta a fortalecer la conexión entre la ciencia y la formulación de políticas en las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Se han identificado dos categorías de interesados colaboradores (científicos, poseedores de conocimiento y profesionales) y usuarios finales (encargados de la formulación de políticas y otros).

10. Los interesados no gozarán de la condición de observadores a menos que dicha condición se les otorgue de conformidad con el reglamento.

VI. Ámbito de aplicación

11. La participación de los interesados es fundamental para los esfuerzos destinados a fomentar las cuatro funciones de la Plataforma (evaluación, generación de conocimientos, apoyo normativo y

creación de capacidad). Un aspecto de la participación de los interesados de la Plataforma es la necesidad de movilizar a los interesados que podrán actuar como colaboradores para sus cuatro funciones, mientras que otro aspecto son los esfuerzos destinados a facilitar el empleo de los productos de la Plataforma, como el catálogo de las evaluaciones pertinentes o el catálogo de instrumentos de apoyo normativo, por parte de los usuarios finales. Un tercer aspecto consiste en facilitar la participación de organizaciones en calidad de observadoras en los períodos de sesiones del Plenario y solicitar observaciones de los interesados sobre los documentos que se hayan de presentarse al Plenario.

12. La puesta en funcionamiento de la estrategia de participación de los interesados se facilitará a través de la Secretaría, que podrá suministrar información clara acerca de las oportunidades para la participación de los interesados y recabar sus opiniones, con vistas a presentar sugerencias para mejorar el proceso y favorecer la comunicación en dos direcciones.

13. En algunos casos, el Plenario ya ha definido claramente las reglas y los procedimientos para la participación de los interesados. Por ejemplo, de acuerdo con su primera función (las evaluaciones), el proceso de designación y selección de expertos, incluidas las oportunidades para el examen por homólogos, aparecen esbozados con claridad en la decisión IPBES-2/3. La participación de los interesados en estos ámbitos ya ha comenzado.

14. Sin embargo, hay otros ámbitos del programa de trabajo que pueden brindar oportunidades para la participación de los interesados, para las cuales aún no se examinaron reglas ni procesos de participación. Los tres equipos de tareas pueden ofrecer oportunidades para la participación de los interesados, puesto que su trabajo dependerá en gran medida de la colaboración con varios socios en los ámbitos de la creación de capacidad, el conocimiento indígena y local, y el conocimiento y los datos. Así pues, la Secretaría trabajará con los equipos de tareas para elaborar opciones para la participación de los interesados en la labor de los equipos de tareas.

VII. Incentivos y desincentivos

15. Al ejecutar la estrategia de participación de los interesados, será útil para la Plataforma estar al tanto de los incentivos y desincentivos potenciales para la participación. Es posible extraer elementos de juicio útiles de la revisión preliminar de la motivación para tomar parte en las evaluaciones de la Plataforma. El CMVC-PNUMA elaboró un documento en el que se pasa revista a la motivación que impulsa la participación de expertos en las evaluaciones de la Plataforma, (véase IPBES/1/INF/15).

16. Entre los posibles incentivos para la participación de los expertos en la labor de la Plataforma identificados en el documento del CMVC-PNUMA se encuentran: el prestigio y las posibilidades de participar de un proyecto de excelencia científica; que logre un cambio; pertinencia para sus intereses de investigación; oportunidades de crear redes; trabajar en algo que consideren importante; ser parte de una organización influyente; y reconocimiento para subsidios, becas de estudio y perfeccionamiento. Entre los posibles desincentivos se incluyen: participar de un proceso en la elaboración de cuyas preguntas no participaron; compromisos que consumen mucho tiempo; falta de claridad sobre cómo participar; incertidumbre respecto de cómo establecer incentivos para la financiación; y falta de reconocimiento por parte de las instituciones a las contribuciones realizadas por sus científicos.

17. Otro estudio realizado por CIUC e IUCN identificó los siguientes factores como incentivos potenciales para que las organizaciones participen en carácter de interesados del trabajo de la Plataforma: la alineación de sus prioridades con las de la Plataforma; la oportunidad de influir sobre el trabajo de la Plataforma; la posibilidad de colaborar en la obtención de resultados útiles; el potencial de crear alianzas; la posibilidad de obtener reconocimiento; y el potencial de ver su tiempo remunerado.

18. Si bien los resultados no representan las opiniones de todos los interesados futuros de la Plataforma, aportan ideas acerca de qué debe hacerse para profundizar la participación de los interesados.

VIII. Riesgos

19. Como parte de la planificación de la participación de los interesados de la Plataforma, es importante identificar los riesgos vinculados a la participación, prepararse para enfrentarlos e identificar también formas de respuesta. A continuación se detallan algunos de los riesgos más comunes de la participación de los interesados: primero, conflicto de intereses o disenso entre los interesados; segundo, incapacidad de participar por falta de financiación; tercero, fatiga por participación; cuarto, expectativas no satisfechas; y, quinto, niveles desiguales de participación entre

interesados. Para abordar los riesgos potenciales, la Secretaría podrá recabar las opiniones de los interesados durante los eventos especiales y redactar una política para identificar y enfrentar los riesgos, de acuerdo con la orientación de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos.

IX. Evaluación

20. Para una participación de gran calidad de los interesados, ha de planificarse la evaluación desde el comienzo definiendo los objetivos e indicadores de desempeño, para permitir a la Plataforma medir y evaluar el progreso en pos de lograr una alta calidad en la participación de los interesados e identificar ámbitos de mejora. Los siguientes proyectos de indicadores se clasifican en grupos, según la naturaleza de la información que suministren:

<i>Indicadores para la participación exitosa de los interesados</i>	<i>Descripción</i>
Compromiso con la participación de los interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una estrategia y un plan de ejecución • Pruebas de las consultas con los interesados • Pruebas de las políticas y los procesos claros y exactos que expliquen de qué forma los interesados pueden participar y en qué ámbitos
Capacidad de hacer frente a los desafíos	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias a los obstáculos a la participación de los interesados y pasos planificados para superarlos (p. ej., interesados de difícil acceso, barreras lingüísticas o culturales, agendas o intereses variados, etc.)
Alcance del compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación de la participación (p. ej., cantidad de designaciones, comentarios del examen colegiado, participantes, becas de perfeccionamiento, etc.)
Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación de la representación de los interesados de distintos países, regiones, disciplinas, etc.
Prueba de los resultados y efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de la relación existente entre el propósito de la participación y sus resultados previstos • Prueba de los efectos logrados
Oportunidades para la comunicación bidireccional	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias a realizar aportes sobre las cuestiones vinculadas a la participación de los interesados • Sondeos para proporcionar información sobre la participación • Prueba de los problemas e inquietudes de los interesados que se abordan

21. Una herramienta para evaluación podría ser el empleo de sondeos anuales, que brindarían oportunidades de suministrar información sobre el proceso y los resultados de la participación. Tal como se mencionó con anterioridad, la Secretaría podría emprender un sondeo anual para medir las opiniones y percepciones de los interesados. La vigilancia será ininterrumpida, y se tomarán en cuenta los comentarios y la información durante diversas actividades de los interesados.

22. Asimismo, conforme a la decisión del Plenario, la eficacia de la participación de los interesados debería revisarse y evaluarse en forma independiente como parte de la eficiencia y eficacia de la Plataforma (producto previsto 4 e)).

X. Plan de ejecución inicial

23. El plan de ejecución inicial para la estrategia de participación de los interesados que figura en el presente apéndice incluye las medidas que podría tomar la Secretaría para garantizar que los interesados reciban información clara y suficiente sobre la forma de trabajar con la Plataforma. La Secretaría solicitará asimismo aportes de los interesados, con miras a mejorar la participación de los interesados y fomentar la comunicación bidireccional. En 2015, la Secretaría, en colaboración con la red de composición abierta, emprenderá las siguientes actividades, en la forma que corresponda, juntamente con los interesados y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

- a) Identificación de interesados;
- b) Análisis de las necesidades;
- c) Elaboración de guías prácticas y traducciones;

-
- d) Confección de fichas descriptivas y traducciones relativas a las fuentes de datos, la información, la generación de conocimientos y la creación de capacidad;
 - e) Colaboración con los equipos de tareas para colaborar con los interesados de difícil acceso;
 - f) Colaboración con las redes y los centros existentes;
 - g) Facilitación y creación de nuevas redes y centros;
 - h) Utilización de las redes sociales y las listas de correo electrónico;
 - i) Uso de instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones;
 - j) Actividades de los interesados;
 - k) Sondeos anuales.

24. En el plan de aplicación inicial se incluyen los detalles relativos a las actividades antes mencionadas, junto con un cronograma y un presupuesto indicativo.

25. A partir del año 2016, la Secretaría podría emprender actividades adicionales para intensificar la participación de los interesados. Los productos vinculados a las relaciones con los medios, la divulgación, la difusión y el fomento de los productos de la Plataforma quedarán cubiertos por el presupuesto asignado a la comunicación como parte de lo aprobado por el Plenario para el programa de trabajo.

Apéndice

Plan de aplicación inicial

1. En 2015, la Secretaría emprenderá, con sujeción a la disponibilidad de recursos, las siguientes actividades, según corresponda, juntamente con los interesados.

Identificación y movilización de los interesados

2. La identificación y movilización de los interesados potenciales de la Plataforma es una tarea compleja, puesto que debe examinarse una gran diversidad de individuos, instituciones, organizaciones o grupos que trabajan en diferentes sectores y escalas y dentro de ellos (local, nacional, subregional, regional y mundial). Entre otros parámetros se incluyen las diversas disciplinas (ciencias naturales, sociales y económicas), los tipos de conocimiento (tradicional, local e indígena, ciencia ciudadana) y los sectores (industrial, de la salud, alimentario, energético) que han de tenerse en cuenta. Las diferencias culturales, las barreras idiomáticas, los diversos intereses de los interesados y los distintos mandatos y disposiciones de gobernanza representan factores adicionales que deben tomarse en cuenta.

3. La Secretaría, en colaboración con la red de interesados, elaborará un método para identificar y movilizar de manera sistemática a los grupos interesados, teniendo en cuenta el equilibrio regional y de género y la diversidad de los sistemas de conocimientos. Como punto de partida, se incluirá a todas las organizaciones que ya hayan sido admitidas como observadoras en los períodos de sesiones del Plenario. La Secretaría solicitará más orientación de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y después publicará un registro abierto de interesados. Se comunicará a los centros nacionales de coordinación de la Plataforma que lo soliciten, la información pertinente acerca de la identificación y la participación de interesados procedentes de sus países y regiones, con el fin de potenciar al máximo los efectos sinérgicos a nivel nacional y regional. La Secretaría mantendrá una base de datos de los interesados con sus señas de contacto y sus métodos de comunicación preferidos.

4. La red de interesados, con el asesoramiento de la Secretaría, podrá elaborar propuestas acerca de la forma en que se puede prestar apoyo a la labor de la Plataforma. Las propuestas se distribuirán a los centros nacionales de coordinación de la Plataforma y serán objeto de examen por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos.

5. En la nota de la Secretaría sobre la información adicional acerca de la estrategia para la participación de los interesados se presenta una categorización detallada de los interesados potenciales (IPBES/3/INF/10). Esta categorización comenzó originalmente de la mano de la Secretaría provisional de la Plataforma (provista por el PNUMA) en el análisis de deficiencias que se lleva a cabo para facilitar los debates sobre cómo mejorar y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la política en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (véase UNEP/IPBES/2/INF/1). Se ha actualizado esta categorización y se han incluido nuevas organizaciones, atendiendo a las sugerencias y los comentarios formulados por los interesados para el proyecto revisado de estrategia de comunicaciones.

Análisis de las necesidades

6. Aparte del ejercicio de identificación, la Secretaría también realizará un análisis de las necesidades de los grupos de interesados (tanto de los colaboradores como de los usuarios finales) con el fin de identificar la voluntad de participar, los incentivos y desincentivos a la participación, el interés en los resultados específicos de la Plataforma, los métodos preferidos de participación y las cuestiones de interés. Ese análisis se realizará a través de un sondeo cuantitativo que podrá traducirse a distintos idiomas. Se solicitará a las redes existentes que remitan el sondeo a sus miembros. Este tipo de sondeo brinda resultados comparables y cuantificables y puede llegar a toda una gama de interesados.

7. El análisis de las necesidades ayudará a la Plataforma a identificar las expectativas de los interesados y a comprender mejor la naturaleza y el grado de participación previsto por los colaboradores y los usuarios finales, y los métodos de participación (p. ej., sitio web, interacción directa, centros, materiales impresos y audiovisuales, proyectos de colaboración o cualquiera de sus combinaciones) más adecuados a los diferentes grupos de interesados. Los resultados de este sondeo podrían ayudar a la Secretaría a mejorar sus abordajes para llegar a los interesados a partir de 2016. En

la nota de la Secretaría sobre la información adicional acerca de la estrategia para la participación de los interesados se presenta un posible cuestionario para los interesados (IPBES/3/INF/10).

Participación con los interesados

8. *Guías prácticas.* El Plenario ha aprobado reglas claras para las evaluaciones de la Plataforma, que explican en qué etapas se ha de solicitar la participación y los aportes de los interesados. También se encuentran en proceso de elaboración la política y el procedimiento de admisión de organizaciones en carácter de observadoras a los períodos de sesiones del Plenario. La Secretaría elaborará guías prácticas simples y claras que expliquen estos procesos. Dichas guías prácticas podría ser traducidas a todos los idiomas oficiales de Naciones Unidas y publicadas en el sitio web de la Plataforma, mientras que podrían crearse fichas descriptivas para una distribución más amplia a las redes existentes.

9. *Equipos de tareas.* Otro aspecto de la participación de los interesados es identificar la manera de fortalecer la colaboración con los interesados acerca de determinadas actividades del programa de trabajo de la Plataforma, como la necesidad de subsanar las deficiencias de conocimientos o datos, impartir o recibir capacitación y participar del servicio de compatibilización. El equipo de tareas sobre creación de capacidad organizó una reunión en Brasil hace poco, en la cual debatió cómo comunicarse y participar con diversos interesados en el contexto del servicio de compatibilización propuesto de la Plataforma. La Secretaría podrá trabajar en estrecha colaboración con éste y otros equipos de tareas para brindar una información clara respecto de cómo pueden participar los interesados en estos ámbitos.

10. *Divulgación.* Uno de los desafíos que enfrenta la Plataforma en la búsqueda de la participación de los interesados es cómo darles voz a los países en desarrollo, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los poseedores de conocimientos tradicionales y locales, las organizaciones de ciencia ciudadana, y las organizaciones comunitarias para la conservación, dadas las posibles barreras lingüísticas y otras restricciones como la financiación o el acceso a Internet limitados. La Secretaría podrá trabajar en estrecha relación con los puntos de contacto de la Plataforma, los equipos de tareas y otros, según corresponda, para subsanar estas deficiencias.

11. *Redes y centros.* Las redes existentes y los centros regionales o locales podrían ayudar movilizándolo a sus interesados, adaptando los mensajes, participando de las actividades de divulgación y quizá traduciendo los documentos fundamentales. Aparte de las redes existentes en materia de diversidad biológica y gestión de los recursos naturales, algunos países han desarrollado sus propias unidades de coordinación con la Plataforma, para movilizar a sus comunidades científicas. Quizá estos centros y unidades de coordinación podrían ayudar a establecer unidades similares en otros países y alentar a los Estados miembros de la Plataforma a establecer sus propias redes a escalas nacionales y subnacionales.

12. *Redes sociales.* La utilización de las redes sociales le permitirá a la Secretaría informar con rapidez a diversos grupos de interesados. A través de Facebook y Twitter la Secretaría difundirá las convocatorias a realizar aportes y los acontecimientos recientes, y recibir comentarios, con lo que aprovecharía un modelo de comunicación bidireccional.

13. *Tecnología de la información y las comunicaciones.* La Secretaría ha adquirido instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones para permitirles a sus grupos de expertos, equipos de tareas y autores compartir archivos, colaborar en línea y realizar videoconferencias. Las herramientas de videoconferencia se sirven de la tecnología de punta, que brinda una conexión estable incluso en aquellas regiones donde existen problemas de conectividad.

14. *Actividades de los interesados.* La Secretaría organizará, cada año y antes de cada sesión plenaria, jornadas para los interesados, con el fin de alentar su interacción. Además, se espera que los grupos de interesados y las redes regionales organicen diversas actividades de sensibilización o talleres de expertos dirigidos, que puedan evaluar la posibilidad de incluir turnos para las consultas de la Plataforma. La Secretaría brindará apoyo a estas actividades asignándoles un funcionario, para informar a los interesados acerca del progreso en los productos previstos de la Plataforma y escuchar sus sugerencias. Claro está que dicha participación dependerá del presupuesto y del volumen de trabajo de la Secretaría.

15. *Sondeo anual.* La Secretaría llevará a cabo un análisis de las necesidades de los interesados para evaluar cuáles los afectan. Ese sondeo anual apuntará a medir las percepciones y opiniones de los interesados, con vistas a mejorar su participación.

<i>Actividades</i>	<i>Calendario</i>	<i>Presupuesto indicativo</i>
Identificación de los interesados	Marzo a mayo de 2015	N/A
Análisis de las necesidades	Junio a julio de 2015	N/A
Guías prácticas y traducciones	Marzo a junio de 2015	35.000 dólares para 2015
Fichas descriptivas y traducciones relativas a la generación de conocimientos y la creación de capacidad	Mayo a julio de 2015	70.000 dólares para 2015
Interesados de difícil acceso	En curso	Parte del presupuesto para el producto previsto 1 c)
Redes y centros	En curso	N/A
Redes sociales	En curso	N/A
Instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones (herramientas para compartir archivos en línea y videoconferencia)	Enero de 2015 a diciembre de 2018	Compartir archivos en línea y videoconferencia para 500 usuarios: 130.000 dólares por cuatro años
Actividades de los interesados	Uno o dos días antes de cada Plenario	Costo estimado de lugar de la reunión por día: 38.000 dólares
Sondeo anual	Noviembre, todos los años	N/A

Anexo III

Orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración

I. Objetivo de las asociaciones estratégicas para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma

1. El objetivo fundamental de cualquier asociación estratégica será apoyar la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma por intermedio de uno o más de los medios siguientes, reconociendo que quizás habría que aplicarlos de forma diferente en función de la esfera de trabajo o las funciones de la Plataforma:

a) *Mayor armonización de las actividades.* La coordinación con las instituciones existentes puede ayudar a armonizar las diversas actividades que se estén desarrollando y que guarden relación con la aplicación del programa de trabajo, para de ese modo colmar las lagunas y aprovechar su labor al tiempo que se evita la duplicación de esfuerzos. Ello podría incluir, por ejemplo, la coordinación de actividades de creación de capacidad pertinentes. Es mucho más probable que, al trabajar de consuno con instituciones que ya realizan actividades en esferas relacionadas con su programa de trabajo, la Plataforma añada valor a las suyas propias y evite la duplicación de las tareas en curso;

b) *Prestación de apoyo directo.* Hay una gama de actividades que la Plataforma podría convenir en realizar o encargar a otras organizaciones como parte de los arreglos institucionales en apoyo de la ejecución del programa de trabajo. Entre otras actividades cabría mencionar, por ejemplo, la prestación de apoyo técnico, la aportación de experiencias y conocimientos específicos, la coordinación de esferas de trabajo en las que una organización tenga determinadas competencias técnicas, la prestación de apoyo administrativo, la ejecución de funciones de divulgación y comunicaciones, el aumento del acceso a datos y métodos analíticos y el fomento y la catalización de la creación de capacidad;

c) *Fomento de las relaciones y su gestión.* Garantizar el intercambio efectivo de conocimientos y el fomento de la comprensión mutua puede ser un elemento importante para la promoción de buenas relaciones de trabajo entre la Plataforma y otros procesos intergubernamentales y, en particular, con los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

d) *Facilitación de la participación de interesados.* Es bien sabido que la Plataforma tendrá que coordinar su labor con una amplia gama de interesados; ello se aborda en la estrategia de participación de interesados. La colaboración con la comunidad científica y otros poseedores de conocimientos es particularmente pertinente para la aplicación del programa de trabajo. La asociación estratégica con organizaciones que puedan facilitar y promover la participación de interesados podría ser útil.

2. Tales asociaciones estratégicas pueden ser importantes a nivel mundial, pero pueden también resultar útiles para apoyar la ejecución del programa de trabajo en regiones concretas con el fin de fomentar la cooperación y aumentar el acceso a los datos, la información y los conocimientos. En este sentido las necesidades pueden variar de una región a otra.

3. Es importante reconocer que no sería necesario establecer asociaciones estratégicas para cada acción que emprenda la Plataforma con otras organizaciones e individuos. En concreto, las acciones que se indican a continuación pueden bastar, y en la mayoría de los casos se podrían emprender sin necesidad de concretar arreglos de asociación más oficiales:

a) *Establecimiento de vínculos y comunicación.* Dada la amplia variedad de organizaciones cuya labor guarda relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, es fundamental que la Plataforma comunique de manera eficaz lo que está haciendo (a través de diversos mecanismos, como los centros nacionales de coordinación), para dar a conocer posibles oportunidades de colaboración y establecer vínculos con organizaciones con intereses particularmente pertinentes;

b) *Reconocimiento de los productos o actividades de otras entidades como contribuciones a la Plataforma.* Algunas organizaciones ya están llevando a cabo actividades directamente relacionadas con la labor de la Plataforma que podrían ser fácilmente aprovechadas por esta. Se podrán examinar medios para determinar y reconocer de manera adecuada tales actividades y productos. Para ello será necesario poner en marcha un proceso abierto y transparente y tenerlo en cuenta en el reglamento;

c) *Fomento de la cooperación y la coordinación.* La Plataforma podrá aportar el impulso necesario para fomentar la cooperación y colaboración entre las organizaciones que trabajan en temas similares, de manera que de consuno puedan ofrecer un producto o prestar un servicio de manera más eficaz a fin de responder a las necesidades de la Plataforma;

d) *Fundamentación de las prioridades de otros y posible influencia en esas prioridades.* Es probable que las prioridades definidas por la Plataforma sean tenidas en cuenta en los procesos de planificación y establecimiento de prioridades de muchas organizaciones, redes, programas y procesos que guarden relación con la Plataforma;

e) *Fundamentación de las prácticas de trabajo y posible influencia en esas prácticas.* Promover el uso de metodologías, marcos y herramientas normalizados, así como el acceso a la información sobre las experiencias adquiridas contribuiría a fortalecer las prácticas de trabajo de una serie de organizaciones. Cada una de ellas puede contribuir a la armonización de los enfoques, de manera que las organizaciones que operen de manera similar puedan compartir más fácilmente los datos, la información y la experiencia resultantes.

II. Consideraciones clave que se han de tener en cuenta al establecer asociaciones estratégicas

4. Habría que examinar de manera casuística si una asociación estratégica es adecuada y necesaria. Habida cuenta de que la Plataforma es una entidad nueva y en desarrollo, muchas organizaciones tal vez deseen establecer asociaciones con ella para, de ese modo, tratar de asegurar sus propias funciones en el futuro. En situaciones como esas, los arreglos de asociación de la Plataforma deberían tener propósitos definidos y centrarse en la necesidad de la ejecución efectiva de las funciones y el programa de trabajo de la Plataforma. Por ende, la Plataforma deberá actuar con cautela a la hora de establecer asociaciones y examinar cuidadosamente el valor de esas asociaciones y sus consecuencias.

5. Tomando en cuenta los párrafos precedentes, entre los criterios que habrán de aplicarse para determinar la idoneidad y necesidad de una asociación estratégica cabe mencionar los siguientes:

a) Necesidad de poner en práctica un enfoque de asociación oficial en lugar de utilizar otros mecanismos existentes, como los determinados en el párrafo 3;

b) Pertinencia de la posible asociación para la ejecución del programa de trabajo aprobado por el Plenario, incluido el examen de las prioridades acordadas por él;

c) Oportunidad de ejecutar las actividades del programa de trabajo de manera más eficaz, eficiente, económica y ética;

d) Experiencia y capacidad de los posibles asociados estratégicos en esferas que guardan relación con la labor de la Plataforma y su disposición para colaborar en la ejecución del programa de trabajo;

e) Logro de un equilibrio regional o temático más adecuado en la ejecución del programa de trabajo.

6. En el caso en que se considere que una asociación estratégica es tanto necesaria como apropiada se deberán examinar las posibles funciones y responsabilidades de los diferentes asociados, los productos previstos y mandatos específicos y los plazos necesarios. A ese respecto, una asociación podría abarcar una pequeña gama de actividades o ser bastante amplia; podría ser de duración limitada o no tener fecha de cese (teniendo en cuenta la necesidad de revisiones periódicas que se destaca en el párrafo 10).

7. Todos los acuerdos de asociación suscritos se deberán establecer con arreglo a las reglas y normas vigentes en materia de asociación del PNUMA, en su calidad de institución que administra la Secretaría de la Plataforma, lo cual garantizará que se aborden plenamente las cuestiones genéricas pertinentes de naturaleza jurídica, ética y financiera.

8. Al establecer asociaciones estratégicas habría que examinar aquellas cuestiones que suelen abordarse en contratos concertados entre las organizaciones, algunas de las cuales están recogidas en las normas y los procedimientos de la Plataforma. Exista o no un acuerdo contractual o un acuerdo por escrito, sería preciso tener en consideración la mayoría de estas cuestiones, entre las que se incluyen las siguientes:

- a) Fin y objetivos;
- b) Compromisos contraídos por cada Parte;
- c) Conflictos de intereses;
- d) Responsabilidad;
- e) Derechos de propiedad intelectual;
- f) Confidencialidad;
- g) Representación y uso de logotipos;
- h) Enmiendas;
- i) Entrada en vigor;
- j) Terminación;
- k) Solución de controversias.

9. Por último, habrá que analizar la manera de garantizar que los procedimientos y principios operativos de la Plataforma se tengan plenamente en cuenta a la hora de crear asociaciones estratégicas y, en particular, asegurarse de que esos principios operativos se apliquen de manera adecuada tanto al seleccionar la asociación como en la manera de ponerla en práctica. Concretamente se requerirá:

- a) Transparencia y rendición de cuentas al decidir sobre el establecimiento de una asociación o establecerla, de manera que los motivos sean obvios y se demuestre claramente cuáles serán los beneficios para cada Parte;
- b) Puesta en práctica, por parte de los asociados, de todos los procedimientos y principios operativos pertinentes de la Plataforma, de manera que las asociaciones no se conviertan en un mecanismo para evadir los enfoques acordados;
- c) Controles y garantías de calidad claros y acordados para los procesos y productos, mediante la aplicación y la vigilancia a través de mecanismos adecuados;
- d) Acceso a la colaboración con la Plataforma en las distintas regiones, las distintas funciones de la Plataforma o entre diversos interesados;
- e) Adopción de medidas para velar por que el establecimiento de una asociación estratégica con una organización no derive en una menor participación de otras organizaciones u otros interesados.

10. A fin de lograr y mantener la confianza del público, la Secretaría, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Mesa y el Plenario deberán examinar periódicamente las asociaciones existentes a fin de asegurar que sigan respondiendo al objetivo por el que fueron establecidas y comprobar que siguen siendo útiles para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma. Todos los arreglos de asociación, incluidos los mandatos, deberían contemplar esos exámenes y ajustes periódicos.

III. Modalidades de asociación estratégica

11. Las modalidades de las asociaciones estratégicas pueden variar considerablemente. Por ejemplo, se puede indicar la intención de colaborar mediante un intercambio de cartas o un memorando de entendimiento que pueden utilizarse para definir las alianzas estratégicas y para declarar el acuerdo de intención, sobre esferas de interés común, sobre cooperación respecto de la ejecución de programas y proyectos y sobre el reparto de responsabilidades en lo que se refiere al establecimiento de programas en conjunto reconociendo los posibles costos y beneficios para ambas partes. Se trata, esencialmente, de marcos mediante los cuales las partes en un acuerdo confirman que comparten una misma idea.

12. Para poner en práctica las asociaciones, tal vez sea preciso elaborar algún tipo de documento de proyecto, o un programa de trabajo conjunto, en el que se indicaría claramente cómo llevar a la práctica la intención de colaborar. En esos documentos se definirían con mayor precisión las actividades, los calendarios y los productos previstos, y probablemente se incluirían planes de ejecución y, quizás, también los presupuestos. Estos documentos más exhaustivos podrían abarcar todo el período de la asociación o podrían actualizarse periódicamente.

13. Si bien en algunos casos las asociaciones podrían conllevar la transferencia de fondos en apoyo de un determinado conjunto de tareas, no siempre ocurre así. Se podrían establecer también asociaciones que no supongan un intercambio de fondos. En algunos casos, se entendería que las entidades jurídicas participantes aportarían los recursos necesarios para financiar sus propias actividades (que bien podrían ser actividades que se proponían realizar de todos modos). Sin embargo, los acuerdos podrían utilizarse como vehículos para ayudar a movilizar financiación adicional de otras fuentes, lo cual debería tenerse en cuenta a la hora de redactarlos.

14. También podrían presentarse casos en los que se precise un acuerdo jurídico en forma de contrato para garantizar que la entrega de un producto o la prestación de un servicio se realicen puntualmente para la ejecución eficaz del programa de trabajo. El tipo de contrato estará en función del tipo de organización y de la relación institucional entre la Plataforma o el PNUMA y la organización de que se trate.

IV. Categorías de asociación estratégica y procesos para su identificación

Órganos identificados en las funciones, los principios operativos y los arreglos institucionales de la Plataforma

15. Las dos categorías siguientes de instituciones ya se reconocen como parte de la Plataforma y se mencionan explícitamente en la resolución en virtud de la cual se establece la Plataforma³¹ y en decisiones del Plenario. El establecimiento por medio de una decisión del Plenario de algún tipo de asociación estratégica con instituciones de esas dos categorías ayudará a promover y apoyar la ejecución del programa de trabajo mediante una mejor colaboración y cooperación.

a) *Sistema de las Naciones Unidas*. En virtud de su decisión IPBES-2/8, la Plataforma ya ha establecido una asociación de colaboración con el PNUMA, la FAO, el PNUD y la UNESCO;

b) *Acuerdos ambientales multilaterales*. Interesa tanto a la Plataforma como a los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se establezca una estrecha colaboración entre ellos y con la Plataforma. Por lo tanto, la Mesa trabajará con los órganos de gobierno pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales con miras a establecer arreglos de asociación estratégica entre cada uno de dichos acuerdos y la Plataforma para su aprobación por el Plenario. Se prevé que esas asociaciones tengan como modelo el memorando de cooperación vigente entre la Plataforma y el Convenio sobre la Diversidad Biológica³².

Apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo

16. Harán falta algunos arreglos, llámense asociaciones estratégicas o no, que presten apoyo técnico y administrativo para la ejecución del programa de trabajo. La función esencial de esos arreglos sería prestar apoyo adicional a la Secretaría en un plazo estipulado en relación con uno o más de los productos previstos. En la decisión IPBES-2/5 (secc. X, párr. 3), el Plenario solicitó a la Mesa y la Secretaría que estableciesen los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo. Esta tarea se mantendrá el tiempo que sea necesario mientras dure el programa de trabajo. Hay que reconocer que, si bien esos arreglos pueden reducir el volumen general de trabajo, la labor de formalizar y gestionar esas asociaciones, en sí misma, requiere el tiempo y la atención de la Secretaría.

³¹ UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I.

³² En octubre de 2014 se firmó un memorando de cooperación entre la Secretaría de la Plataforma y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

17. Los enfoques siguientes tienen por objeto ayudar a garantizar la armonización de las asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración con la ejecución del programa de trabajo, haciendo recaer la responsabilidad de determinar posibles asociaciones estratégicas y otros acuerdos de colaboración en aquellos que participen más directamente en la ejecución de cada producto previsto:

a) *Apoyo a la labor de los grupos de tareas.* En el mandato de los tres equipos de tareas (decisión IPBES-2/5, anexos II a IV) se solicita explícitamente a cada uno de ellos que brinden asesoramiento sobre las asociaciones estratégicas que mejor contribuyan a prestar apoyo en la esfera de la cual son responsables, a saber, las principales iniciativas de creación de capacidad, la colaboración con las comunidades científica y de observación; las comunidades de conocimientos indígenas y locales. En el desempeño de sus funciones, los equipos de tareas identificarán tanto asociaciones estratégicas como otros mecanismos de colaboración que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, y debatan sus propuestas con la Mesa. Se propondrán diversos tipos de asociación y, con arreglo a las orientaciones que figuran en el párrafo 18, la Mesa aprobará o denegará las asociaciones propuestas, o bien las remitirá al Plenario para que tome una decisión;

b) *Apoyo a evaluaciones temáticas y mundiales, regionales y subregionales.* El grupo de expertos encargado de determinar el alcance de cada una de las evaluaciones prestará asesoramiento sobre las asociaciones estratégicas y otros arreglos que podrían ser útiles para la realización de las evaluaciones. Las propuestas del grupo pasarán así a formar parte del documento de análisis inicial o de la documentación justificativa, que serán examinados y aprobados por el Plenario. Pero, además, podría ser necesario establecer asociaciones estratégicas u otros arreglos adecuados con otros procesos de evaluación u órganos encargados de dichos procesos de evaluación, especialmente en esferas temáticas pertinentes para ciertas regiones. En ese caso, la Mesa, en colaboración con la Secretaría, debería definir el tipo de relación que se ha de establecer. Se propondrán diversos tipos de asociación y, con arreglo a las orientaciones que figuran en el párrafo 18, la Mesa aprobará o denegará las asociaciones propuestas, o bien las remitirá al Plenario para que tome una decisión;

c) *Apoyo normativo, incluido el relativo a las evaluaciones metodológicas.* Los grupos de trabajo de expertos encargados de las evaluaciones metodológicas prestarán dos tipos de asesoramiento. Los grupos de expertos que realicen el análisis inicial de una evaluación metodológica formularán recomendaciones al Plenario acerca de las asociaciones estratégicas u otros arreglos que puedan ser de utilidad al llevar a cabo la evaluación, en el documento de análisis inicial u otra documentación justificativa. Además, al presentar al Plenario la evaluación u orientación, el grupo de expertos evaluador asesorará sobre las asociaciones estratégicas u otros arreglos que considere valiosos para la elaboración y la aplicación futuras de los instrumentos de apoyo normativo que se deriven de la evaluación;

d) *Comunicación, divulgación y participación de los interesados.* La Mesa, en colaboración con la Secretaría, determinará las asociaciones estratégicas y otros arreglos que sean de utilidad para la ejecución de las actividades relacionadas con la comunicación, la divulgación y la participación de los interesados. Se podrán examinar diversos tipos de asociación y, con arreglo a las orientaciones que figuran en el párrafo 18, la Mesa aprobará o denegará las asociaciones propuestas, o bien las remitirá al Plenario para que tome una decisión.

18. Al decidir si es conveniente o no consultar al Plenario antes de establecer cualquier tipo de arreglo de asociación, la Mesa deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las asociaciones de alto nivel con los órganos mencionados en las funciones, los principios operativos y los arreglos institucionales de la Plataforma serán aprobadas por el Plenario;

b) Las asociaciones con instituciones que presten apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo podrán ser aprobadas por la Mesa siguiendo orientaciones genéricas o específicas del Plenario;

c) La Mesa celebrará consultas con el Plenario antes de concertar un acuerdo de asociación si, por cualquier motivo, necesitase más orientaciones.